

LOS COLON EN LA CARTUJA *

POR BALTASAR CUARTERO Y HUERTA

INTRODUCCION

Cristóbal Colón, descubridor de América y primer almirante del mar Océano, desde que llegó a Sevilla, al mediar el año 1485, estuvo hospedado varias veces en la cartuja de las Cuevas, en cuya copiosa librería y con la ayuda científica y moral de los monjes doctos, principalmente del padre prior don Juan de Bonilla, de los padres don Diego de Luján, don Gaspar Gorricio y a caso de algún otro, preparó las proposiciones y razonamientos que llevó a la Junta de sabios de Salamanca, donde se estudió y juzgó el proyecto colombino del descubrimiento del Nuevo Mundo, en relación con las teorías sustentadas sobre su existencia por san Agustín, Lactancio Firminiano y demás tratadistas cristianos.

Don Cristóbal Colón tuvo especial complacencia en mantener estrecha amistad con los cartujos covitanos, por lo cual pasaba a gozar de la paz y tranquilidad de la cartuja de las Cuevas cuando disponía de tiempo. A ello contribuyó el ser compatriota suyo el V.P.D. Gaspar Gorricio, natural de Novara (Italia) y hermano del librero Melchor Gorricio, que hizo estampar muchos libros en Toledo y Sevilla. A dicho monje le dirigió Colón muchas cartas desde los países descubiertos **; él fue depositario del archivo que el Descubridor de América le confió y que guardó en su propia celda hasta su muerte, en que fue trasladado, según unos, al

* Hemos considerado de interés reunir las noticias que, sobre el tema, proporciona este autor en su obra *Historia de Santa María de las Cuevas de Sevilla y su filial de Cazalla de la Sierra*. Madrid, 1950.

** *Los Cartujos Covitanos. Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras... el día 21 de mayo de 1941*. Sevilla, 1941, p. 42.

Biblioteca Colombina. *Libro de las Profecías*. Ms. *Memorial del Pleito*. P. 1.014, p. 156.

Cuando en 22 de febrero de 1498 fundó Colón en Sevilla su mayorazgo ante Martín Rodríguez, escribano público, [Fernández Navarrete (Martín), *Colección de los viajes*, tomo II, pp. 222 y 234] y estableció una residencia habitual en la collación de Santa María [código Diplomático Colombo-Americano (Génova, 1823), en 4.º, p. 8], frecuentaba sus visitas a la cartuja.

archivo del Monasterio, y según otros a la capilla de santa Ana, cuando en ésta fue enterrado Cristóbal Colón. Las joyas y dineros de don Bartolomé Colón también fueron custodiados en la Cartuja por el mismo V.P.D. Gaspar Gorrico, quien las devolvió a don Diego Colón en 26 de agosto de 1508. Este monje también fue albacea testamentario de don Cristóbal Colón, y tanto amó y sirvió a éste y a sus hijos, que sus superiores y comprofesos covitanos le advirtieron, según el Marqués de San José de Serra, que sus trabajos y gestiones pugnaban con la abstracción que conforme al Instituto Cartujano debía observar.

El Marqués de San José de Serra afirma que «hay tradición de la Cartuja, que proviene del tiempo de los frailes, de que [don Cristóbal Colón] por su mano plantó el gigantesco árbol Zapate (que hoy se ve delante de los escritorios de la fábrica de loza), cuya planta trajo de las Indias».

Habiendo fallecido el almirante en Valladolid el día 20 de mayo de 1506, su cadáver fue inhumado en dicha ciudad, desde la cual fue trasladado y entregado por su pariente o criado Juan Antonio Colón a la Comunidad de la cartuja de las Cuevas en 11 de abril de 1509, siendo prior el V.P.D. Diego de Luján. En 8 de septiembre de 1523 otorgó testamento en Santo Domingo don Diego Colón, consignando con toda exactitud histórica en el mismo que los restos del gran navegante, su padre, fueron tralsados a Sevilla tres años después de su muerte, y depositados en la capilla de santa Ana, llamada después del Santo Cristo de la Misericordia. Dicho don Diego Colón, segundo almirante, hijo de don Cristóbal y de la esposa de éste, doña Felipa, nació en 1474 y murió en Puebla de Montalbán a 26 de febrero de 1526, siendo inhumado en la cripta de la referida capilla de santa Ana de la cartuja de las Cuevas.

El *Protocolo* de este monasterio, tomo I, al tratar de los sucesos de interés local correspondientes al año 1536, menciona la entrega de los restos mortales de don Cristóbal Colón y de su hijo don Diego, para trasladarlos desde la citada capilla de santa Ana, donde estaban depositados, a la isla de Santo Domingo, con los honores correspondientes. Este traslado lo solicitó la virreina, doña María de Toledo, viuda de don Diego Colón, la cual obtuvo del emperador Carlos V la autorización necesaria, efectuándolo en el año 1538, siendo reinhumados en 1541, año en que quedó terminada la catedral de Santo Domingo.

Dicho *Protocolo*, tomo I, de la cartuja de las Cuevas, dice: «En la misma capilla, denominada después del Santo Cristo, quedó solamente el cadáver del otro hijo, llamado Bartolomé. Por esto y por haber continuado este cadáver en el mismo lugar, no se ha de entender que la Casa de Veraguas, tiene algún derecho a la citada capilla, ni que por tal depósito percibió el Monasterio limosna alguna, pues a pesar de que don Cristóbal Colón le dejó cierta renta anual de azúcar, nunca llegó a cobrarla, y aunque después, por el año 1552, el almirante [don Luis Colón, I duque de Veraguas] y nieto de don Cristóbal, pretendió con instancias se le cediera la capilla para su entierro y los de sus descendientes, ofreciendo mil ducados, que costo su fábrica, y veintisiete ducados más para sus reparos y ornatos, llegando a tan buenos términos su pretensión, que el Monasterio obtuvo del reverendo padre General la correspondiente licencia, fechada en 1552, se frustró enteramente el tratado, quedando la Cartuja en posesión y dominio de la expresada capilla».

El redactor de este pasaje sufrió notable error al decir que don Bartolomé Colón era hijo de don Cristóbal, puesto que era hermano. Hecha esta advertencia, conviene hacer constar también que los restos yacentes en esta capilla son los de don Diego Colón, hermano y primer Almirante. Al hacerlo constar así bueno será tenerlo presente, porque el Marqués de San José de Serra pregunta y afirma lo siguiente: «¿Salieron estos restos [los de don Cristóbal Colón] de la bóveda de la capilla de santa Ana, donde fueron depositados, según asegura el padre Las Casas? Creemos que no; pero es este punto muy largo y complicado para tratarlo en los estrechos límites de este trabajo»*. Y no será extraño que un buen día este señor marqués, guiado por su creencia, basada en ciertas conjeturas y en que no ha encontrado el nombre de la nao que condujera los restos de don Cristóbal Colón y los de su hijo don Diego a Santo Domingo, remueva el lugar del enterramiento de éstos en la misma capilla, encuentre los restos de don Diego Colón y deduzca que son los del Descubridor del Nuevo Mundo, suscitando nueva complicada discusión a este tema tan debatido y a su vez tan concluso, por hallarse los restos del Primer Almirante, en el mausoleo a ellos dedicado en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, a pesar de cuanto se ha escrito en contrario**.

* *Ibidem*, p. 42.

** Esta introducción corresponde a las páginas 641-644 del Libro de Cuartero.

LA DOCUMENTACION COLOMBINA

Sabido es que «fue Colón el primer historiador de sus viajes, y ¡ojalá se hubiese conservado cuanto escribió sobre ellos! Pero la fatalidad, que parece haber perseguido los primitivos monumentos de la historia americana, nos ha privado de la mayor parte de ellos, y así no poseemos más que un extracto, hecho por Fr. Bartolomé de las Casas, el inestimable diario de su primera navegación; ni parece la carta que sobre ella escribió a Toscanelli, y que, por la condición del sujeto, debía ser más extensa que las dirigidas a Santángel y al tesorero Rafael Sánchez, ni queda relación suya del segundo viaje, aunque las Casas parece haberla tenido en su poder, y, finalmente, ha perecido, y esto es más doloroso que todo, aquella “escritura en forma de los comentarios de Julio César”, en que el Almirante había ido consignando día por día las ocurrencias de sus tres primeros viajes, según se infiere de carta suya al Papa en febrero de 1502, libro que aún existía en 1554, puesto que entonces se dio privilegio para imprimirle a su nieto don Luis Colón, el famoso polígamo, que, más cuidadoso de mujeres que de libros, no volvió a acordarse de tal privilegio y dejó perecer en el olvido aquel monumento de la gloria de su abuelo, contentándose con llevar a Italia y vender o facilitar a Alonso de Ulloa el manuscrito de la Historia de su tío don Fernando.

»Quedan reducidas, pues, las obras de Colón, prescindiendo de cartas familiares, memoriales y otros escritos breves de índole no literaria, a las tres relaciones del primer viaje (que en rigor se reducen a dos) y a las del tercero y cuarto, con más el libro de *Las profecías*, que, en la parte que pertenece a Colón, nos inicia más que otro alguno en las intimidades de su alma. De los escritos pura-

mente cosmográficos en que había recogido los indicios de tierras nuevas y las conjeturas que dedujo de la lección de los antiguos, queda algún rastro en los primeros capítulos de la biografía que escribió su hijo. Con tales materiales reconstruyó Humboldt lo que podríamos decir la historia literaria del Almirante, no menos que la historia de sus ideas científicas, trabajo apenas retocado después y que ocupa buena parte del *Examen crítico de la Geografía del Nuevo Continente*.

»Colón, sin ser hombre de ciencia, propiamente dicho, sí era *mirabilmente plático y docto en las cosas de mar* ¹.

»Con tales documentos a la vista, podría hacerse el bellissimo análisis de Colón cristiano y aun místico, que soñaba con la total conversión de los infieles y con el rescate del Santo Sepulcro, y que en su persona veía cumplidas claramente las sagradas profecías» ².

Al entablar Colón sus gestiones cerca del rey don Fernando *el Católico*, en final del año 1505 desde Sevilla, a fin de que le cumpliera las estipulaciones, remediara sus necesidades y le repusiese en sus derechos, puso a buen recaudo sus inapreciables títulos, y considerando que la más inviolable caja de seguridad para guardarlos era la cartuja de Santa María de las Cuevas, de Sevilla (donde es probable que también depositara sus escritos, ya citados), confió a la fidelidad de los monjes, antes de salir de Sevilla en dirección a Segovia en la primavera de 1506, *los títulos y papeles del Almirantazgo de las Indias y del estado de Veragua*, pues en esta fecha dice el *Protocolo...*, tomo I, p. 360, que quedaron depositados en el monasterio, de los cuales, al tratar en el año 1508 del tesoro de joyas y dinero devuelto a don Bartolomé Colón (que con igual confianza que su hermano lo creyó seguro, depositándolo en la misma cartuja), afirma que *quedaron depositados hasta el año 1609*.

Dichos títulos y papeles del Almirantazgo de las Indias y del estado de Veragua entregados por Colón a los monjes, fueron estos:

¹ Menéndez y Pelayo (Marcelino), *Estudios de crítica literaria*. Segunda serie (Madrid, 1908), pp. 218 y 219.

² Menéndez y Pelayo (Marcelino), *Estudios de crítica literaria*. Segunda serie (Madrid, 1908), pp. 294 a 298.—Fernández Duro (Cesáreo), *Disquisiciones náuticas. — Extracto del pleito entre el Fiscal del Rey y los herederos del Almirante. — Colón y Pinzón* (1833).—*Colón y la Historia Póstula* (1885).—*Nebulosa de Colón* (1890).—*Pinzón en el descubrimiento de las Indias* (1892).—Serrano y Sanz (Manuel), *Orígenes de la dominación española en América* (1918).

«Titº de Virrei i Govº de Trra. f. a. D. Xpval. Colón, fho en Burgos 23 abr. 497. Srio. Fª Alvarez. En pergamº, con sello de plomo pendiente.

»Un privilº en pergamino, en que parece están las Armas de los Señores del Estado, dado en Barcª por jun. de 497. Srio. Fernª Alvarez con sello de cera pendiente, i en él las armas reª.

»Privilº en que los Reyes Catºs hacen a D. Xpl. Colón Almte de islas i Trra. f. No se pudo leer la fha.

»Otro dado en Vallad. 18 novº 1493 haciendo mrd. al Almte Colón de 10.000 mrs. de renta por su vida sobre las alcavalas de Córdoba.

»Once legajos de papeles de escrituras y cartas de los Reyes Catºs D. Fº i Dª Isª i de cuentas, cartas de pago i otros papª pertenª a dho. Estado»³.

LA MUERTE DE COLON

El académico de la historia don Manuel Colmeiro empieza una de las partes de su conocidísimo informe sobre *Los Restos de Colón*⁴ con estas tristes palabras: «Nació Cristóbal Colón con el sino de llevar una vida errante, llena de azares y peligros, y no gozar ni en el sepulcro de quietud y reposo. Cuatro viajes redondos hizo al Nuevo Mundo por él descubierto, y tres veces fueron sus huesos removidos y trasladados de una a otra morada»⁵.

³ Colección Muñoz (Real Academia de la Historia), ms., tomo 92, f.ºs 126 y 125 v.—*Memorial del Pleito*, P. 1.014, p. 156.—Serrano Sanz (Manuel), *El Archivo Colombino en la cartuja de las Cuevas* (Bol. Acad. Historia, 1930).

No constasi Cristóbal Colón pidió y obtuvo una primera copia de su testamento, otorgado en Sevilla el 22 de febrero de 1498 ante el escribano Pedro de Hinojosa, para tenerlo en su poder o depositarlo, como los supradichos documentos, en la cartuja de las Cuevas de Sevilla. Tampoco consta si un codicilo ológrafo, que escribió en Sevilla en 25 de agosto de 1497, lo encomendó a la custodia de sus entrañables monjes covitanos. Del testamento que otorgó en el año 1502 no hay noticia de si obtuvo copia testimoniada para confiarla a los cartujos sevillanos. Si hizo entrega de tan interesantes documentos, utilizando un escribano, habrá que investigar en el protocolo correspondiente o esperar su encuentro, como ha sucedido afortunadamente con otros sucesos, que han sido aclarados o confirmados con el hallazgo de documentos fehacientes.

⁴ *Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S.M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia catedral de Santo Domingo* (Madrid, 1879), donde siguen creyendo los dominicanos que están conservados aquéllos.

⁵ No supuso el señor Colmeiro que posteriormente habían de ser trasladados

¿Por qué motivos fue Colón a Valladolid? Hay que recordar que el 7 de noviembre de 1504, diecinueve días antes que falleciera en Medina del Campo doña Isabel *la Católica*, rindió Colón su cuarto y último viaje en Sanlúcar. Poco después de haber arreglado los asuntos y particularidades de este viaje, que hizo a sus expensas, fletando una modesta nave, pasó a Sevilla, «adonde con gran fatiga y trabajo se había trasladado», como él mismo decía, en 21 de abril de 1505. Seguía en Sevilla en 1º de diciembre de 1505, desde donde escribió a su hijo Diego, e impedido de salir de ella por la penosa enfermedad de la gota, mandó a la Corte a su hermano Bartolomé y a su hijo natural Fernando (pues Diego, el hijo legítimo, estaba al servicio de la Corte), para que «gestionasen con el Rey (a la sazón regente o gobernador de Castilla) que le cumpliese las estipulaciones, remediara sus necesidades y le repusiese en sus derechos»; las mismas dilaciones y modos de no resolver el asunto, motivaron que Colón, entrada ya la primavera de 1506, se sobrepusiese a sus padecimientos pertinaces y «pudo el almirante trasladarse en una mula a Segovia, donde se hallaba la Corte».

Redobló sus peticiones, y sólo consiguió del Rey la promesa de que no solamente cumpliría lo pactado, sino que le remuneraría sus servicios con «más amplios honores en Castilla», prueba, como dice un escritor moderno, de que don Fernando *el Católico*, «no pensaba restablecerle en el gobierno y virreinato de las Indias». Muy cerca de la Corte debió seguir Colón, dada su gran perseverancia e insistencia, ya que aspiraba a reivindicar sus derechos personales y los de su familia, por lo cual, al trasladarse la Corte a Valladolid, para celebrar en esta villa el 22 de marzo de 1506 las ruidosas bodas de don Fernando *el Católico* con doña Germana de Foix, sobrina del rey de Francia, también por entonces, marzo o abril, Colón se trasladaría a Valladolid a proseguir sus gestiones para restablecer sus detentados derechos, consiguiendo que se librasen diferentes cantidades a los individuos de su familia.

Con motivo de la llegada de los reyes doña Juana *la Loca* y don Felipe *el Hermoso* a Coruña, en 28 de abril de 1506, Colón les dirigió una carta, ofreciéndose como «leal vasallo y servidor», excusándose de presentarse ante ellos, porque «estos revesados tiempos y

los restos de Colón a la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, que es donde se hallan, desde 19 de enero de 1899.

otras angustias, en que yo (decía) he sido puesto contra tanta razón, me han llevado a gran extremo», y apuntando la idea de esperar «ser vuelto en mi honra y estado, como mis escrituras lo prometen».

Don Fernando Colón, al escribir la historia de su padre, expresó que cuando don Fernando de Aragón salió de Valladolid para Burgos, a recibir a su hija doña Juana y a su yerno don Felipe I, el Almirante quedó en Valladolid, muy agravado del padecimiento de gota «y otras enfermedades». La dolencia que sufría, exacerbada por sinsabores y descalabros, le agobiaba; su cuerpo «alto y bien formado», que dio tanta dignidad a su persona, y que con su carácter daba cierta altivez a su presencia, se aniquilaba, y sintiendo que llegaba la hora fatal de rendir estrecha cuenta al Supremo Hacedor, Colón, confirmando su testamento de 1502, otorgó su codicilo en 19 de mayo de 1506, ante Pedro de Inoxedo, escribano de S. M. y de provincia, en dicha villa de Valladolid, cuyo codicilo es el título fundacional del mayorazgo de la casa y estado del Almirante. Por una de sus cláusulas declaró que tenía voluntad de erigir en la Isla Española, y, siendo posible, en la ciudad de la Concepción de dicha isla, una capilla, servida por tres capellanes, «que dijese cada día tres misas, una a honra de la Santa Trinidad, e otra a la Concepción de Nuestra Señora, e la otra por ánima de todos los fieles difuntos, e por mi ánima, e de mi padre e madre, e mujer... e si esto puede ser, en la Isla Española, que Dios me dió milagrosamente, holgaría que fuese allí e donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepción»⁶.

Ya dispuesto todo lo que podía disponer sobre las cosas de la tierra y conservando toda la lucidez de su inteligencia, pidió le vistieran con el hábito de San Francisco, a quien había tenido gran devoción durante toda su vida; asistido de varios religiosos de la

⁶ Testamento y codicilo otorgado en Valladolid, a 19 de mayo de 1506.— Archivo de Indias. Memorial del pleito sobre la sucesión en posesión del estado y mayorazgo de Veragua, f^o 7.—Fernández de Navarrete (Martín), *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos concernientes a la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias*. Madrid, Imprenta Real, 1825-37, 5 vols. en 4^o, tomo II, pp. 311 y 314.—Ya en 22 de febrero de 1498 Cristóbal Colón había dispuesto que después de su muerte, su hijo Diego construyera en la Isla Española una iglesia, que se nombrara Santa María de la Concepción.—Fernández de Navarrete (Martín), *Obra citada*, tomo II, p. 234.

Orden de dicho Santo, entre ellos el P. Fray Gaspar de la Misericordia, que probablemente fue su confesor en aquellos postreros días, dirigió enteramente su pensamiento a Dios, tomó un pequeño breviario, regalo del papa Alejandro VI, rezó algunos salmos, y *viéndose muy debilitado, como cristiano cierto que era, recibió con mucha devoción los Santos Sacramentos*, según dice su hijo Diego (en el testamento que otorgó en Santo Domingo el 8 de septiembre de 1523, cláusula XIII), y entre el dolor de sus enfermedades corporales y las congojas de su espíritu, *dió su alma a Dios el día 20 de mayo de 1506, miércoles, víspera de la Ascensión, en la dicha villa de Valladolid, diciendo estas últimas palabras: In manus tuas, Dómine, commendo spiritum meum*, según refiere el padre las Casas ⁷, y «dejando al mundo visible, que tanto había ensanchado, para gozar en el mundo invisible e inmensurable el reposo que acá en la tierra le había sido siempre negado» ⁸.

Aunque el historiador la Fuente afirma que el papa Alejandro VI regaló a Colón el libro de horas o breviario citado, no hay noticia documental que demuestre que tal regalo tuvo efecto.

Que Cristóbal Colón murió el 20 de mayo de 1506, lo afirman: Su hijo don Diego Colón, en el testamento que otorgó en la ciudad de Santo Domingo, de la Isla Española, el 8 de septiembre de 1523, cláusula XIII, donde dice: «Dió su alma a Dios el día de la Ascensión a 20 de mayo de 1506, en la dicha villa de Valladolid», y lo mismo afirma el padre Bartolomé de las Casas (1470-1566) ⁹.

Don Fernando Colón (1488-1539) ¹⁰ también dice que su padre murió en el día 20 de mayo, pero se equivoca al decir que fué

⁷ Testamento y codicilo otorgado en Valladolid a 19 de mayo de 1506. Archivo de Indias.—Casas (Padre Bartolomé de las), *Historia de las Indias, ahora por primera vez dada a luz por el Marqués de la Fuensanta del Valle y don José Sancho Rayón* (Madrid, M. Ginesta, 1875-76), 5 vols. en 4º, libro II, capítulo XXXVIII.—*Memorial del pleito sobre la sucesión en posesión del estado y mayorazgo de Veragua*, fº 7.—Fernández de Navarrete (Martín), *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos concernientes a la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias* (Madrid, Imprenta Real, 1825-37), 5 vols. en 4º, tomo II, p. 311.

⁸ Fuente (Modesto de la), *Historia general de España* (Madrid, Mellado, 1850 y 59), 30 vols. en 8º mayor.

⁹ *Historia de las Indias* (Madrid, M. Ginesta, 1875-76), 5 vols. en 4º, libro II, cap. XXXVIII.

¹⁰ *Historia del Almirante don Cristóbal Colón, que compuso en castellano... su hijo, y tradujo en Toscano Alfonso de Ulloa, vuelta a traducir en castellano, por no parecer el original* (Madrid, 1749), 128 páginas.

en 1505. Andrés Bernáldez († 1513)¹¹ consigna el mes y año del fallecimiento, pero no el día.

Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés (1478-1557)¹² también expresa el mes y año del fallecimiento, pero no el día¹³. Francisco López de Gómara (1512-1572) solamente cita el año del fallecimiento. Pedro Fernández del Pulgar, cronista de Indias del tiempo de Carlos II, cita el mes y año, pero no el día¹⁴. Gil González Dávila (1578-1658) dice solamente que Colón murió en Valladolid¹⁵.

El padre Juan de Mariana (1535-1654)¹⁶, Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625) y el P.D. José Martín Rincón¹⁷ fijan la muerte de Colón en el día 20 de mayo de 1506.

Juan Antolínez de Burgos¹⁸ dice el mes y el año del fallecimiento de Colón, pero no el día; el *Libro de Actas* del Ayuntamiento de Valladolid (Archivo municipal) no hace mención del fallecimiento del *Descubridor*¹⁹; Pablo Espinosa de los Monteros²⁰ dice erróneamente: «En el año 1506 traxeron a esta ciudad [de Sevilla] el cuerpo del almirante don Cristóbal Colón y fue sepultado en el convento de Santa María de las Cuevas.»

¹¹ *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel. Crónica inédita del siglo XV* (Granada, Zamora, 1856), 2 vols. en 4º, 366 y 276 páginas, publicado por Lafuente Alcántara (comprende el relato hasta 1513).

¹² *Historia general y natural de las Indias*, primera parte (Toledo, 1526, y Sevilla, 1535).

¹³ *Anales of the Emperor Charles V...* (Oxford, Clarendon, Press, 1912), 8º, LV-302 páginas.

¹⁴ *Décadas o Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar Océano* (Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito en folio).

¹⁵ *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos, obispos y cosas memorables de sus sedes* (Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1649-55), 2 vols., en folio.

¹⁶ *Historia general de España* (Toledo, Pedro Rodríguez, 1601), 2 vols., en folio.

¹⁷ *Décadas* (citadas anteriormente, al tratar de Pedro Fernández del Pulgar) (Madrid, 1601-1615), 4 vols.

¹⁸ *Protocolo del Monasterio de Ntra. Sra. Santa María de las Cuevas de Sevilla* (Real Academia de la Historia, manuscrito 11 3-3 563).

¹⁹ *Historia de Valladolid. Publicada, corregida, anotada...* por don J. Ortega y Rubio (Valladolid, 1887), en 8º

²⁰ *Primera parte de la Historia, antigüedades y grandezas de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla* (Sevilla, Matías Clavijo, 1627), y *Segunda parte...* (Sevilla, Iván de Cabrera, 1630).

Don Martín Fernández de Navarrete ²¹ afirma que Cristóbal Colón «murió en Valladolid el 20 de mayo de 1506, día de la Ascensión»; pero Vargas Ponce (José) ²² dice: «El Almirante Colón, que descubrió las Indias y otras muchas tierras, murió en esta villa, miércoles, víspera de la Ascensión, 20 de mayo de 1506. Enterrósele en San Francisco en la capilla de la Cerda, en la Calasostrá» (= claustro) ²³.

Juan Ignacio de Armas ²⁴ fue el primero que hizo notar que el 20 de mayo de 1506, día de la muerte de Colón en Valladolid, no correspondía con la fiesta de la Ascensión en dicho año, por lo cual quedaban rectificadas desde don Diego Colón hasta Washington Irving, cuantos habían afirmado que Colón mejoró de siglo el día de la Ascensión. Después, don Manuel Colmeiro ²⁵ comprobó la discordancia advertida por Armas, y la docta Corporación académica confirmó que en el año 1506 la fiesta de la Ascensión fue el día 21 y no el 20, rectificando así la afirmación errónea de don Diego Colón respecto a que la fiesta de la Ascensión en el año 1506 correspondía al día 20 de mayo. Por esto, Fernández Duro (Cesáreo), haciendo referencia a las fuentes narrativas supradichas, dice ²⁶. «La nota de Verdesotos pone las cosas en claro, conformando con el acta del Concejo de la villa. El Almirante murió el miércoles víspera de la Ascensión», o sea, el 20 de mayo de 1506. Su hijo don Diego erró al decir que este día era fiesta de la Ascensión, pero no se equivocó en la fecha. Ahora bien, cabe que conforme al cómputo eclesiástico, que empieza sus días desde las dos

²¹ *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV, con varios documentos inéditos concernientes a la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias* (Madrid, Imprenta Real, 1825-37), 5 vols. en 4º, tomo II.

²² Tomo LII de su Colección en la Real Academia de la Historia, en los *Extractos del Diario de los Verdesotos*, con noticias muy curiosas de Valladolid, que empiezan en 8 de febrero de 1490 y acaban en 15180.

²³ Dichos *Extractos* fueron publicados en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, año 1894, tomo XXIV, pp. 81 a 86.

²⁴ *Las supuestas cenizas de Colón*, artículo publicado en el periódico *La Opinión Nacional*, de Caracas (Venezuela), de 24 de mayo de 1878.

²⁵ *Los restos de Colón. Informe de la Real Academia de la Historia... sobre el supuesto hallazgo de los restos de... Colón en la iglesia catedral de Santo Domingo* (Madrid, 1879), 197 pp., en 8º.

²⁶ *Boletín de la Real Academia de la Historia*, año 1894, tomo XXIV, páginas 44 y 45.

de la tarde (hora de vísperas) del día solar anterior, se expresara don Diego Colón, en caso de que su padre falleciera en las primeras horas del día eclesiástico de la Ascensión.

López de Gómara dice que Cristóbal Colón «era hombre de buena estatura y membrudo, cariluengo, bermejo, pecoso y enojadizo y crudo, que sufría mucho los trabajos»²⁷. Herrera refiere: «Fué don Cristóbal Colón alto de cuerpo, el rostro luengo y auto-riçado, la nariz aguileña, los ojos garços, la color blanca, que tiraba a rojo encendido; la barba y cabellos, cuando era moço, rubios, puesto que muy presto, con los trabajos, se le tornaron canos»²⁸.

Su muerte pasó inadvertida para los cronistas de su tiempo, por el olvido y retiro en que pasó sus últimos días. Sus exequias se celebraron con gran pompa y solemnidad en la parroquia de Santa María *la Antigua*, de Valladolid, y a continuación fue trasladado su cadáver al convento de San Francisco de la misma villa, en donde estuvo depositado hasta primeros de abril del año 1509. Es verdad que faltan documentos que acrediten que fue sepultado en dicho convento, pero (dice Colmeiro) sobran historiadores que lo refieran, y un testimonio uniforme equivale a la mejor de las pruebas. Sin que haya ciencia cierta, se cree que el lugar de la sepultura en el mencionado convento fue la capilla de Luis de la Cerda, titular de la Concepción primeramente, y después de San Antonio de los Mancebos, capilla que luego fue del conde de Cabra, por estar casado con una nieta de Luis de la Cerda y de doña Francisca de Castañeda.

Sobre la *casa de Colón*, en Valladolid, hay que advertir que el dato que sirvió de punto inicial para señalar la casa donde se creyó murió Colón, lo estampó Sangrador Víttores (Matías)²⁹ al decir: «Colón murió en la casa número 2 de la calle Ancha de la Magdalena, que siempre han poseído como de mayorazgo los que llevan este ilustre apellido». Dicha casa tuvo el número 7, y se cree que era la vivienda del marinero Gil García.

Fernández de Castro (Francisco María), vicepresidente de la

²⁷ *Historia General de las Indias...* (Anvers, por Martín Nucio, MDLIII), fº 38 v.

²⁸ *Década I*, libro VII, cap. XV, p. 167.

²⁹ *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*, Valladolid, Aparicio, 1851-1854, 2 vols. en 4º; en el vol. I, p. 309, nota.

Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Valladolid, publicó un notable trabajo sobre este tema en la *Revista literaria de Valladolid* del 10 de abril de 1878. Vázquez Illá (Ricardo) publicó un erudito informe³⁰ negando la afirmación de la inscripción puesta en la lápida colocada en 1866 por el Ayuntamiento de Valladolid en dicha casa. Don Santiago Quintanilla publicó³¹ «que la casa señalada con la lápida donde dice: *Aquí murió Colón*, no es la que él habitó». Don Juan Agapito y Revilla sostiene la misma tesis³².

Al llegar el 16 de agosto de 1508, don Bartolomé Colón, adelantado de las Indias y hermano del descubridor del Nuevo Mundo, otorgó poder, ante Francisco Pérez de Madrigal, escribano público, en Alba de Tormes a favor de su hermano don Diego, ausente de dicha villa salmantina (residente quizá en Sevilla), para que por él cobrase varias cosas de maravedís, oro y joyas, que dejó en poder del V. P. D. Gaspar Gorrício, monje de las Cuevas, y sobre cuya cobranza ponían alguna dificultad el padre prior y monjes. También le apoderó en el mismo instrumento para pedir en juicio y hacer cuanto de derecho le conviniera en caso necesario.

En 26 del mismo mes y año don Diego Colón recibió el tesoro y firmó en Sevilla el correspondiente documento, haciendo constar que el P. Prior y monjes le entregaron: «700 ducados nuevos, todos de a dos, que son piezas 350. Íten recibí más, que lo dió Juan Antonio (Colón, pariente o criado) al dho. d.^a Gaspar, 141 duc^o e 41 mrs. Más que recibí 6.500 mrs. que recibió el dho. don Gaspar, de Juan Antonio (Colón), que los devía al S.^r Adel^o 17 duc^o e 125 mrs. Más recibió el dinero de cierta ropa que se vendió... 4.003 mrs. Íten recibió dos cintas de oro de martillo, que... pesan 70 duc^{os}. Más recibí un Guanín de dos picos de águila, de oro bajo»³³.

Después de esta entrega de joyas y dinero, «no obstante (dice el *Protocolo...*, tomo I) aún quedaron depositados los títulos del

³⁰ *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, cuadernos de enero, febrero y marzo de 1888.

³¹ *El Correo Español* del 13 de octubre de 1892 publicó un notable artículo, titulado *Dónde murió Colón*, que reprodujo *El Norte de Castilla* del 21 del mismo mes.

³² *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, año VI, n.^o 71, Valladolid, noviembre de 1908, pp. 559 a 564.

³³ Real Academia de la Historia. Colección Muñoz, tomo 92, f^{os} 126 y 126 v.

Almirantazgo hasta el año de 1609», en que fueron entregados por la cartuja a don Nuño Colón de Portugal, IV duque de Veragua, según se refiere más adelante.

Por aquel entonces, y hallándose la reina doña Juana en la ciudad de Burgos a 30 de mayo, confirmó los privilegios ya confirmados y ampliados por su madre doña Isabel *la Católica* ³⁴.

EL TESTAMENTO DE DIEGO COLON

A juzgar por el texto del testamento de don Diego Colón, hijo del primer Almirante, otorgado en 16 de marzo de 1509 en la cartuja de las Cuevas de Sevilla, entre ésta y don Diego por lo menos (si antes no fue con don Cristóbal), debió haber algún concierto sobre la construcción de la capilla de Santa Ana en la misma cartuja para enterramiento de don Cristóbal, de sus sucesores y de don Bartolomé y don Diego, sus hermanos. Tal conjetura adquiere más firmeza ante la ratificación del testamento de don Bartolomé, otorgado también en la cartuja covitana el 16 de abril de 1509, o sea, cinco días después de haber sido depositados los restos de don Cristóbal en la cripta de dicha capilla. Y tal firmeza se acrecienta ante el otorgamiento del codicilo del mismo adelantado en las Cuevas a 10 de agosto de 1511. Dicha firmeza la ratifica el testamento de don Diego, hermano de don Cristóbal y don Bartolomé, encargado en 20 de febrero de 1515 al P. D. Gaspar Gorricio. Aún más: los otorgamientos de don Diego y de su tío don Bartolomé en la cartuja de las Cuevas, y no en el casco urbano o intramuros de Sevilla, inducen a creer firmemente que ellos y el mismo primer Almirante, desde que intimaron con los monjes y éstos fueron sus consejeros y protectores, debieron residir en la Hospedería covitana muchas veces, y durante largas temporadas, con preferencia a ninguna otra. Por esta circunstancia, don Diego Colón, hijo del primer Almirante, dispuso, entre otras cosas, en su testamento:

³⁴ Véase el ejemplar mecanografiado de esta obra en la Real Academia de la Historia, apéndice I, documentos XXVIII a XXX.

Manda segunda: Item mando, que cuando [el] finamiento de mí acaeciére, que mi cuerpo sea honradamente depositado o sepultado donde estuviere depositado o enterrado el cuerpo del Almirante mi señor padre [que] santa gloria haya, con sus doce antorchas; y si Dios dispusiere de mí en las Indias, que sea depositado en San Francisco de la villa de Santo Domingo; y mientras que allí o en otra parte mi cuerpo estuviere depositado, que serán (sean) dados por mis albaceas o herederos a los padres de tal Iglesia o Monasterio, quince mil maravedís en cada un año, porque rueguen por mi alma y [la] de mi padre, y de quien somos obligados.

Manda tercera: Item mando, que luego fagan decir mil misas de difuntos por mi alma y las de mi padre y madre y antecesores, de esta manera repartidas: que ciento se digan en las Cuevas de Sevilla...

Manda cuarta: Item mando, que en los susonbrados monasterios y capilla de la antigua, serán [sean] dichos treinta tricenarios repartidos por igual...

Manda quinta: Item mando, que para ganar las indulgencias y perdones, sea dado luego al hospital de la misma un ducado, y otro ducado al hospital de las Cuevas...

Manda octava: Item mando, que *Luis Fernández de Soria*, canónigo de la Iglesia Mayor de Sevilla, y el padre don fray *Gaspar Goricio*, y don *Bartolomé Colón*, adelantado de las Indias, mi tío, y don *Diego Colón*, mi tío, cumplan todo lo que no hubiere sido cumplido del testamento del Almirante, mi señor padre...; y es mi voluntad y doy poder que qualquiera de estos mis albaceas que para esto afirmo, que pueda sustituir otra persona cual él quisiere, para en este caso, no pudiendo él entender en ello...

Manda novena: Item, por quanto la voluntad postrera del Almirante primero mi señor padre, y [la] mia, fue y es que de toda la renta del Almirantazgo de las Indias sea dado el diezmo por Dios, como en su testamento se contiene y como yo aquí digo, mando que el susodicho padre don fray Gaspar Goricio o quien para ello él mandare y deputare, tenga cargo y comisión para cobrar y dispensar el dicho diezmo, como [si] pareciera por una carta y escri-

tura firmada de mi nombre y como aquí se sigue, para todo lo cual per virtud de ésta yo le doy todo mi poder cumplido, como yo lo he y tengo, puesto que la dicha carta y escritura no pareciese; y lo remito todo a lo que él o otro por él hiciere, como si yo mismo lo cobraré y dispensare.

Manda décima: E mando que de la dicha limosna del dicho diezmo serán [sean] dados por el dicho padre don fray Gaspar o por quien dél tal cargo tuviese, para las necesidades de la *Condesa de Benanico*, mi tía, sobre cien ducados, que tiene recibidos, todo lo que faltare para el cumplimiento de lo que yo le mandé por una mi cédula; y este resto será pagado por partes o juntamente, al albedrío y posibilidad del dicho padre don fray Gaspar.

Manda once: Item mando, que hasta que yo o mis albaceas o herederos tengamos disposición y facultad para lo que pertenece a la sepultura perpetua del Almirante mi señor padre, que Dios haya, que de la dicha limosna del diezmo sean dados a los padres del *Monasterio de las Cuevas de Sevilla*, adonde yo mandé depositar el dicho cuerpo el año quinientos nueve, diez mil maravedís en cada un año, mientras que allí estuviese depositado, para que rueguen por su alma, y de quien es obligado.

Manda trece: Item mando, que el susodicho don *Gaspar Goricio* tome luego de mis bienes 200 ducados, para pagar ciertas deudas que el Almirante mi señor dejó por un memorial; y pague a cada uno como allí se contiene, de manera que su alma y la mía salgan de cargo y los acreedores satisfechos; ca si no los hallare, disponga de ellos como se requiere de derecho y de buena conciencia.

Manda diez y ocho: Item mando, que sean pagadas todas las deudas que conocidamente pareciere que el Almirante mi señor padre y yo debemos; señaladamente aquellas que yo dejé al reverendo padre susodicho, don fray Gaspar, en un memorial firmado de mi nombre.

Manda diez y nueve: Item yo mando a mi heredero, que luego, en teniendo disposición para ello, haga hacer una iglesia con su capilla, en que se digan misas por mi alma y de mi padre y de mis antecesores y sucesores, la cual iglesia e monasterio que fuere, se intitule Santa María de la Concepción, en lugar que más idóneo que ser pueda y se hallare; y si le pareciere que mejor será que se haga en término de la villa de Santo Domingo, sea mucho enhorabuena; para lo cual véase la cláusula del testamento postrero del Almirante mi señor padre, que habla de hacer la dicha capilla; por-

que esta manda y la de mi padre quiero que se entienda toda una.

Manda treinta y tres: Item mando, que a cada uno de mis albaceas que yo asignare aquí en éste mi testamento, serán dados veinte mil maravedís por su trabajo.

E por cuanto hasta ahora yo no tengo asignado lugar cierto para la perpetua sepultura del cuerpo del Almirante mi señor padre, [que] santa gloria haya, ni del mío, digo que mi voluntad sería y es, que se hiciese una sepultura muy honrada en la capilla del Antigua, de la iglesia mayor de Sevilla, encima del postigo que es frontero a la sepultura del cardenal Mendoza; y cuando allí no se pudiere hacer, mando que mis albaceas escojan la iglesia y lugar que más competente fuere para nuestra honra y estado y salud, que allí se fabrique y haga la dicha sepultura perpetua, dándole perpetua renta y dotación para ella³⁵.

LOS RESTOS DE COLON EN LAS CUEVAS

Llegado el mes de abril del mismo año 1509, los restos mortales de Cristóbal Colón fueron exhumados en la iglesia del convento de San Francisco, de Valladolid, y trasladados por Juan Antonio Colón³⁶, mayordomo del muy magnífico señor don Diego Colón, a la cartuja de las Cuevas, para depositarlos en poder del padre prior don Diego de Luján, quien, como queda referido, en el año 1507 construyó la capilla de Santa Ana, a los pies de la iglesia y al lado de la Epístola, donde fueron reinhumados con carácter provisional el miércoles 11 de abril de dicho año, según

³⁵ HARRISSE (Henry), *Christophe Colomb. Son origine, sa vie, ses voyages, sa famille & ses descendants d'après des documents inédits tirés des archives de Gênes de Savone, de Séville et de Madrid. Etudes d'histoire critique*, par..., París, Ernest Leroux, éditeur, 1884, 2 vols. en 4º, pp. 459 y 607; tomo II, 455 a 463.

³⁶ Tanto don Fernando Colón en su *Historie de la vita et de fatti dell'ammiraglio Chr. Colombo...* (Venetia, 1571), como el padre Bartolomé de las Casas en su *Historia general de Indias* (Colección de documentos para la Historia de España, Madrid, 1875, tomo I, p. 130), dicen que el Almirante, en su tercer viaje, llevó por capitán de uno de los navíos a un Juan Antonio Colombo, del cual escribe las Casas, que «era genovés, deudo del Almirante, hombre muy capaz y pudiente y de autoridad, y con quien yo tuve frecuente conversación».

consta por el acta de entrega ante Bernal González de Valleszillo, escribano público de Sevilla ³⁷.

Este traslado se halla además corroborado por el primer testamento que don Diego Colón, hijo del Almirante, otorgó en Sevilla a 6 de marzo de 1509 ³⁸, pues en su manda oncena dice así: «Item mando, que hasta que yo o mis albaceas o herederos tengamos disposición y facultad para lo que pertenece a la *sepultura perpetua* del Almirante, mi señor padre, que Dios haya, que de la dicha limosna del diezmo de la renta de mi mayorazgo sean dados a los padres del monasterio de las Cuevas de Sevilla, adonde yo *mandé depositar el dicho cuerpo el año de quinientos nueve*, diez mil maravedís en cada un año, mientras que allí estuviese depositado, para que rueguen por su alma y de quienes es obligado» ³⁹.

El mismo don Diego, en su segundo testamento de 8 de septiembre de 1523, repite que el cuerpo de su padre yacía en la cartuja de las Cuevas, pues dice: «... estando en esta ciudad de Santo Domingo, en las casas de mi morada, que en ella tengo, e estando

³⁷ Véase el ejemplar mecanografiado de esta obra en la Real Academia de la Historia, apéndice I, documento XXXIV.—Por ignorar la existencia y paradero de este documento, don Manuel Colmeiro afirmó: «Cuándo y cómo se verificó esta traslación o segundo depósito, no está averiguado, ni es fácil que se averigüe. Consta el hecho, que es lo principal, y se ignoran los pormenores» (*Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón...*), Madrid, 1879, 197 pp. en 8°.

³⁸ HARRISSE cita e inserta el testamento de don Diego Colón, atribuyéndole su otorgamiento en Sevilla, a 6 de marzo de 1509 (*Les sépultures de Christophe Colomb*, Sevilla, Francisco Alvarez y Compañía, 1878, p. 8).—El diligente Armas (Juan Ignacio de), en su obra *Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la Catedral de Santo Domingo. Estudio histórico-crítico*, por... (Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1881), pp. 17 y 18, también cita dicha cláusula, donde se lee, con referencia al monasterio de las Cuevas, *adonde yo mandé depositar el dicho cuerpo el año de quinientos nueve*, y advierte, con razón, que «es incomprensible que escribiendo don Diego en 1509, dijese *mandé* en 1509, en vez de decir *mandó* o *he mandado este año*». En efecto, al decir yo *mandé*, o sea, refiriéndose a tiempo pasado, tuvo que expresarse en el año posterior a 1509. Por tanto, cabe que el testamento de don Diego esté equivocado o mal leído en cuanto a su fecha, pues no puede compaginarse ni admitirse que casi un mes antes de haberse verificado la entrega del cadáver de su padre en la cartuja de las Cuevas, como lo fue en 11 de abril de 1509, consignara dicha frase. Por consiguiente, ¿cuál es la verdadera fecha del primer testamento de don Diego Colón? Compruébese bien su texto en el archivo del Duque de Veragua.

³⁹ HARRISSE (Hearry), *Les sépultures de Christophe Colomb. Revue critique du premier rapport officiel publié sur ce sujet*. París, 1879, 27 pp. en 8°.—(Se refiere al *Informe de la Real Academia de la Historia, de Madrid*), pp. 13 y 18.

de partida para Castilla... Item mando, que cuando Nuestro Señor fuese servido de me llevar desta presente vida, si en esta Isla Hispaniola muriese, mi cuerpo sea honradamente depositado en esta dicha ciudad de Santo Domingo, en el monasterio del Señor San Francisco, e si en otra parte, en el lugar donde falleciere, e si no la hubiese, fágase el dicho depósito en una casa de la dicha Orden; e si acaesciese mi fallecimiento en Sevilla, mando que mi cuerpo sea depositado en el monasterio de las Cuevas *con el cuerpo de mi señor padre, que está allí*; e ruego y mando a mis herederos y albaceas que por amor de Dios, e porque hallen quien cumpla sus últimas voluntades, tengan cargo e especial cuidado que, en habiendo aparejo, e estando en estado el monasterio que mando hacer, de que abajo se hará mención, para poder ser en él sepultado, de hacer llevar e poner en él *el cuerpo del Almirante, mi señor padre, que está depositado en el dicho monasterio de las Cuevas* e traer asimismo allí el cuerpo de doña Felipa Muñiz, su legítima mujer, que está en el monasterio del Carmen, en Lisboa, en una capilla que se llama de la Piedad, que es de su linaje de los Muñices, *e traiga asimismo al dicho monasterio el cuerpo del adelantado don Bartolomé Colón, mi tío, que está depositado en el monasterio del Señor San Francisco de esta ciudad de Santo Domingo*; e encargo y mando a los herederos del Almirante, mi señor, e míos, que de nuestra sepultura perpetua tengan mucho cuidado...».

Algunos escritores, prescindiendo del pasaje del testamento de don Diego Colón, en que afirmó que mandó depositar el cadáver de su padre el año 1509 en la cartuja de las Cuevas, sufrieron error al decir que fue trasladado desde Valladolid a dicho monasterio en el año 1513. Hacia el año 1825 los empleados del Archivo de Indias, don Antonio de San Martín y don Tomás González, facilitaron a don Martín Fernández de Navarrete la copia de la p. 360 del *Protocolo de el monasterio de Ntra. Señora Santa María de las Cuevas*, pero añadiendo arbitraria y equivocadamente que los restos de Colón fueron trasladados desde Valladolid a las Cuevas en el año 1513, por lo cual consignó esta inexactitud dicho diligente historiador⁴⁰. En igual error incurrió Irving (Washington)⁴¹, Harris

⁴⁰ *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos concernientes a la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias* (Madrid, Imprenta Real, 1825-37), 5 vols. en 4º, tomo I, p. 148.

⁴¹ *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colón*, traducida por José García de Villalta (Madrid, 1833-34), 4 vols. en 8º, libro XVIII, cap. IV.

(Henry) vaciló sobre la fecha de este traslado, que dice se verificó *con mayor probabilidad en el año que siguió a su muerte* (la de Cristóbal Colón), o sea, en 1507⁴².

La conferencia que Ducca (Niceto) dio en el local de la *Unión Americana*, de Madrid, en mayo de 1912, sosteniendo con atrevimiento inconcebible que los restos de Colón y la documentación inédita estaban en Valladolid, y que son apócrifos los traslados desde la catedral de La Habana a la de Sevilla en 19 de enero de 1899, no merece tomarse en consideración.

López Prieto (Antonio), sin referirse a fuente narrativa confirmatoria, dice que, llegados los restos de Colón a Sevilla en la primera decena de abril de 1509, se le dedicaron fúnebres honras en la catedral, a la que asistió numeroso concurso, congregaciones religiosas, marinos, soldados, grandes señores, y todos parecían con sus ofrendas y plegarias, como atormentados por el remordimiento, implorar su perdón por las injusticias con él cometidas, perdón que tres años antes en el lecho de muerte les concediera. Después de la ceremonia, procesionalmente fueron llevados a Santa María de las Cuevas, colocándose el féretro en la capilla de Santa Ana. Los restos, según Roselly de Lorgues, descansaron bajo las gradas del altar (de la misma capilla) y de la protección de los ejemplares religiosos, sus amigos, y allí, en la paz del claustro, donde durante su vida Colón había buscado algunas veces descanso y consuelo en sus amarguras, pudieron sus mortales despojos permanecer en quietud⁴³.

Ortiz de Zúñiga (Diego), también erró al afirmar que el esclarecido navegante fue sepultado en el mausoleo de los señores de la Casa de Alcalá, existente en la misma cartuja⁴⁴.

Las cualidades físicas del terreno de la capilla de Santa Ana de la cartuja de las Cuevas, su baja situación y la proximidad del río Guadalquivir, cuyas aguas rezumaban por capilaridad en los pavimentos y paredes de todo el monasterio, influyeron notablemente en la destrucción de los despojos humanos del primer Almirante, porque la humedad atacaba los residuos óseos, acelerando la descomposición de los huesos, debilitados ya en vida por

⁴² *Los restos de don Cristóbal Colón* (Sevilla, 1878), p. 8.

⁴³ *Informe que sobre los restos de Colón presenta Antonio López Prieto después de su viaje a Santo Domingo* (Habana, 1878), 96 pp., en 8°.

⁴⁴ *Anales de Sevilla* (Madrid, 1677), libro XIII, año 1506, párrafo 1.º

la diátesis úrica, que tan amargos hizo los últimos días de Cristóbal Colón.

Acerca de si la sepultura de Colón en la capilla de Santa Ana de la cartuja de las Cuevas, tuvo o no losa y epitafio, el *Protocolo* del mismo monasterio guarda silencio y también existe discusión. Juan de Castellanos, al tratar del primer Almirante, así se expresa:

Los funerales desta marauilla
 Honraron valerosos caualleros,
 Y no tan solamente de Castilla
 Pero también de reynos extranjeros;
 Y dentro de las cuevas de Seuilla,
 Lo hazen sepultar sus herederos
 Y dizen que en la parte do jazia
 Pusieron epigramma que dezía:

Hic locus abscondit praeclari membra Coloni,
 Cuius sacratum numen ad astra volat,
 Non satis unus erat sibi mundus notus, et orbem
 Ignotum priscis omnibus ipse dedit.
 Divitias summas terras dispersit in omnes
 Atque animas coelo tradidit innumeras,
 Invenit campos divinis legibus aptos,
 Regibus et nostris prospera regna dedit⁴⁵.

⁴⁵ *Primera Parte de las Elegías de Varones Ilustres de Indias. Compuestos por Juan de Castellanos, Clérigo Beneficiado de la Ciudad de Tounja en el mismo Reyno de Granada.* Con privilegio. En Madrid. En casa de la viuda de Alonso Gómez, Impresor de Su Majestad. Año 1589, pp. 89 y 90. Juan de Castellanos nació en Alanís (Sevilla) en 1522. Por tanto, contaba catorce años cuando en 1536 los monjes cartujos de las Cuevas entregaron los restos de Colón para trasladarlos a la isla de Santo Domingo, y cabe preguntar si entonces o poco después conoció o tuvo noticia en Sevilla de la existencia de dicho epitafio. Siendo muy joven, pasó a Indias y asistió a la conquista del Nuevo Reino de Granada. Abandonó la carrera de las armas y fue ordenado de sacerdote en 1559, llegando a ser beneficiado de Tunja (Colombia), donde el año 1578 ya tenía escrita su obra magna, de poemitas y biografías de los primeros conquistadores de América, a la que tituló *Elegías*. Las partes segunda, tercera y cuarta permanecieron manuscritas. Esta última, según el historiógrafo Muñoz, la tuvo y disfrutó el obispo don Lucas Fernández de Piedrahita en su *Historia general de las Conquistas del Nuevo Reyno de Granada* (Amberes, Juan Bautista Verdussen, 1688, en folio, 10 hojas, 599 pp., 7 h.), pero no pudo ser habida para coleccionarla con sus compañeras, al editarlas en la *Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, ordenada por don Buenaventura Carlos Aribau (Madrid, Rivadeneira, 1847), tomo IV: *Elegías de Varo-*

Este poco compás que ves encierra
 Aquel varón que dió tan alto vuelo,
 Que no se contentó con nuestro suelo,
 Y por darnos vn nueuo se destierra.
 Dió riquezas inmensas a la tierra,
 Innumerables ánimas al cielo,
 Halló donde plantar divinas leyes
 Y prósperas provincias a sus reyes.

Acerca de la veracidad de Castellanos, debe notarse que se ajustó estrictamente a la verdad en la narración de los acontecimientos de las Indias, sin olvidar la menor circunstancia digna de atención, y que fue testigo presencial de la mayor parte de los hechos que relata, y tan constante y laborioso, que, según Agustín de Zárate, historiador del Perú, a quien fue cometida la censura de la obra por el Consejo Real, dice: «Consumió muchos años de su vida en sacar por rastro las verdades de negocios tan antiguos, recónditos y sin luz, con tan inmenso trabajo como se puede considerar, pues escribió primero el discurso desta historia en prosa». Y como aseguran informes fidedignos, «gastó más de diez años en reducir la prosa en verso» (asevera el mismo Zárate), por indicación de sus amigos.

En la primera parte, elegía primera, hace constar que se proponía decir:

... la verdad de cosas por mí vistas
 y las que recogí de coronistas,

habiendo manifestado en la tercera que *no usará de ficción ni composura*. Por todo lo cual y por no faltar autoridades que lo apoyen, ha merecido, como historiador, entero crédito.

López Prieto (Antonio) dice a este respecto: «Que en Sevilla existió el epitafio, es cosa fuera de dudas, y lo corrobora el distinguido académico señor Fernández Duro⁴⁶, por el cual se conoce fue el autor de la inscripción el P. D. Diego de Luján».

nes Ilustres de Indias. Por fin, la cuarta vio la luz en 1886. Falleció en Tunja el año 1607. Véase a Rivas (Raimundo), erudito colombiano, *Los fundadores de Bogotá. Diccionario biográfico* (Bogotá, 1923, en 4º), y la edición por C. Parra de las *Obras de Juan de Castellanos* (Caracas, 1930-32), 2 vols., con prólogo notable.

⁴⁶ Otro Aniversario.—Xpofereus, 1506.—*Ilustración Española y Americana*. Año XIX, 1875, p. 318.—López Prieto (Antonio), *Informe que sobre los restos de Colón presenta... después de su viaje a Santo Domingo* (Habana, 1878).

La compenetración familiar de los Colones y el mutuo acuerdo que entre ellos existió en sus principales empresas y determinaciones quedan bien demostradas en sus relaciones con la cartuja de las Cuevas de Sevilla y en la concatenación existente en sus testamentos y codicilos, otorgados a la sombra protectora de los hijos de San Bruno, en los cuales, como buenos amigos, encontraron el verdadero tesoro, que la Sagrada Escritura denomina y sobrepone al que es un buen amigo. Al amparo, pues, de los monjes covitanos y dentro de los muros de su monasterio, don Bartolomé Colón ratificó su testamento en 16 de abril de 1509, cinco días después de haber sido depositado el cadáver de su hermano don Cristóbal en la cripta de la capilla de Santa Ana. Y como todos los documentos de los Colones tienen su importancia histórica, ésta reclama mencionarlos o extractarlos, por lo menos en cuanto hacen relación a la cartuja. En consecuencia, insertamos en este lugar el pasaje de dicha ratificación, que dice así: «... estando en la capilla de San Benito, que está en la puerta junto con el dicho monasterio de las Cuevas, ante don Diego de Luján, prior del dicho monasterio, e a don Bartolomé Guerrero e a don Alonso Despino e a don Gaspar Gorrício, ante el escribano público de Sevilla, Manuel Segura, y ante Jerónimo de Agüero, Pedro Fernández y Francisco García de Alcocer, escribanos de Sevilla, y lo dió al dicho padre don Gaspar Gorrício, diciéndole que quedase en su poder hasta que lo hubiese de mostrar y divulgar en su tiempo y lugar, y luego el padre don Gaspar lo recibió y quedó en su poder»⁴⁷.

DON BARTOLOME COLON

Según queda referido, don Bartolomé Colón ratificó en 16 de abril de 1509, hallándose en la cartuja sevillana, su testamento, que quedó en poder del P. D. Gaspar Gorrício, y después salió de nuevo para las Indias Occidentales, acompañando a su sobrino

⁴⁷ Fernández de Navarrete (Martín), *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV...*, Madrid, 1825, tomo II, p. 309.—Harrisse (Henry), *Christophe Colomb. Son origine, sa vie, ses voyages, sa famille & ses descendants d'après des documents inédits tirés des archives de Gènes de Savone, de Séville et de Madrid. Etudes d'histoire critique*. París, 1884, 2 vols. en 4º, tomo II, pp. 464 y 465.

don Diego, segundo virrey, pero al poco tiempo regresó a España, donde el rey procuraba detenerle, a la vez que confiaba a varios oficiales el mando de nuevas expediciones descubridoras, por más que don Bartolomé conservaba su título de Adelantado, al que el monarca añadió el gobierno y propiedad de la isleta de Mona, la superintendencia de las minas que se explotasen en Cuba (cargo que le valió pingües rendimientos) y un repartimiento de 200 indios.

No duró mucho tiempo su estancia en España, puesto que hallándose en la cartuja de las Cuevas, de Sevilla, otorgó un codicilo, fechado en 10 de agosto de 1511, en el que dice: «... agora, de nuevo, estando de partida para las Indias...»⁴⁸, etc., y lo depositó también en manos del monje don Gaspar Gorricio.

Mientras tanto, su sobrino don Diego desempeñó el gobierno de las tierras descubiertas, demostrando grandes aciertos y evitando los abusos que hasta entonces se habían cometido en contra de los indígenas. Para ello tuvo que apelar a su energía, y ésta dio lugar a que un grupo de descontentos, capitaneados por Miguel de Pasamonte, se quejara al Rey, el cual llamó al Adelantado y le ordenó que se embarcara para averiguar en las Indias el fundamento de aquellas quejas y para comunicar sus instrucciones a don Diego. A esta causa obedeció el otorgamiento de dicho codicilo, partiendo después de la península para el Nuevo Mundo, donde permaneció hasta su muerte, ignorándose fijamente en qué fecha y lugar mejoró de siglo, que fue desde luego en el año 1514.

Volviendo a la narración de los sucesos de importancia local de la cartuja de las Cuevas, corresponde registrar aquí que don Bartolomé Colón, que se supone nació en Génova por el año 1437, que era el hermano mayor de Cristóbal Colón y que hizo varios viajes y gestiones en pro de las empresas de éste, y que acompañó a su sobrino don Diego, segundo virrey, en 1509 a América, regresó a España, donde en 30 de julio de 1511 otorgó su codicilo, que depositó en la cartuja de las Cuevas de Sevilla, en el cual dejó un importante legado a su hija natural, llamada María⁴⁹, nacida en

⁴⁸ Harrise (Henry), *Christophe Colom. Son origine, sa vie, ses voyages, sa famille* &c. París, 1884, 2 vols. en 4º, tomo II, pp. 466 y 467.

⁴⁹ Harrisse (Henry), en la tabla genealógica que hizo de Cristóbal Colón, la llama Catalina Marrón.

1508, y es de suponer que murió en edad temprana, pues en su testamento no hace mención de ella.

Obedeciendo órdenes del Rey, emprendió nuevo viaje en 1512 a América. En 23 de noviembre de 1514 el tesorero Miguel de Pasamonte y el repartidor Alburquerque, en la villa de la Concepción, le otorgaron 150 indios y 152 indias con su cacique, recibiendo poco después la autorización de colonizar la costa de Veragua, pero sus achaques no le permitieron llevar a cabo aquella empresa.

De sus últimos días nada se sabe con certeza. Irving supone que murió en Santo Domingo poco tiempo después de la partida de su sobrino don Diego para la Corte de España, en 9 de abril de 1515⁵⁰. Desde luego consta que don Bartolomé Colón ya no vivía en 16 de enero de dicho año, pues en esta fecha la reina doña Juana proveyó el adelantamiento de Indias, vacante por muerte del tío, en don Diego, su sobrino⁵¹.

Algunos historiadores dicen que al embarcar éste su sobrino para España, permaneció don Bartolomé en el Nuevo Mundo, al lado de su sobrina política, la virreina doña María, y que murió allí al poco tiempo, hacia el año 1514, ignorándose la fecha y el lugar, que creen fue en la Concepción.

Según otros, regresó a España, y a poco de desembarcar, falleció en Sevilla, siendo enterrado en la cartuja de Santa María de las Cuevas, de la misma ciudad. Pero su sobrino don Diego Colón, en el testamento que otorgó en 8 de septiembre de 1523⁵², dice: «El cuerpo del Adelantado don Bartolomé Colón estaba depositado en el monasterio (*sic*) de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo», a cuyo pasaje advierte Colmeiro: «Nótese que dice depositado, y no sepultado o palabra equivalente»⁵³.

Según el padre las Casas, era hombre vigoroso, atlético, de elevada estatura, acaso algo brusco y severo, lo que le atrajo muchos enemigos, pero estos defectos estaban compensados por su generosidad y la nobleza de sus sentimientos y una valentía a toda

⁵⁰ *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colón*, traducida por José García de Villalta. Madrid, 1833 y 1834, 4 vols. en 8º, apéndice n.º 2.

⁵¹ Fernández de Navarrete (Martín), *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles...* Madrid, 1825-37, 5 vols. en 4º, tomo II, p. 365.

⁵² Archivo de las Indias. Colmeiro (Manuel), *Los restos de Colón. Informe de la Real Academia de la Historia...* Madrid, 1879, p. 34.

⁵³ Colmeiro (Manuel), *Idem*, íd.

prueba, unida a un temperamento reflexivo. Conocía el latín y era un náutico consumado. Washington Irving, Herrera y Charlevoix le juzgan en términos parecidos. Después de su muerte, se encargó del gobierno de la isla Mona don Fernando Colón, traspasando el repartimiento de los 200 indios a la virreina ⁵⁴.

EL TESTAMENTO DE DON DIEGO COLON

Aunque el *Protocolo* de la cartuja de las Cuevas guarda silencio absoluto respecto a don Diego Colón ⁵⁵, hermano menor del primer Almirante, interesa a la historia particular de la misma cartuja el mencionar que dicho don Diego Colón, al igual que sus hermanos y sobrinos, abrigó especial preferencia y devoción por tan insigne monasterio. A ello obedeció el que, hallándose en Sevilla en el lunes 19 de febrero de 1515, ante los testigos Gonzalo de Salinas, Luis de Andújar y Alonso Morán, escribanos de la misma ciudad; ante el bachiller Francés, físico, y Francisco Gurrício o Gorrício ⁵⁶, vecinos de Sevilla, el citado don Diego dijera que quería *morir en*

⁵⁴ Asensio (José María), *Cristóbal, su vida, sus viajes, sus descubrimientos* (Barcelona, Espasa y Cía., 1891), 2 vols.—Harrisse (Enrique), *Apéndice a la Biblioteca Americana Vetustísima* (Nueva York, 1886).—Herrera (Antonio de), *Historia general de los hechos de los Castellanos en las islas y Tierra-Firme del Mar Océano* (Madrid, 1725-1730), 4 vols. (Tercera edición, corregida y aumentada de notas por Andrés González Barcia). *Década I*, libro IX, cap. V.—Fernández de Navarrete (Martín), *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles...* (Madrid, 1825-37), 5 vols. en 4º, tomo II, documento CLXXVI.

«Don Bartolomé Colón, fratello del fondatore, morì senza discendenti, lasciato erede il nipote don Diego, come da suoi testamenti 16 aprile 1509, 30 agosto 1511, fatti nella Cueva (*sic*) di Siviglia, e quello fatto in San Domingo col quale morì 12 agosto 1514, e che detto don Diego fosse suo erede, lo afferma egli nel suo testamento ricevuto Hernando de Berrio, scrivano pubblico di San Domingo». (*Patricia e Biografía del grande Ammiraglio don Cristoforo Colombo*, Roma, 1853, p. 28). Estos y otros datos muy importantes los saca la obra citada del *Memorial del hecho concertado con las partes, en favor y contra don Baltasar Colón*, impreso en 1608. Aunque *Patria e Biografía...* fue publicada como anónima, se sabe que su autor fue monseñor Luigi Colombo, descendiente del mencionado don Baltasar, que fue parte en el ruidoso pleito del mayorazgo de Colón.

⁵⁵ Véase sobre este personaje de Luis Arranz: *Don Diego Colón*, tomo I. Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo». Madrid, 1982.

⁵⁶ Joaquín Hazañas y la Rúa dice que Francisco y Melchor Gorrício, famosos libreros, eran hermanos del prior de la Cartuja, fray Gaspar Gorrício. *La imprenta en Sevilla*. Sevilla, 1945, vol. I, pág. 37.

hábito de Sant Francisco e que lo enterrasen en las Cuevas, donde el padre don Gaspar mandase, y que al día siguiente, 20 de febrero, otorgara poder ante Manuel Segura, escribano de Sevilla, y ante los expresados testigos, a favor del monje cartujo don Gaspar Gorricio, para que en su nombre y voz hiciera su testamento.

En consecuencia, en 21 de febrero, dicho monje, ante el notario don Juan Rodrigo Brabo, declaró e hizo constar que don Diego Colón, hermano del Almirante, le dio poder para hacer por él su testamento, según queda expresado, y en el día 23, ante el referido escribano Manuel Segura, lo otorgó, consignando que don Diego fue vecino de la ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española de Santo Domingo, habitante en la ciudad de Sevilla, en la colación de Santa María Magdalena, casa de Francisco Gorricio, y expresando entre otras mandas las siguientes, relativas al mismo don Diego, a su enterramiento y sufragios en la cartuja covitana:

«Item, mando que se paguen de la cera que se gastó, así en el entierro de dicho señor don Diego Colón, como en la que se dió para los monjes del dicho monasterio, que lo salieron a recibir, para todo lo demás que fué menester, cuatro mill e ochenta maravedís.

»Item, mando que se den al dicho monesterio de Santa María de las Cuevas en limosna para misas e sacrificios que se han de dezir por el dicho señor don Diego, otros veinte e cinco ducados de oro, que montan otros nueve mill e trezientos e setenta e cinco maravedís.

»Item, mando que se den de pitanza al dicho monesterio de cartuxa tres ducados de oro de la misa mayor e responso que se le dijo al dicho señor don Diego.

»Item, mando que se den al dicho monesterio de Santa María de las Cuevas, por la mucha devoción que el dicho señor don Diego al dicho monesterio tenía, e por razón de la dispusición que se fizo de su cuerpo en el dicho monesterio, rueguen a Dios por su ánima del dicho señor don Diego, e asimesmo para que los monjes del dicho monesterio le digan un veintenario de missas por su ánima, diez mill maravedís.

»Item, mando que se den a Gonzalo de Salinas, notario apostólico, cinco reales, por los derechos que ha de haber de la dispusición del dicho señor don Diego en el dicho monesterio, de que dió testimonio.»

Habiendo fallecido el citado don Diego Colón, al parecer en el

día 20 de febrero, su entierro se verificó al día siguiente, según consta en el acta extendida por Manuel Segura, escribano de Sevilla, y que dice así: «Miércoles, veinte e un días del mes de febrero año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mil e quinientos e quince años, en este día sobredicho, a hora de vísperas, poco más o menos, estando dentro en el monasterio de Santa María de las Cuevas de la Orden de Cartuxa, ques fuera o cerca de la muy noble et muy leal cibdad de Sevilla, en una capilla como entran por la puerta mayor de la iglesia del dicho monesterio, a la mano derecha, queriendo sepultar en la dicha capilla al señor don Diego Colón, que haya Santa Gloria, vecino de la cibdad de Santo Domingo de la Isla Española de las Indias del mar Occéano, estando y presente el reverendo padre don Bartolomé Guerrero, prior de dicho monesterio de Santa María de las Cuevas, con el convento e Universidad del dicho monasterio, con sus candelas de cera encendidas en las manos para sepultar al dicho señor don Diego Colón, e otro sí estando y presente Simón Verde, vecino del lugar de Gelve, albacea del dicho señor don Diego Colón, e en presencia de mí, Manuel Sigura, escribano público de dicha cibdad, e de los testigos yuso escriptos, luego el dicho Ximón Verde razonó por palabras e dixo al dicho reverendo padre prior del dicho monesterio de Santa María de las Cuevas, delante la Universidad de dicho monesterio, que la voluntad del dicho señor don Diego Colón fué que estuviere depositado el cuerpo del dicho señor don Diego Colón en el dicho monesterio de Santa María de las Cuevas, fasta que sus albaceas y heredera tengan voluntad de lo mandar e trasladar su cuerpo en otra iglesia o monesterio, como les pareciera; por ende, si a los dichos prior e convento les plaze dello, que lo digan e declaren ante mí, el dicho escribano público e testigos; e luego el dicho reverendo padre prior dixo que él lo consultó con el dicho convento, e que a él e al dicho convento plaze que esté ende depositado el cuerpo del dicho don Diego Colón, e que quando quisieren sus albaceas e heredera lo puedan llevar e trasladar del dicho monasterio a iglesia o monesterio do quisieren, e que con esta condición lo recebían e recibieron en el dicho monesterio.

»E de todo esto, en como pasó, el dicho Ximón Verde, albacea, dixo que pedía e pidió a mí, el dicho escribano, que ge lo diese así por testimonio, para guarda e conservación de su derecho, e del derecho de la heredera del dicho señor don Diego Colón, e yo dile

ende este, segund que ante mí pasó, que fué fecho del dicho día e mes e año susodichos.

»Testigos que fueron presentes, don Andrés de Salas, procurador del dicho monesterio e monje del dicho monesterio, e Gonzalo de Salinas e Alfonso Guerrero, escribanos de Sevilla»⁵⁷.

FRAY GASPAR GORRICIO

Finalizó el año 1515 y con él la peregrinación en este mundo del V. P. D. Gaspar Gorricio de Novara, natural de Novara, capital de la provincia de su nombre en Italia. Algunos autores dicen que nació en Sevilla. Fue monje profeso de la cartuja de Santa María de las Cuevas, donde ejerció muchos años los cargos de procurador y vicario. Por su amistad con Cristóbal Colón y por la parte que con el venerable padre prior don Diego de Luján tomó en los preliminares del descubrimiento del Nuevo Mundo, fue el hombre de confianza de toda la familia del inmortal navegante, su consejero y, en unión del monasterio de las Cuevas y su comunidad, su archivero y tesorero inviolable, fidelísimo y de absoluta lealtad en aquellos tiempos, en que la confianza en el espíritu religioso, en el derecho de asilo y en la seguridad que ofrecían los monasterios a posibles desmanes o asaltos, los proclamaban precursores de las cámaras blindadas de los grandes bancos modernos, no más seguros que los antiguos monasterios, si les falla la guardia ante la invasión marxista.

El cardenal Mendoza, arzobispo de Toledo, conoció a Melchor Gorricio, hermano del P. D. Gaspar, en Venecia, y le hizo pasar a España, donde hizo estampar muchos libros en Toledo y Sevilla, por lo cual se le asignó la profesión de librero.

El P. D. Gaspar compuso en latín unas *Contemplaciones sobre el Rosario*, que el canónigo de Sevilla, Juan Alfonso de Logroño, las tradujo al castellano, y fueron impresas en Sevilla el año 1495 con este título: «Contemplaciones sobre el Rosario de Nuestra Señora, historiadas con la forma d'las coteplaciones... tornadas en vulgar castellano por el reueredo seño Bachiller Jua alfoso d'Lo-

⁵⁷ *Racolta Colombiana*, tomo I, parte 11^a, p. 189. Harrisse (Henry), *Christophe Colomb...*, París, 1884, tomo II, pp. 467 a 479. Desde ésta hasta la 481 se halla el inventario de la sucesión de don Diego Colón. Archivo General de Protocolos de Sevilla. Registro del notario Juan Rodrigo Brabo.—Serrano Sanz (Manuel), *El Archivo Colombino de la cartuja de las Cuevas*, Madrid, 1930, p. 207 (*Boletín de la Real Academia de la Historia*).

groño: Canónigo de Seuilla. (Al fin:) Seuilla por Meynardo vngut alemán e Lançalao polono compañero a ocho días del mes de julio del año del señor de mill e quatrocientos e noventa e cinco» (1495), en 4º, got. 6 h., 134 folios de 31 líneas, 17 grabados.

Este bello e interesante libro existe en las bibliotecas Colombina, de Sevilla, y Museo Británico.

Don Juan Bautista Muñoz, en su *Colección de los papeles adquiridos en su viaje por Andalucía en 1784* (Real Academia de la Historia, 93-107 a 148), tomo 92, fº 9, dice: «En la Biblioteca Colombina, que está en la Santa Iglesia, se conservan también algunos manuscritos de Indias muy apreciables, a saber:

»Un tomo en folio de Cartas de D. Christóval Colón, Primer Almirante de las Indias, al R. P. D. Gaspar Gorricio, monje de la Cartuja, y sus respuestas. Y otras a los Sres. Reyes Católicos en el año 1502. Contiene 84 hojas (de que faltan 14 en el intermedio), incluyendo las Profecías, dichos y autoridades tocantes al caso del Monte Sión y Jerusalén...»

Este manuscrito de Cristóbal Colón lo completó Gorricio de Novara, conteniendo varias profecías y sentencias acerca de la conquista de Jerusalén.

En varias cartas o pliegos de 12 hojas en 4º, 10 de ellas en pergamino, que existieron en el archivo de la cartuja de las Cuevas, se contenía la notificación hecha, a petición del V. P. D. Gaspar Gorricio de Novara, a su prior y convento, de la licencia otorgada al mismo por el reverendo padre General de la Orden de San Bruno, para poder poner en ejecución un mandato de su Santidad el papa Julio II (1º de noviembre de 1503-20 de febrero de 1513), a petición del almirante don Cristóbal Colón, para que el V. P. D. Gaspar Gorricio de Novara, con seis monjes sacerdotes que eligiese, pudiera pasar a las Indias para dedicarse a convertir infieles y fundar monasterios de la Orden de San Bruno, que quedó solo en plausible proyecto.

Conforme se ha referido don Bartolomé Colón, adelantado de las Indias y hermano de don Cristóbal, también depositó en poder del V.P.D. Gaspar Gorricio el tesoro y joyas que, mediante poder otorgado en Alba de Tormes, a 16 de agosto de 1508, recibió en 26 del mismo año don Diego Colón, hermano del Adelantado, de mano de los monjes de la cartuja de las Cuevas.

Que el padre Gorricio era tesorero de Cristóbal Colón (y debió serlo con la correspondiente autorización de sus superiores), lo

demuestra la carta de pago otorgada por Briolanga Muñiz, vecina de Sevilla, en 4 de julio de 1510, a favor de dicho monje, por valor de 100.000 maravedís que el *Almirante mayor de las Indias*, por mediación del mismo monje, le pagaba cada año para su mantenimiento⁵⁸.

También lo demuestra el poder otorgado en Sevilla, a 11 de diciembre del mismo año, por Juan de Oyquia, guipuzcoano, vecino de Guetaria (?), a favor de Juan López de Recalde, contador de la Casa de la Contratación de Indias, vecino de Sevilla, en la colación de Santa María, para que cobrara del padre Gorricio 8.000 maravedís, resto de los 10.000 que don Cristóbal Colón le debía y mandó pagar al citado monje⁵⁹.

Dicho monje mereció en su muerte, acaecida en 31 de diciembre de 1515⁶⁰, el especial sufragio de Misa de *Dómina nostra* por toda la Orden, cosa entonces de gracia muy particular, según la carta capitular del año 1516⁶¹.

EL GOBIERNO DE DIEGO COLON

Relacionado con el viaje del emperador Carlos V a Sevilla, para recibir a su esposa, que llegó el día 11 de marzo de 1526, se halla la enfermedad y muerte de don Diego Colón, segundo almirante de las Indias, hijo de don Cristóbal y de su esposa doña Felipa Muñiz. Nació en 1474, y al emprender su padre el primer viaje a América, entró como paje al servicio del príncipe don Juan, captándose las

⁵⁸ *Colección de Documentos inéditos para la Historia de Hispano-América*, tomo X, siglo XVI, n.º 706, con referencia al Archivo de Protocolos de Sevilla, libro del año 1510, oficio XV, libro II, escribanía de Bernal González Vallesillo, folio del primer tercio del legajo.

⁵⁹ *Colección de Documentos inéditos para la Historia de Hispano-América*, tomo XI, pp. 463 a 465.

⁶⁰ *Colección Muñoz* (Real Academia de la Historia), manuscrito, tomo 92, f.º 126, nota marginal, con referencia a un apuntamiento de la misma cartuja y al *Libro Obituario o Necrológico*, hoy en poder de don Carlos Serra y Pickman, marqués de San José de Serra, quien ha leído en dicho libro 21 de diciembre, en vez de 31 (*Los Cartujos Covitanos... Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, Sevilla, 1941, p. 23).

⁶¹ *Libro de las escrituras antiguas del archivo de las Cuevas de Sevilla*, manuscrito, f.º 79, según Enciclopedia Espasa, art. *Gorricio*.— Archivo de la cartuja de Miraflores.— Gallardo (Bartolomé José), *Biblioteca española...*, n.ºs 1.867 y 2.391.— Pérez Pastor (Cristóbal), *La Imprenta en Toledo*, Madrid, 1887. Las relaciones de Cristóbal Colón, de sus hermanos, de sus hijos, de su hija política doña María de Toledo, y de su nieto don Luis con la cartuja de las Cuevas merecen un tratado especial que está por hacer.

simpatías de los reyes, sin que hasta después de la muerte de su progenitor figure su nombre en la historia de los descubrimientos de tierras americanas. Fallecido su padre el 20 de mayo de 1506, comenzó a practicar vivas gestiones cerca del rey don Fernando *el Católico*, para recobrar las dignidades y privilegios que pertenecían a su familia, y de que se vio privado el primer almirante temporalmente al final de su vida, pero sus esfuerzos en tal sentido fueron infructuosos, a pesar de haberse criado en palacio y de distinguirse por su carácter franco y leal. Tan pronto como dicho monarca regresó de Nápoles a España en el año 1508, insistió don Diego en sus demandas, obteniendo una nueva negativa Real, fundada en que don Fernando no podía conceder tan importantes cargos como desempeñó el descubridor del Nuevo Mundo a sus sucesores, sin saber si éstos reunirían condiciones suficientes para cumplir su cometido. Ante esta contestación, que equivalía a negar el derecho de sucesión, reconocido en las capitulaciones firmadas entre los reyes y su padre, pidió permiso para acudir ante los tribunales ordinarios de justicia, y entabló su reclamación en el Consejo de Indias. Sustanciado el pleito, obtuvo por unanimidad un fallo favorable a sus pretensiones, pero el Rey buscó nuevos pretextos para eludir el cumplimiento de aquella sentencia, hasta que, por fin, habiendo don Diego contraído matrimonio con doña María de Toledo, hija de don Fernando de Toledo, gran maestre de León y sobrino de don Fadrique de Toledo, duque de Alba y favorito del Rey, consiguió, con la influencia de sus nuevos deudos, que el 29 de octubre de 1508 le nombraran gobernador de las Indias, en reemplazo de Ovando, y no virrey, como solicitaba.

Anteriormente a su casamiento, había mantenido relaciones amorosas con una joven burgalesa, llamada Constanza Rosa, y más tarde con la viuda Isabel Samba, vecina de Bilbao o de Guernica, de las que tuvo un hijo con cada una, habiendo muerto el primero durante la desgraciada expedición que al mando de Cristóbal de la Peña fue a colonizar el territorio de Veragua en 1546, según refiere Fernández de Oviedo⁶². Al hijo de Isabel Samba le nombró heredero del remanente del quinto de sus bienes en el testamento que otorgó en Santo Domingo el 8 de septiembre de 1523.

⁶² *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, por el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés* (Madrid, Imprenta de la Academia de la Historia, 1851-55), 4 vols., en 4.º

Al año de su casamiento embarcó en Sanlúcar de Barrameda, para tomar posesión del gobierno de las Indias. Ni el padre las Casas ni el capitán Fernández de Oviedo expresan el número de buques que formaban aquella expedición, aunque el segundo dice que partió con una *buena flota*, pero se sabe que le acompañaron su esposa, sus tíos don Bartolomé y don Diego Colón, su hermano don Fernando y numerosos caballeros con sus respectivas señoras y algunas doncellas casaderas, más distinguidas por su nobleza que por sus doblones, que iban al Nuevo Mundo en busca de maridos ricos. También figuraba en la expedición el licenciado Marcos de Aguilar, como alcalde mayor y muy perito en jurisprudencia.

La expedición llegó a Santo Domingo en 10 de julio de 1509. Aunque don Diego fue nombrado solamente gobernador, en América le llamaban virrey, y a su esposa, la virreina. Las jóvenes expedicionarias contrajeron muy pronto casamientos ventajosos con los colonos más ricos, y la presencia de ellas, y muy especialmente de doña María, contribuyó mucho a dulcificar las rudas costumbres que allí existían. A pesar de todo, el rey don Fernando, *el Católico*, le cercenó atribuciones, adoptando medidas contrarias a las estipulaciones suscritas con Cristóbal Colón, aunque, después de varias contestaciones, la corte española reconoció a los empleados que había nombrado don Diego. El apoyo poco franco del monarca español, motivó la formación de dos partidos, uno llamado *del Rey*, capitaneado por el tesorero Miguel de Pasamonte, y otro fiel al Almirante.

Pasamonte y los suyos, sostenidos por el funesto Fonseca, acusaron al gobernador don Diego de aspirar a ser soberano independiente de aquellos territorios, combatiéndole con igual saña que a su padre, y estableciendo en 1510 una Real Audiencia en Santo Domingo, como contrapeso de su autoridad de gobernador, para lo cual e implacable Fonseca, encargado por el Rey, ya de edad avanzada, de los asuntos referentes a las Indias, decretó que de todas las disposiciones de don Diego se pudiera apelar ante la Audiencia, con lo cual quedó muy mermada su autoridad gubernativa.

El Almirante intentó abolir los repartimientos de indios, pero se opusieron todas las personas ricas de la colonia, ante cuya actitud tuvo que renunciar a aquel plausible proyecto, que además de humanitario habría sido muy beneficioso para la dominación española. Ante la oposición del partido del Rey y de las calumnias

esparcidas por sus enemigos, pidió y obtuvo permiso para regresar a España, embarcándose en 9 de abril de 1515 y dejando a su esposa en Santo Domingo. Su gestión como gobernante había sido honrada; procuró disminuir la opresión de que eran víctimas los indios; las pesquerías de perlas en la costa de Cuba habían prosperado, y a dicha isla y a Jamaica las dejó sometidas y puestas en cultivo, sin derramamiento de sangre. Por estos éxitos se le tributaron grandes honores al llegar a la metrópoli, donde el rey don Fernando, que había ordenado que todos los procesos que tenía pendientes se sometieran a su decisión, falleció en 23 de enero de 1516.

Encargado el cardenal Jiménez de Cisneros del gobierno de España, suspendió la Audiencia de Santo Domingo y nombró gobernadores a los padres jerónimos Luis de Figueroa, prior del monasterio de la Mejorada; Alonso de Santo Domingo, que lo era del de San Juan de Ortega, y Bernardino de Manzanedo, los cuales embarcaron en Sanlúcar de Barrameda el día 11 de noviembre de 1516, y llegaron a la Isla Española en 20 del siguiente mes de diciembre, acompañados del licenciado Alonso de Suazo, encargado de los asuntos criminales.

El emperador Carlos V dispensó al Almirante grandes distinciones, pues en 1518 le envió desde Zaragoza para que recibiera a los embajadores de Génova, Bautista Lasagna y Todino de Camilla, y en 1519 le designó para tomar parte en la junta magna de Barcelona, presidida por el mismo monarca, al que en 1520 acompañó hasta La Coruña, al embarcarse para Flandes.

Aunque el Emperador restableció la Audiencia en 1520, conoció que lo que Pasamonte y los de su bando escribían contra el Almirante eran *notorias calumnias*, según dice Antonio de Herrera ⁶³, y declaró que *tenía derecho de visorrey y gobernador en la isla Española y en todas las que su padre descubrió en aquellos mares*.

Ya con la investidura de virrey, pero mermada por el nombramiento de un interventor, con el único derecho de acusarle ante los Consejos, se embarcó para Santo Domingo a principios de enero de 1520. Después de haber llegado a la isla, destituyó a muchos gobernadores que abusaron del poder y se hicieron independientes, mejoró mucho la ciudad, aumentó los establecimien-

⁶³ *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, 1725-1730, 4 vols., tomo II, lib. IX, cap. VII.

tos españoles y sofocó la primera sublevación de esclavos en 1522; pero en 16 de septiembre de 1523 regresó nuevamente a España, para hacer frente a las nuevas acusaciones que se le habían dirigido. Llegado a Sanlúcar de Barrameda en 5 de noviembre siguiente, se presentó a la corte, que estaba en Vitoria, donde rebatió los cargos infundados y calumniosos, probando su inocencia.

Unido a la corte del Emperador, recorrió las principales ciudades de España, hasta el punto de que al salir de Toledo con dirección a Sevilla, donde debía celebrarse la boda de Carlos V con la infanta Isabel de Portugal, aunque enfermo, se dispuso a acompañarle, para lo cual se proporcionó una litera, pero al llegar a Puebla de Montalbán el 24 de febrero de 1526, aumentada su fiebre, murió dos días después en casa de su amigo don Alonso Téllez Pacheco, que le había dado alojamiento ⁶⁴.

Según el P. las Casas, Herrera y otros historiadores, fue de elevada estatura, como su padre, de carácter caballeroso, muy íntegro, de notable talento, de condición franca y generosa y de gran distinción de modales, más sencillo que malicioso, y devoto y temeroso de Dios. Su absoluta carencia de doblez y de astucia la aprovecharon hábilmente sus enemigos para crearle mil dificultades, que supo dominar, gracias a la lealtad y franqueza que formaban el fondo de su carácter.

De su matrimonio con doña María de Toledo tuvo cuatro hijas y tres hijos: doña Felipa, que fue religiosa y no tuvo sucesión; doña María, que casó con don Sancho de Cardona; doña Juana, que fue esposa de don Luis de la Cueva; doña Isabel, que lo fue de don Alvaro de Portugal, conde de Gelves; don Luis, tercer almirante, que por polígamo fue desterrado a Orán, donde murió; don Cristóbal, de quien proceden los actuales duques de Veragua, por su matrimonio con doña Ana de Pravia, y don Diego, que murió sin sucesión ⁶⁵.

⁶⁴ Fernández de Oviedo y Valdés (Gonzalo), *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, por el capitán... Publicada la Real Academia de la Historia, cotejada con el códice original, enriquecida con las enmiendas y adiciones del autor, e ilustrada con la vida y el juicio de las obras del mismo, por don José Amador de los Ríos* (Madrid, Imprenta de la Academia de la Historia, 1851-55), 4 vols. en 4.º mayor, libro IV.—Fernández de Navarrete (Martín), *Colección de los viajes...* (Madrid, 1825-37), 5 vols. en 4.º, tomo I, ilustración XI, p. 148.

⁶⁵ Abbad y Lasierra (Fray Iñigo), *Historia geográfica, civil y natural de la isla de Puerto*

El citado don Diego, segundo almirante, virrey y gobernador de la Isla Española, prosiguió su viaje desde Puebla de Montalbán a Sevilla, pero ya cadáver, siendo inhumado en primeros de marzo de 1526, en la capilla de Santa Ana de la cartuja, donde también yacían su padre y su tío don Diego.

TRASLADO DE LOS RESTOS DE COLON

Entre los sucesos de interés local que destacan en el año de 1536, merece especial mención *la exhumación de los cadáveres de don Cristóbal Colón, y de su hijo don Diego*, en la capilla de Santa Ana, donde estaban depositados desde 1509 y 1526, respectivamente, para trasladarlos a la isla de Santo Domingo con los honores correspondientes a su alta jerarquía.

Para la familia de Colón fue memorable el año 1536, pues las desavenencias que durante mucho tiempo había tenido con la Corona, sobre el cumplimiento de las capitulaciones hechas en diversas épocas con el Almirante *Viejo* y con don Diego Colón, quedaron ajustadas en dicho año, por una transacción, en cuya virtud *abandonó don Luis Colón sus derechos* y su estéril nombre de virrey, por una renta anual y por los títulos de Duque de Veragua y Marqués de Jamaica, con otras concesiones y con la propiedad de la isla de Jamaica⁶⁶.

Al mismo tiempo, Carlos V concedió el hábito de Santiago a don Diego Colón, el menor de los tres hijos de la virreina doña María de Toledo, cuyo hijo tenía a la sazón unos trece años; y una

Rico (San Juan de Puerto Rico, 1866, edición anotada por José Julián de Acosta). Asensio y Toledo (José María), *Cristóbal Colón. Su vida, sus viajes, sus descubrimientos...* (Barcelona, Espasa y Cía., 1891), 2 vols.

⁶⁶ En el año 1536, mediante pacto, la Corona de España adjudicó al Almirante don Luis lo siguiente: El título de Almirante de las Indias, con los derechos y preeminencias con que lo tuvieron su abuelo y su padre, y diez mil ducados de renta en las cajas de las Indias para siempre. La isla de Jamaica, una de las muchas y mayores que descubrió el primer Almirante, con todo cuanto en ella pertenecía a Su Majestad, sin reservar para ésta cosa alguna, más que la primera jurisdicción; el título de Duque o de Marqués que quisiese elegir de ella, más veinticinco leguas de tierra en cuadro en la provincia de Veragua (que es de las primeras que descubrió el Almirante en Tierra Firme) con título de Duque, con todo cuanto en esos términos pertenecía a Su Majestad, sin otra reserva que la soberanía; y el oficio de Alguacil Mayor de la Audiencia, ciudades y lugares de la isla de Santo Domingo, que es la Española (*Memo-*

renta de medio millón de maravedises a cada una de las dos hijas que aún tenía solteras, una de las cuales, doña Juana, casó aquel mismo año con don Luis de la Cueva, capitán de la guardia del Emperador y hermano del Duque de Alburquerque.

La virreina doña María de Toledo, a cuyos perseverantes esfuerzos en la Corte se debió el feliz término de las desavenencias con la Corona de España, aprovechó entonces la ocasión para trasladar a Santo Domingo los restos de su esposo y de su suegro, en virtud de las disposiciones testamentarias de don Diego⁶⁷; pero no habiéndose construido en la ciudad de la Concepción de aquella isla la iglesia que señaló don Diego en su testamento de 8 de septiembre de 1523, doña María de Toledo pidió al Emperador que le concediese en propiedad la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo para perpetuo enterramiento de la familia de Colón, donde quería llevar ella misma, según dijo en su petición, los restos mortales de su marido y de su suegro, pidiendo al mismo tiempo facultad para grabar sus bustos y blasones encima de las tumbas.

El Emperador hizo la concesión; pero ésta era de tal naturaleza que requería el concurso del Consejo de las Indias, por oponerse lo solicitado, en cierto modo, a la legislación entonces vigente,

rial del Duque de Veragua a la Reina de España, en 1671, con ocasión de haberse cedido a Inglaterra la isla de Jamaica).

Cuando los ingleses tomaron esta isla en 1655, le producía pingües rentas al Duque, que tenía en ella «más de cuatro mil casas de vasallos». En fin del siglo XIX, antes de la última guerra de Cuba y Filipinas, sostenida por España, el Duque de Veragua percibía únicamente 23.400 pesos fuertes de las rentas de Ultramar, pagados todos los años del siguiente modo: 16.000 de las Cajas de Cuba, 3.400 de Puerto Rico y 4.000 de Filipinas.

⁶⁷ «Que la ciudad de la Concepción va despoblándose, por lo que ha determinado y es su voluntad edificar en Santo Domingo un monasterio de monjas de Santa Clara, en el cual y en la capilla mayor de su iglesia esté el enterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga a dicha capilla el cuerpo del Almirante, su padre, que está depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla. Y que se lleven también a la dicha sepultura de la iglesia de Santa Clara el cuerpo de doña Felipa Muñiz, mujer del primer Almirante, que está en Lisboa, en el monasterio del Carmen, en una capilla de su linaje, que se nombra de la Piedad. Que se traiga asimismo el cuerpo del Adelantado don Bartolomé Colón, que está depositado en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo. Y que a dicha sepultura del monasterio de Santa Clara se traiga su cuerpo, desde donde estuviese depositado; el cual monasterio, iglesia y capilla mayor la señala para enterramiento de sus padres e suyo e de sus sucesores y descendientes». (Testamento de don Diego Colón, otorgado en Santo Domingo, a 8 de septiembre de 1523.)

según la cual estaban prohibidos los enterramientos en las capillas mayores de las iglesias de Indias⁶⁸. Por esto, la resolución favorable no fue despachada hasta el 2 de junio de 1537, en estos términos:

«Don Carlos, etc. Por cuanto doña María de Toledo, virreina de las Indias, mujer que fue del Almirante don Diego Colón (difunto), por sí y en nombre y como tutora y curadora de don Luis Colón, su hijo, Almirante que al presente es de las dichas islas, y de los otros sus hijos e hijas del dicho Almirante don Diego Colón, su marido, nos hizo relación que el Almirante don Cristóbal Colón, su suegro, e abuelo de los dichos sus hijos, murió en estos nuestros reinos, y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos a la Isla Española, y que agora, ella, cumpliendo la voluntad del dicho Almirante, quería llevar los dichos sus huesos a la dicha Isla, e nos suplicó, acatando lo que dicho Almirante nos sirvió en el descubrimiento, conquista y población de las dichas nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven, les ficiésemos merced de la Capilla Mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española, adonde se pongan y trasladen los dichos huesos y sus descendientes, o como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los de nuestro Consejo de las Indias y con nos consultado, acatando que el dicho Almirante don Cristóbal Colón fue el primero que descubrió y conquistó y pobló las dichas nuestras Indias, de que tanto noblecimiento ha redundado y redundará a la Corona Real de estos nuestros reinos y a los naturales de ellos, tovismolo por bien, e por la presente hacemos merced al dicho Almirante don Luis Colón, de la dicha Capilla Mayor de la dicha Iglesia Catedral de la dicha ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española, y le damos licencia y facultad para que pueda sepultar los dichos huesos del dicho Almirante don Cristóbal Colón, su abuelo, y se puedan sepultar los dichos sus padres y hermanos y sus herederos y sucesores en su casa y mayorazgo, agora y en todo tiempo para siempre jamás, y

⁶⁸ Llegó a formar jurisprudencia tal disposición, que fue recopilada en la ley XLII, tít. VI, libro I, y en la VI, tít. III, libro I, mandándose en la primera «que no se den ni vendan Capillas en las Iglesias Catedrales de las Indias sin licencia de Su Magestad» — Solórzano y Pereira (Juan), *Política Indiana* (Madrid, Gabriel Ramírez, 1739), 2 vols. en folio, tomo II, libro IV, cap. III, pp. 18 y 19—. Véase también a Rivadeneyra y Barrientos (Antonio Joaquín de), *Manual compendio del Regio Patronato Indiano, para su más fácil uso en las materias conducentes a la práctica* (Madrid, Marín, 1755), en 4º.

para que puedan hacer y hagan en ella, él y los dichos sus herederos y sucesores, todos y cualesquier bultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner y pongan en ellos y en cada uno de ellos sus armas, con tanto que no las puedan poner ni pongan en lo alto de la dicha Capilla, donde queremos y mandamos que se pongan nuestras armas reales, y rogamos y encargamos al Reverendo en Cristo Padre Obispo de la dicha Iglesia, y al Deán y Cabildo de ella, así a los que agora son, como a los que serán de aquí adelante, que les guarden y cumplan esta nuestra Carta y todo lo en ella contenido, y que contra ello no vayan ni pasen en tiempo alguno, ni por alguna manera; de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra Carta firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro infrascrito Secretario. Dada en la villa de Valladolid, a dos días del mes de junio de mil e quinientos treinta y siete años.—YO EL REY.—Yo, Juan de Samano, secretario de su Cesárea y Católicas Majestades, la fice escribir por su mandado.—El Doctor Beltrán.—Licentiatu Suáñez de Carvajal.—El Doctor Bernal.—El Licenciado Gutiérrez Velázquez.»

«No podrá negarse que lo marcado con letra bastardilla, desde *nos hizo relación hasta lo cual visto*, no es más que un extracto de la petición de doña María. La frase *donde al presente está*, no es de la Real cédula, sino de doña María, que la escribió seguramente en 1536, antes de recibir los restos de las Cuevas. Y como el Consejo de Indias tardó en presentar al Rey su informe para la resolución, se extractó en 1537 lo que se había escrito el año anterior. En eso sólo consiste el aparente anacronismo de la Real cédula»⁶⁹, que Colmeiro no acertó a aclarar en su obra *Los restos de Colón. Informe de la Real Academia de la Historia... sobre el supuesto hallazgo de los restos de... Colón en la Iglesia Catedral de Santo Domingo* (Madrid, 1879).

Por tanto, doña María de Toledo recibió de los cartujos covitanos en el año 1536 los restos mortales de Cristóbal Colón y del hijo de éste, don Diego, que estaban depositados en la capilla de Santa Ana. Por esto, el *Protocolo...* del monasterio, tantas veces citado, dice: «*En este [año] [1]536 se entregaron los [restos] de don Cristóbal y don Diego, su hijo, para trasladarlos a la Isla de Santo Domingo*»⁷⁰. Sin embargo, varios escritores, incluso los respetables HARRISSE y COL-

⁶⁹ Armas (Juan Ignacio de), *Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la Catedral de Santo Domingo. Estudio histórico crítico por...* (Caracas, 1981), página 22.

⁷⁰ Tomo I, p. 400.

meiro, creen incompaginable esta fecha de 1536 con la del 2 de junio de 1537, en que Carlos V firmó su Real Cédula concediendo a don Luis Colón la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo, fundando su opinión en que, al mencionar dicho documento el depósito del Almirante en las Cuevas, dice *donde al presente está*, de cuya frase deducen que el *Protocolo...* está errado; que en junio de 1537 aún continuaban los restos en la cartuja y que es imposible asegurar con certeza la época en que fueron retirados de dicho monasterio.

Si estas deducciones se mantienen y además no se admite el razonamiento del concienzudo escritor Armas, anteriormente transcrito, cabrá preguntar: ¿Por qué ha de creerse más a la Real Cédula que al *Protocolo*? Este se basa en una abundantísima cronología tan exacta que bien podemos asegurar que, excepto la del fallecimiento de Isabel *la Católica*, no es rectificable ninguna de sus fechas, y que cuando omite en determinados casos la precisión del día y del mes, pero señala el año, es porque éste es el exacto. En consecuencia, opinamos que lo que aparece en la Real Cédula es el extracto de la petición de doña María de Toledo, como era y es usual o acostumbrado hacer en el despacho de los negocios oficiales, y que entre las frases de dicha *petición* se halla la de *donde el presente está* (transcrita a la Real Cédula de *concesión*) que ha originado la interpretación errónea referida, que no compartimos.

LOS RESTOS DE BARTOLOME COLON

Remitiéndonos aquí a lo narrado sobre el fallecimiento de *don Bartolomé Colón*, que unos historiadores dicen ocurrió en la ciudad de Santo Domingo, siendo inhumado en el convento de San Francisco de la misma población, y que otros afirman sucedió en Sevilla y sepultado en la cartuja de las Cuevas, es necesario advertir, por exigencia de la crítica histórica, que ambas opiniones sobre *el lugar* en que falleció dicho adelantado de las Indias, no tienen a su favor hasta hoy ninguna prueba documental concluyente.

Los que afirman que fue enterrado en el convento de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo, se fundan en el testamento otorgado en dicha ciudad por su sobrino don Diego Colón en 8 de septiembre de 1523, porque dice que el cadáver estaba allí *depositado*, para ser reinhumado en el monasterio de Santa Clara, «que ha

de edificarse al pie del cerro que está a Santa Bárbola, sobre el río de la parte de San Francisco, en ocho solares que allí tiene señalados para la dicha casa»⁷¹, que no llegó a edificarse, por lo cual, unos dicen que los restos de don Bartolomé Colón yacen todavía entre las ruinas del monasterio de San Francisco, y otros autores, como son HARRISSE y COLMEIRO, sin aportar tampoco prueba documental, ni referirse a fuente narrativa fehaciente, manifiestan que los restos del Adelantado fueron exhumados de su depósito, sin decir en qué fecha, y reinhumados en el lado de la Epístola del presbiterio de la catedral de Santo Domingo.

En contra de este aserto se halla el criterio de quienes aseveran, como es cierto, que *la Real cédula de Carlos V de 2 de junio de 1537 (ya transcrita), que es el título de los Colones para la posesión de la capilla mayor de dicha catedral, sólo concedía la gracia de ser enterrado en ella al Descubridor de las Indias Occidentales, a don Luis Colón y a sus padres, hermanos y descendientes y sucesores*. En consecuencia, don Bartolomé, por no estar comprendido en esa merced, no podía ser reinhumado en tal lugar, sin violación del privilegio real, y no parece admisible que el obispo, deán y cabildo, que tan hostiles habían sido a los enterramientos referidos de don Cristóbal y don Diego, y que se habían visto obligados a sacar de la capilla mayor el cadáver del obispo Geraldino, hubieran consentido tal infracción de la regia gracia. Por lo tanto, debe creerse, mientras algún documento auténtico no demuestre que hubo después extensión de la merced soberana, que el Adelantado no recibió sepultura al lado de sus deudos, en la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo.

Quienes sostienen que falleció en Sevilla y que fue sepultado en la cartuja de las Cuevas, tampoco aducen prueba documental ni fuente narrativa inequívoca. Si se admite esta tesis, hay que deducir lógicamente que desde final del año 1514, en que parece falleció, debió ser trasladado antes de 8 de septiembre de 1523 (fecha del testamento de don Diego Colón) a la ciudad de Santo Domingo, pero también hay que deducir que tuvo que ser nuevamente trasladado desde dicha población, entre 8 de septiembre de 1523 y el año 1536, a la cartuja de las Cuevas, porque el *Protocolo* de ésta así se expresa: «*Dixen en los años [1]506 y [1]508 que en la capilla del Santo Cristo*⁷² *yacían en depósito los cadáveres de los Colones... En este de*

⁷¹ Testamento de Don Diego Colón en 8 de septiembre de 1523.

⁷² La capilla que sirvió de segundo enterramiento a don Cristóbal Colón, primer

[1]536 se entregaron los de don Cristóbal y don Diego, su hijo, para trasladarlos a la Isla de Santo Domingo en Indias, quedando sólo en dicha capilla el de don Bartolomé, su hermano, hasta hoy»⁷³.

Ante las anteriores afirmaciones, hay que esperar el hallazgo de fuentes narrativas que las aclaren, confirmando o rectificando dichas opiniones. Sin embargo, por constar que el cadáver de don Bartolomé Colón estaba *depositado*, o sea, no inhumado definitivamente, en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo, por no haberse construido el monasterio de Santa Clara, que don Diego Colón quiso erigir *al pie del cerro que está a santa Bárbara*; por no alcanzarle la autorización concedida por Carlos V en 2 de junio de 1537 para poder ser reinhumado en la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo, y por el suprainserito pasaje del *Protocolo de la cartuja de las Cuevas*, tiene visos de certeza la afirmación de éste sobre que el cadáver de don Bartolomé Colón quedó solo en la capilla de Santa Ana del mismo monasterio, cuando en 1536 fueron exhumados los de su hermano don Cristóbal y de su sobrino don Diego, bien falleciera don Bartolomé en la ciudad de Santo Domingo, bien en Sevilla.

La búsqueda en la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo no dio el resultado apetecido, porque la dudosa tradición sobre el enterramiento de don Bartolomé en dicho lugar fue aclarada por la consecuencia negativa y, por tanto, aun ateniéndonos al *Protocolo*, todavía no rectificado documentalmente ni por fuente narrativa fehaciente, opinamos que los restos mortales del adelantado de las Indias don Bartolomé yacen en el convento de San Francisco, en la Isla Española; y en la capilla de Santa Ana de la cartuja de las Cuevas de Sevilla, quien quedó en 1536 y está todavía en mayo de 1950 es el cadáver de don Diego Colón, hermano del primer Almirante y de don Bartolomé. A éste, pues, lo confundió el *Protocolo* con don Diego, su hermano.

Sólo resta advertir respecto a la *hipótesis* (así la califica HARRISSE) de que los restos de don Bartolomé *podieron ser trasladados* hacia el año 1609 desde la cartuja de las Cuevas a la isla de Santo Domingo, que, a juicio del mismo historiador HARRISSE, «encuentra alguna confirmación... en una nota del canónigo Juan de Loaisa, que

almirante de las Indias, en la cartuja de las Cuevas, estuvo dedicada a Santa Ana hasta el año 1616, en que empezó a ser denominada del Santo Cristo, porque en ella fue colocado el que esculpió Martínez Montañés.

⁷³ Página 400.

hemos leído (dice dicho autor) en el catálogo manuscrito de la Biblioteca Colombina. Cuenta aquel entendido bibliotecario que cuando en 1678 visitó la cartuja, los monjes no le hablaron de la sepultura de los Colones sino como de un suceso tradicional. Le mostraron «en la Capilla de Santa Ana [ésta ya se denominaba del Santo Cristo desde 1616], en un sitio que señala aver allí sepultura se dice haber estado los cuerpos de Xpoval Colón... y Bartolomé, su hermano»⁷⁴.

»No estaban, pues, ya (dice HARRISSE) en aquel lugar los restos del Adelantado en 1678. En cuanto a su traslación a Santo Domingo, todo lo que se puede decir es que el jefe de la casa de Colón a fines del siglo XVIII tenía el convencimiento de que los restos de Bartolomé habían sido llevados también a Santo Domingo; porque en la relación de la exhumación hecha en 1795 se decía que el gobierno de la colonia dominicana comunicó al almirante Aristizábal una carta del Duque de Veragua en la que pedía que los restos del Adelantado fueran exhumados también, y aun había remitido inscripciones para que se grabasen en las cajas. Tenemos, por tanto, otro Colón, que igualmente *parece* haber sido depositado en la Catedral de Santo Domingo»⁷⁵.

Esta hipótesis de HARRISSE no se halla corroborada por documento ni fuente narrativa fidedigna.

¿CUANDO SE LLEVARON LOS RESTOS DE COLON?

Otro dato importante, que ha sido objeto de muchas dudas y errores, es el de la fecha exacta del traslado de los restos de Cristóbal Colón y de su hijo Diego desde España a la isla de Santo Domingo, pero hoy está plenamente demostrado que dichos restos atravesaron el Océano en tal ocasión con más pompa y mayor

⁷⁴ El texto del canónigo Juan de Loaisa dice: «En la capilla de Santa Ana, como se entra en la Iglesia a mano derecha, al medio de ella, en un sitio que señala aver allí sepultura, se dice haber estado los cuerpos de Xpoval Colón, primer Almirante de las Indias, y de Diego Colón, su hijo primogénito, y Bartolomé Colón, hermano de D. Xpoval

—Don Xpoval y su hijo Diego fueron llevados sus cuerpos a la Isla de Santo Domingo, y oy dicen los religiosos no ser aquella Capilla de persona alguna particular». Esta última parte, al no decir que fueran trasladados los restos de don Bartolomé, rectifica a la primera.

⁷⁵ HARRISSE (Henry), *Los restos de Cristóbal Colón* (Sevilla, 1878), p. 13.

séquito que los que antes tuvo el almirante en sus navegaciones.

El autorizado investigador y crítico americano Henry Harrisse dice a este respecto que «fue después del 2 de junio de 1537 cuando los restos del almirante fueron llevados de Sevilla a Santo Domingo. Pero, ¿en qué año? No puede responderse con certeza. El testigo más antiguo es fray Bartolomé de las Casas, que, deponiendo *de vista*, dice: «Llevaron el cuerpo o los huesos del almirante a las Cuevas de Sevilla...; de allí los pasaron y trujeron a esta ciudad de Santo Domingo, y están en la capilla mayor de la iglesia catedral»⁷⁶. Este pasaje fue escrito precisamente antes del año 1559, puesto que de esta fecha es la dedicatoria del tomo de la *Historia de las Indias*, en que se contiene. Puede, pues, asegurarse que desde la primera mitad del siglo XVI los restos de Cristóbal Colón descansaban en la catedral de Santo Domingo»⁷⁵.

Colmeiro, después de aducir el texto de la cédula Real de Carlos V, fecha 22 de agosto de 1539, dice: «La súplica de don Luis Colón, según consta de este documento, iba encaminada a que se le diese posesión de la capilla mayor, *para que se llevasen a ella los huesos del almirante don Cristóbal Colón, su abuelo*. De aquí resulta *con toda certeza* que la traslación al presbiterio de la catedral no tuvo efecto antes del 5 de noviembre de 1540, y con grande probabilidad en todo aquel año».

«Consta del *Protocolo* del monasterio de las Cuevas, que *en 1536 fueron entregados los cadáveres de don Cristóbal Colón y su hijo don Diego para trasladarlos a la isla de Santo Domingo en Indias*⁷⁸. La exhumación de aquellos restos y su entrega a los descendientes de ambos Colonnes, que los reclamaban, suponen una traslación inmediata. No hay, pues, dificultad en asentir (afirma Colmeiro) a la opinión del señor López Prieto⁷⁹, que fija la época en el mismo año 1536. Sin embargo, nótese (continúa Colmeiro) que si bien parece probable la traslación de los restos del primer almirante, de Sevilla a la isla

⁷⁶ *Historia de las Indias, ahora por primera vez dada a la luz por el Marqués de la Fuensanta del Valle, y don José Sancho Rayón* (Madrid, M. Ginesta, 1875-76, 5 vols. en 4.º), parte II, cap. XXXVIII.

⁷⁷ Harrisse, *Los restos de don Cristóbal Colón* (Sevilla, 1878), p. 9.

⁷⁸ *Protocolo...*, p. 400.

⁷⁹ *Informe que sobre los restos de Colón presenta... después de su viaje a Santo Domingo* (Habana, 1878, folleto de 109 + II pp.). Véase también del mismo autor, *Los restos de Colón, Examen histórico crítico*, 2.ª edición (Habana, 1878), 96 pp., en 8º (publicado por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces).

Española, en 1536 a 1537, no así considera la Academia verosímil la inhumación en el presbiterio o capilla mayor de la iglesia catedral de Santo Domingo un solo día antes del 5 de noviembre de 1540. En dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristóbal Colón desde 1536 hasta 1540, no se sabe: tal vez en la misma catedral⁸⁰, esperando don Luis el momento propicio de inhumarlos en la sepultura definitiva concedida por Carlos V en 1537, cuya posesión resistieron cuanto pudieron el Obispo, Deán y Cabildo..., y éste (prosigue Colmeiro) dilata cuanto puede la entrega de la capilla mayor. Mientras se negocia en la Corte, los huesos de Cristóbal Colón permanecieron cuatro años esperando que una mano poderosa les diese tranquila sepultura»⁸¹.

En el *testamento de don Fernando Colón*, otorgado en Sevilla a 3 de julio de 1539, consta: «E si esto no se pudiera obtener (dice don Fernando), en tal caso yo elixo por enterramiento el monasterio de las Cuevas de Seuilla, para que mi cuerpo sea allí enterrado *en el coro de los legos...* Lo cual yo elixo por la mucha devoción que mis señores padre i hermano, almirantes que fueron de las Indias, e yo siempre tuvimos a aquella casa; e porque sus cuerpos *an estado* mucho tiempo allí depositados»⁸². Es decir, que los restos de don Cristóbal y don Diego Colón ya no estaban en la capilla de Santa Ana, de la cartuja, en 3 de julio de 1539.

LAS FLOTAS DE HERNANDO DE SOTO

En efecto, salieron de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el 6 de abril de 1538, en un galeón de su nombre, el *San Cristóbal*, nave capitana de dos poderosas flotas que iban juntas para las Indias Occidentales⁸³. Porque HARRISSE, Colmeiro y otros historiadores

⁸⁰ Tema interesante y digno de investigación es éste: saber dónde estuvieron dichos restos desde que fueron entregados por la cartuja en 1536 hasta que fueron embarcados en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en 6 de abril de 1538.

⁸¹ Colmeiro (Manuel), *Los restos de Colón. Informe...* (Madrid, 1879), páginas 23, 24 y 25.

⁸² *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XVI, pp. 424 a 459.

⁸³ López Prieto (Antonio), sin hacer referencia a fuente histórica fehaciente dice: «... de nuevo se procedió a abrir su sepultura, y con gran pompa salieron, acompañados de frailes y pueblo, de la cartuja de Santa María de las Cuevas, hasta llegar al Guadalquivir, en cuya orilla le esperaban en una carabela viejos marinos,

que han tratado del traslado de los restos de Cristóbal Colón desde Sevilla a la Isla de Santo Domingo titubearon sobre la fecha, nao y demás circunstancias en que se verificó, y se les pasó por alto el citado 6 de abril de 1538, creemos conveniente transcribir aquí que el adelantado Hernando de Soto, natural de Villanueva de Barcarrota (1500?; † 27 de junio de 1542) (Badajoz), se halló en la primera conquista del Perú, de donde trajo a España más de cien mil ducados; pero no contento con lo ya trabajado y ganado, y deseando emprender otras hazañas iguales o mayores, fue a Valladolid, donde estaba Carlos V y le suplicó le hiciese merced de la conquista del reino de la Florida (llamada así por haberse descubierto la costa el día de Pascua Florida); que la quería hacer a su costa y riesgo, gastando en ella su hacienda y vida por servir a Su Majestad y aumentar la Corona de España⁸⁴.

La cesárea majestad hizo merced a Hernando de Soto de la conquista de la Florida, con título de adelantado y marqués, de un estado de treinta leguas de largo y quince de ancho, donde allí él quisiera señalar. Asimismo le dio el nombramiento vitalicio de gobernador y capitán general de la Florida e igual cargo en la isla de Cuba, para que los vecinos y moradores de ésta le ayudasen en las cosas necesarias para la conquista⁸⁵. Como ésta y dichos títulos y cargos fueron publicados por toda España, acudieron muchos caballeros ilustres en linaje, muchos hijosdalgo, numerosos soldados prácticos en el arte militar, que en diversas partes del mundo habían servido a la Corona de España, y no pocos ciudadanos y labradores que, codiciosos del oro, plata y piedras preciosas que habían visto traer a España, dejaron sus tierras, padres, parientes y amigos, y vendiendo sus haciendas, se apercibieron y ofrecieron para ir a la conquista.

Luego que el gobernador mandó comprar navíos, armas, municiones, bastimentos y las demás cosas pertenecientes a tan

encargados de conducir tan sagrada reliquia a la tierra que sacó de la oscuridad de los mares, y a la cual Colón en vida con tanta gloria los había llevado». *Informe sobre los restos de Colón* (Habana, 1878), 2.ª edición, p. 17.

⁸⁴ Vega (El Inca Garcilaso de la), *La Florida del Inca, Historia del Adelantado Hernando de Soto...* (Madrid, 1723), libro I, cap. I.

⁸⁵ El asiento de Hernando de Soto con Carlos V para la conquista de *La Florida* y Gobernación de Cuba fue hecho en Valladolid el 20 de abril de 1537. Por entonces la virreina doña María de Toledo estaba gestionando el traslado de los restos de su suegro y de su marido desde la cartuja de las Cuevas a la isla de Santo Domingo.

gran empresa, fueron llevadas todas a «Sanlúcar de Barrameda en poco más tiempo de un año que las provisiones de Su Majestad se habían publicado. Traídos los navíos y llegado el plazo señalado para que la gente levantada viniese al mismo puerto, y habiéndose juntado toda, que era lucidísima, y hechas las demás provisiones, así de matalotaje, como de mucho hierro, acero, barretas, azadas, azadones, serones, sogas y espuestas, cosas muy necesarias para poblar, se embarcaron y pusieron en su navegación en la forma siguiente»⁸⁶.

«Novecientos y cincuenta españoles de todas calidades se juntaron en Sanlúcar de Barrameda, para ir a la conquista de la Florida, todos mozos, que apenas se hallaba entre ellos uno que tuviese canas (cosa muy importante para vencer los trabajos y dificultades que en las nuevas conquistas se ofrecen)...

»Llegado el tiempo de las aguas vivas, se embarcaron en siete navíos grandes y tres pequeños, que en diversos puertos de España se habían comprado. El Adelantado, con toda su casa, mujer y familia, se embarcó en una nao, llamada *San Cristóbal*, que era de ochocientas toneladas, la cual iba por capitana de la armada, bien apercebida de gente de guerra, artillería y munición, como convenía a nao capitana de tan principal capitán.»

Garcilaso de la Vega continúa relatando quiénes iban en las demás naos, llamadas: *Magdalena*, no menor que la anterior; el galeón titulado *La Concepción*, cuyo tonelaje no expresa; otro galeón, igual al anterior, denominado *Buena Fortuna*; el navío grueso *San Juan*; la nao grande *Santa Bárbara*; el galeoncillo *San Antón*; una carabela muy hermosa, cuyo nombre no menciona, y dos *bergantines* para servicio de la armada, que por ser más ligeros y más fáciles de gobernar que las naos gruesas, sirviesen para espías de descubrir por todas partes lo que hubiese por la mar.

En estos siete navíos, carabela y dos bergantines, se embarcaron los novecientos cincuenta hombres de guerra, sin los marineros y gente necesaria para el gobierno y servicio de cada nao. Además iban ocho sacerdotes seculares y cuatro frailes, todos ellos de mucho ejemplo y doctrina.

Pezuela dice a este respecto: «La expedición (de Soto) era de diez bajeles, escogidos entre los mejores de aquel tiempo, y traía en

⁸⁶ Vega (Garcilaso de la), *La Florida del Inca, Historia del Adelantado Hernando de Soto* (Madrid, 1723) lib. I, cap. V.

la capitana a la virreina de las Indias, doña María de Toledo, para dejarla en la Española⁸⁷. «Por tanto, la presencia de la virreina en la escuadra, determina la presencia de las dos urnas», que contenían los restos de don Cristóbal y don Diego Colón, dice Armas⁸⁸, quien deduce además que dos guardianes custodiaban los restos de Colón, más adictos y eficaces que las dos flotas. Uno era la virreina doña María de Toledo, que no confiaba a nadie dichos restos, y que ya en su petición a Carlos V había manifestado su voluntad de llevarlos ella misma a Santo Domingo⁸⁹. Otro guardián era uno de los monjes cartujos de las Cuevas, llamado don Diego Sarmiento, obispo de Cuba, que iba a su diócesis.

«Con esta armada de la Florida iba la de Méjico, que era de veinte naos gruesas, de la cual iba también por general Hernando de Soto, hasta el paraje de la isla de Santiago de Cuba, de donde se había de apartar para la Vera Cruz; y para de allí adelante iba nombrado por general de ella un caballero principal, llamado Gonzalo de Salazar, el primer cristiano que nació en Granada, después que la conquistaron a los moros..., el cual había sido conquistador de Méjico. Este caballero volvió por factor de la hacienda imperial de la ciudad de Méjico.

»Con esta orden salieron por la barra de Sanlúcar las treinta naos de las dos armadas, y se hicieron a la vela, a los seis de abril del año de mil y quinientos y treinta y ocho, y navegaron aquel día y otros muchos con toda la prosperidad y bonanza de tiempo que se podía desear...⁹⁰.

»El primer día que navegaron, poco antes que anocheciese, llamó el general a un soldado, de muchos que llevaba escogidos para traer cerca de su persona, llamado Gonzalo Silvestre, natural de Herrera de Alcántara (Palencia), y le dijo: Tendréis cuidado de dar esta noche orden a los centinelas como hayan de velar, y aperibiréis al condestable, que es el artillero mayor, que lleve toda su

⁸⁷ Pezuela (Jacobo de la), *Historia de la Isla de Cuba* (Madrid, 1868), dos tomos, tomo I, p. 155.

⁸⁸ Armas (Juan Ignacio de), *Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la catedral de Santo Domingo. Estudio histórico crítico por...* (Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1881), p. 24.

⁸⁹ «Y que agora ella, cumpliendo la voluntad del dicho Almirante, quería llevar los dichos sus huesos a la dicha Isla» (Real cédula de Carlos V, dada en Valladolid a 2 de junio de 1537, ya transcrita).

⁹⁰ Vega (Garcilaso de la), *La Florida del Inca. Historia*, libro I, cap. VI.

artillería aprestada y puesta a punto, y si pareciere algún navío de mal andar, haréis que le tiren, y en todo guardaréis el orden que la navegación buena requiere. Así se proveyó todo, como el gobernador lo mandó.

»Siguiéndose, pues, el viaje con muy próspero tiempo, sucedió a poco más de media noche, que los marineros de la nao que había de ser capitana de las de Méjico, en que iba el factor Gonzalo de Salazar, o por mostrar la velocidad y ligereza de ella, o por presumir que también era capitana, como la de Hernando de Soto, o porque, como será lo más cierto, el piloto y el maestre, con la bonanza del tiempo, se hubiesen dormido, y el marinero que gobernaba la nao no fuese plático de las reglas y leyes del navegar, la dejaron adelantarse de toda la armada e ir adelante de ella, a tiro de cañón y a barlovento de la capitana, que por cualquiera de estas dos cosas que los marineros hagan, tienen pena de muerte.

»Gonzalo Silvestre, que por dar buena cuenta de lo que se había encargado, aunque tenía sus centinelas puestas, no dormía (como lo debe hacer todo buen soldado y hijodalgo, como él lo era), recordando al condestable, preguntó si aquel navío era de su armada y compañía, o de mal andar. Fuéle respondido que no podía ser de la armada, porque si lo fuera, no se atreviera a ir donde iba, por tener pena de muerte los marineros que tal hacían. Por tanto, se afirmaba que era de enemigos. Con esto se determinaron ambos a le tirar, y al primer cañonazo le horadaron todas las velas por medio, de popa a proa; y al segundo le llevaron dél un lado parte de las obras muertas; y yendo a tirarle más, oyeron que la gente de ella daba grandes gritos, pidiendo misericordia, que no les tirasen, que eran amigos.

»El gobernador se levantó al ruido, y toda la armada se alborotó y puso en arma, y encaró hacia la nao mejicana, la cual como se le iba el viento por las roturas que la pelota le había hecho en las velas, vino decayendo sobre la capitana, y ésta, que iba en su seguimiento, la alcanzó presto, donde les hubiera de suceder otro mayor mal y desventura que la que se tenía por lo pasado; y fue que como los unos, con el temor y confusión de su delito, atendiesen más a disculparse que a gobernar su navío; y los otros, con la ira y enojo que llevaban de pensar que el hecho hubiese sido desacato y no descuido, y con deseo de lo castigar o vengar, no mirasen cómo ni por dónde iban, hubieran de embestirse y encontrarse con los costados ambas naos. Y estuvieron

tan cerca de ellos, que los de dentro, para socorrerse en este peligro, no hallando remedio mejor, a toda priesa sacaron muchas picas, con las cuales entibando de la una en la otra nao, porque no diesen golpe, rompieron más de trescientas, que pareció una hermosísima folla de torneo de a pie, e hicieron buen efecto. Mas aunque con las picas y otros palos les estorbaron que no se encontrasen con violencia, no les pudieron estorbar que no se trabasen y asiesen con las jarcias, velas y entenas, de manera que se vieron en el último punto de ser ambas anegadas, porque el socorro de los suyos del todo las desamparó, que los marineros, turbados con el peligro tan eminente y repentino, desconfiaron de todo remedio, ni sabían cuál hacer, que les fuese de provecho; y cuando pudieran hacer alguno, la vocería de la gente, que veía la muerte al ojo, era tan grande, que no les dejaba oírse; ni la escuridad de la noche, que acrecienta las tormentas, daba lugar a que viesen lo que les convenía hacer; ni los que tenían algún ánimo y esfuerzo podían mandar, porque no había quien les obedeciese ni escuchase, que todo era llanto, gritos, voces, alaridos y confusión.

»En este punto estuvieron ambos generales y sus dos naos capitanas cuando Dios, Nuestro Señor, las socorrió con que la del gobernador, con los trajamares o navajas que en las entenas llevaba, cortó a la del fator todos los cordeles, jarcias y velas con que las dos se habían asido. Las cuales cortadas, puso la del general, con el buen viento que hacía, apartarse de la otra, quedando ambas libres.

»Hernando de Soto quedó tan airado, así de haberse visto en el peligro pasado, como de pensar que el hecho que lo había causado hubiese sido por desacato, maliciosamente hecho, que estuvo por hacer un gran exceso en mandar cortar luego la cabeza al fator; mas él se disculpaba con gran humildad, diciendo que no había tenido culpa en cosa alguna de lo sucedido, y así lo testificaron todos los de su nao; con lo cual y con buenos terceros, que no faltaron en la del gobernador, que excusaron y abonaron al fator, se aplacó la ira del general y le perdonó, y olvidó todo lo pasado; aunque el fator Gonzalo de Salazar, después de llegado a Méjico, siempre que se ofrecía plática sobre el suceso de aquella noche, como hombre sentido del hecho, solía decir que holgara toparse en igual fortuna con Hernando de Soto, para le reptar y desafiar sobre las palabras dema-

siadas que con sobra de enojo le había dicho, en lo que él no había tenido culpa. Y así era verdad que no la había tenido; mas tampoco el general le había dicho cosa de que él pudiese ofenderse...

»Los marineros de la nao del fator, habiendo remendado las roturas de las velas y jarcias con toda la presteza, diligencia y buena maña que en semejantes casos suelen tener, siguieron su viaje, dando gracias a Nuestro Señor que les hubiese librado de tanto peligro»⁹¹.

Alonso de Carmona, que acompañaba a Hernando de Soto y escribió una historia del descubrimiento y conquista de la Florida, dice: «Salimos del puerto de Sanlúcar, año de treinta y ocho, por quaresma, y fuimos navegando por las islas de la Gomera, que es a donde todas las flotas van a tomar agua y refresco de matalotaje; y a los quince días andados llegamos a vista de la Gomera»⁹².

»Pasados los tres días de Pascua, en que tomaron el refresco que habían menester, siguieron su viaje... Salió el gobernador muy contento de la isla de la Gomera, a los veinticuatro de abril; y mediante el buen viento (que siempre le hizo) dio vista a la isla de Santiago de Cuba a los postreros de mayo. Habiendo doce días antes pedido licencia el fator Gonzalo de Salazar, para apartarse con la armada de Méjico y guiar su navegación a la Vera Cruz, que lo había deseado en extremo, por salir de jurisdicción ajena; y el gobernador se la había dado con mucha facilidad, por sentirlo el deseo que de ella tenía»⁹³.

Por la transcripción de estos pasajes se deduce que el singular contratiempo referido estuvo a punto de hacer bajar las urnas de Colón y de su hijo Diego a las profundidades del Océano, y que a duras penas pudieron los de ambos bordos debilitar algo con las

⁹¹ Vega (Garcilaso de la), *La Florida del Inca. Historia del Adelantado Hernando de Soto* (Madrid, 1723), libro I, cap. VII.

⁹² Vega (Garcilaso de la), *La Florida del Inca, Historia del Adelantado Hernando de Soto* (Madrid, 1723), libro I, cap. VII, refiriéndose a la obra de dicho militar, titulada, *Peregrinaciones a la Florida y principales sucesos de su conquista*, cuyo original manuscrito utilizó el Inca Garcilaso de la Vega para escribir su citada obra.

⁹³ Idem, id., libro I, cap. VIII. Herrera (Antonio de), *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano* (Madrid, 1725-1730), 4 vols. en folio, 3.ª edición, década VI, libro VII, cap. IX.

picas el choque de los dos navíos, que estuvieron en inminente peligro de ocasionar una espantosa catástrofe.

La virreina llegó a Santo Domingo hacia el 20 de mayo de 1538⁹⁴; y los restos de Colón «fueron recibidos con la veneración que merecían. Allí estaba de alcaide de la fortaleza el cronista Fernández de Oviedo, que parece no dio importancia a este acontecimiento, cuando de su pluma no se conoce nada sobre este particular. Así Colón volvió al Nuevo Mundo, cuando éste, ya conocido por su poder y riqueza, podía apreciar cuánto agradecimiento debía al humilde huésped de la Rábida»⁹⁵.

DIFICULTADES EN SANTO DOMINGO

Pero a Colón, ya muerto y hecho polvo, le esperaba una nueva afrenta en la misma tierra donde sus pies fueron afligidos por los grillos de Bobadilla, y sus oídos ofendidos por los gritos de muerte con que la chusma se burlaba de su desgracia, pues se le negó la entrada en la misma capilla que el rey le había concedido para su perpetuo descanso. El obispo don Alonso de Fuencaballero, a quien iba dirigida en primer término la real cédula, y con él seguramente el deán y cabildo de la catedral, excusaron su cumplimiento, alegando un singular raciocinio, harto común en los tiempos coloniales. Dijeron que el real mandato se obedecía,

⁹⁴ Pezuela dice que la escuadra se detuvo algunos días en Canarias y en Santo Domingo, y que fondeó en Santiago de Cuba el 7 de junio. Según eso, llegaría a Santo Domingo hacia el 20 de mayo, y saldría de allí antes de finalizar el mes; lo que está de acuerdo con el día que fija Garcilaso de la Vega para la salida de Canarias, que fue el 24 de abril. Este último no menciona la llegada a Santo Domingo, diciendo únicamente que la escuadra avistó a Cuba a *los postreros* de mayo, y que *dice días antes* se había separado la flota de Salazar, esto es, el 18 ó 19, tal vez a la misma altura de Santo Domingo, lo que también confirma al día 20 como fecha probable de la llegada de la otra flota a esa ciudad. Hay que advertir, sin embargo, que son frecuentes las omisiones y errores en la relación de Garcilaso, pues no dice que la virreina doña María de Toledo iba a bordo; al cartujo don Diego Sarmiento lo hace dominico (acaso por lo parecido de los hábitos) y lo llama fray Hernando de Mesa, confundiéndolo con fray Bernardino Mesa, primer obispo electo para Cuba en 1518, pero que nunca pasó el Atlántico. Por el contrario, la *Historia de la Isla de Cuba*, por Pezuela, es exactísima, por estar sacada, página por página, del Archivo de Indias.

⁹⁵ López Prieto (Antonio), *Informe que sobre los restos de Colón presenta... después de su viaje a Santo Domingo* (Habana, 1878), 2.ª edición, p. 17, pero sin hacer referencia a fuente histórica que acredite la aseveración.

pero *no se cumplía*⁹⁶, según se deduce del texto de la cédula real de Carlos V, de 22 de agosto de 1539, inserta en los párrafos subsiguientes.

Nuevamente recurrió al Emperador, no ya la Virreina, sino su hijo el almirante don Luis, que pudo gestionar personalmente en la Corte el año siguiente la nueva provisión de Carlos V, fecha 22 de agosto de 1539, que dice así:

»Don Carlos, por la Divina Clemencia Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, doña Juana, su madre, e el mismo don Carlos, por la gracia de Dios, Reyes de España, de Castilla, de León, etc.

»A vos el obispo, deán y cabildo de la iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud y gracia. Bien sabéis como Nos mandamos dar y dimos una nuestra carta y provisión real, por la cual hicimos merced al almirante don Luis Colón de la capilla mayor de esa dicha iglesia, según más largamente en la dicha provisión se contiene, su tenor de la cual es éste que sigue (aquí transcribe la real cédula anterior de 2 de junio de 1537):

»E agora por parte del dicho almirante nos ha sido hecha relación que como quier que fuistes requeridos con la dicha nuestra provisión de suso va incorporada, para que la *cumplísedes* y por vosotros había sido *obedecida*; quanto al *cumplimiento* della respondistes que por quanto erades informados que por su parte, a tiempo que se le hizo la dicha merced, se había preferido que reedificaría la dicha capilla conforme al cuerpo de la iglesia, porque la que al presente hay es muy pequeña, y que la dotaría, que obligándose y dando asiento como se efectuase lo suso dicho, *cumplíriades* la dicha nuestra provisión, según constaba y parecía por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentación; y nos fué suplicado que pues él, ni otra persona por él, no se había obligado a hacer lo que vosotros decíades, vos mandásemos que sin embargo de la dicha vuestra respuesta *guardásedes y cumplísedes* la dicha nuestra provisión, y, guardándola, le diédes la posesión de la dicha capilla, quél, por servir a la Iglesia, le daría una casulla y dalmáticas y frontal de tela de oro frisada y otro tanto de terciopelo negro, con

⁹⁶ Armas (Juan Ignacio de), *Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la catedral de Santo Domingo, Estudio histórico crítico por...* (Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1881), p. 24.

cenefa y faldones de tela de oro frisada y otro tanto de terciopelo negro, con cenefa y faldones de tela de oro y hará en la dicha capilla una reja de fierro, dentro de veinte años como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e Nos tovísmolo por bien, por la cual vos rogamos y encargamos y mandamos, que dando el dicho almirante don Luis Colón a esa dicha iglesia los dichos ornamentos, según dicho es, y obligándose que dentro de quince años primeros siguientes hará en la dicha capilla mayor una reja de fierro decente y cual convenga para ella, veáis la dicha carta y provisión real, que de suso va incorporada, y sin embargo de la respuesta que a ella distes y de cualquier cédula nuestra que en contrario desto se haya dado, la *guardéis y cumpláis* en todo y por todo, según y como en ella se contiene, y contra el tenor y forma della, no valyájis ni paséis en manera alguna. Dada en la villa de Madrid a veinte y dos días del mes de agosto de mil e quinientos y treinta y nueve años.—YO EL REY.—Refrendada de Samano.—Firmada del cardenal de Sevilla.—Doctor Beltrán.—Carvajal.—Bernal Gutiérrez Velázquez.—Es copia.—Francisco de Paula Juárez.—Hay un sello que dice: Archivo General de Indias.—Es copia.—El subsecretario, P. O. Císneros.—Hay una rúbrica.»

No tuvo mejor efecto esta orden categórica del rey que la primera. El Obispo replicó que estaba pronto a permitir que se enterrase a Colón en la *parte baja* de la capilla, esto es, bajando los escalones que diferenciaban el piso del presbiterio del resto de la capilla, porque Carlos V había mandado que en la *parte alta* (de la pared se entiende) se habían de poner sus armas reales, sin que las de Colón pudiesen estar más altas que las suyas; y de esto se prevaleía su señoría ilustrísima, para negarle a Colón sepultura en las cercanías del altar; y aun eso, con condición de que no se habían de sacar del puesto que ocupaban los restos del obispo Alejandro Geraldini, de Amelia (en la Umbría), ni se podría impedir el entierro en la capilla de los demás prelados que allí se quisieran sepultar.

EL SOBERANO INSISTE

No era eso otra cosa que anular la concesión de la capilla en propiedad, hecha por el Rey a favor del Descubridor.

La tercera cédula con que Carlos V contestó, dice así:

«Don Carlos, etc.—A vos el obispo y deán y cabildo de la iglesia de Santo Domingo, de la Isla Española, salud e gracia. Bien sabéis cómo Nos mandamos e dimos para vos una nuestra carta e provisión real firmada por mí el Rey e sellada con nuestro sello e librada de los del nuestro Consejo Real de las Indias, su tenor de la cual es éste que se sigue (aquí la real cédula anterior, de 22 de agosto de 1539): «E gora, por parte del dicho Almirante nos ha sido fecha relación que aunque la dicha nuestra sobrecarta vos había sido notificada, no habíades hecho *ni cumplido* lo que por ella os enviamos a mandar, y habíades respondido que estábades prestos y aparejados de dar al dicho Almirante el enterramiento que os parece que cabe, conforme a la posibilidad de la capilla, y así le señalábades *en lo bajo della «a la una mano y a la otra»*, para que en ambos lados pudiese el dicho Almirante hacer sus bultos en el grueso de la pared, e que asimismo les señalábades el mismo cuerpo de lo bajo de la dicha capilla mayor, *sin llegar al pavimento del altar mayor*, para que al mismo paso de lo alto pudiese hacer bóveda para sus enterramientos, e que lo suso dicho le señalábades con detrimento de la dicha capilla, por ser muy pequeña, sin que en la dicha capilla toviese otra cosa más del dicho enterramiento e bultos, porque estando puesto el retablo como había de estar, quedaba para enterramiento en el mismo hueco de la pared de tres a cuatro palmos arriba, e que habiéndose de hacer allí con cuan angosto estaba el dicho enterramiento no se sufría por reverencia del sacramento, como lo podíamos ver por la traza de la dicha capilla que nos enviastes, e como lo suso dicho haríades, reservando como reservábades que no pudiese sacar de la dicha capilla el obispo Geraldino, que en ella estaba enterrado, e que los prelados de esa iglesia que en ella se quisiesen enterrar, lo pudiesen hacer, sin que en ello se le pusiese impedimento, como dijo constaba y parecía por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo Real de las Indias por su parte fué hecha presentación; e nos fué suplicado que pues lo que vosotros respondíades era todo a fin de no cumplir lo que por Nos se os había mandado, vos mandásemos que luego, sin que en ellos pusiédes dilación, le diédes la posesión de la dicha capilla mayor para que se llevasen a ella los huesos del Almirante don Cristóbal Colón, su abuelo, para ello os pusiésemos graves penas, pues habéis dejado dos veces de cumplir lo que por la nuestra dicha carta e sobrecarta della se os había

mandado o como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo, juntamente con la dicha vuestra respuesta e con la traza que nos enviastes de la dicha capilla, por quanto nuestra voluntad es que la merced que hicimos al dicho Almirante della haya cumplido efeto, fué acordado que debíamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e Nos tovísmolo por bien, porque vos mandamos que veáis la dicha nuestra carta que de suso va incorporada, e sin embargo de la respuesta que a ella distes, la guardéis e cumpláis en todo y por todo, según e como en ella se contiene, e contra el tenor e forma della ni de lo en ella contenido, no va[yá]is ni paséis en manera alguna, con apercibimiento que os hacemos que si así no lo hiciéredes o cumpliéredes, o excusa o dilación en ello pusiéredes, mandaremos proveer en ello lo que a nuestro servicio convenga.—Dado en la villa de Madrid a cinco días del mes de noviembre de mil e quinientos e quarenta años.—Fr. G., Cardinalis Hispalensis.—Yo, Pedro de los Cobos, secretario de su cesárea e católica majestad, la fice escribir por su mandato.—El gobernador en su nombre y firmado del doctor Beltrán y el obispo de Lugo y el doctor Bernal y el licenciado Gutierrez Velázquez.—Es copia.—Francisco de Paula Juárez.—Hay un sello que dice: Archivo General de Indias.—Es copia.—El subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.»

Por tanto, hay que reconocer que Carlos V proveyó todo lo necesario en pro de la buena memoria de Cristóbal Colón. Por fortuna, aquel mismo año de 1540 fue nombrado gobernador de la isla don Luis Colón, y a su llegada tendrían cumplido efecto las disposiciones reales. Lo que no pudieron conseguir las tres cédulas, lo podría la autoridad directa del gobernador. Es, pues, seguro, que a principios de 1541 fueron por fin admitidos al enterramiento sagrado en la catedral de Santo Domingo los restos de Colón y los de su hijo don Diego, *a una mano y a la otra* de la peana del altar de la capilla mayor, los del primero al lado del Evangelio y los del segundo al lado de la Epístola, según denota el plano de la planta del presbiterio de la misma catedral (figura n.º 1).

¿DONDE SE DEPOSITARON LOS RESTOS DE COLON?

También es tema histórico interesante y digno de investigación, hoy difícil por la destrucción de los archivos, en que acaso existieran noticias, el demostrar dónde estuvieron depositados en

la isla de Santo Domingo los restos de don Cristóbal y don Diego Colón, desde que llegaron a ella en la última decena de mayo de 1538, hasta que fueron reinhumados en la capilla mayor de la catedral, al lado del Evangelio, junto a la peana del altar mayor, ya entrado el año 1541.

Que los restos del almirante fueron reinhumados en la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo, lo aseguran su nuera doña María de Toledo, en la cláusula 35 de su testamento, otorgado en Santo Domingo el 27 de septiembre de 1548; el padre fray Bartolomé de las Casas (1470-1566) (*Historia de las Indias*, Madrid, M. Ginesta, 1875-76, 5 vols. en 4.º, tomo III, capítulo XXXVIII, p. 194); Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625), *Décadas* (Madrid, 1601-1615, 4 vols., Década I, libro VI, cap. XV, p. 167) y otros autores posteriores, como Ortiz de Zúñiga Diego: *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla...* Madrid, Imprenta Real, 1795-96, 5 vols. en 4.º, tomo III, libro XIII, p. 205), y Charveloix, Pierre-François Xavier de: *Histoire de l'Isle Espagnole ou de Saint-Domingue. Ecrite particulièrement sur les Mémoires manuscrites du P. Jean-Baptiste le Pers, jesuite* (Amsterdam, Chez François l'Honoré, 1733, 4 vols. en 12.º, tomo II, libro IV, p. 43). Casi un siglo después que Charlevoix, publicó Irving (Washington), *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colón*, traducida por José García de Villalta (Madrid, 1833-1834, 4 vols. en 8.º, libro XIII, cap. IV), que los restos de Cristóbal Colón fueron reinhumados en la catedral de Santo Domingo, pero ninguno de estos y otros autores han determinado el lugar de la capilla mayor en que fueron sepultados; que fue al lado del evangelio, como lugar más principal, está probado con irrecusables testimonios, pues, según López Prieto, el arzobispo don Alonso de Fuenmayor, al hablar de la catedral y de Colón, manifiesta que la sepultura del gran *Almirante don Xptoval Colón, donde están sus huesos, es muy venerada e respetada en nuestra sancta eglessia en la capilla maior*⁹⁷, de donde se deduce que estaba visible y con señales de distinción para que fuera venerada y respetada, pues sin preciso conocimiento de lugar, no se concibe pudiera prestarse a tan justos sentimientos.

⁹⁷ *Relación de cosas de la Española, escrita por don Alonso de Fuenmayor, arzobispo, presidente e gobernador de la Isla Española*. Manuscrito del siglo XVII, citado por López Prieto (Antonio), en el *Informe que sobre los restos de Colón presenta al Excmo. Sr. Gobernador General don Joaquín Jovellar y Soler, después de su viaje a Santo Domingo...* (Habana, 1878), p. 36.

INSCRIPCION EN LA SEPULTURA

Acerca de la inscripción puesta en la losa de la sepultura de Colón, junto a la peana del altar mayor de la catedral de Santo Domingo, al lado del Evangelio, unos afirman que fue la misma que redactó el V. P. Prior de la cartuja de las Cuevas de Sevilla, don Diego de Luján, y que estuvo en la capilla de Santa Ana de dicho monasterio⁹⁸, pero advirtiendo que al ponerla en Santo Domingo fue con *ligeras variantes*.

Según Armas (Juan Ignacio), «la virtuosa doña María de Toledo y su hijo don Luis Colón, que pidieron y obtuvieron el permiso de Carlos V para grabar sobre las tumbas de don Cristóbal y don Diego los bustos, armas y motes que quisiesen, debieron llevar a efecto sus deseos y derechos, puesto que el *Protocolo de las Cuevas* dice, refiriéndose a Colón: Este cauallero fué aquel célebre Almirante de la mar y progenitor de la casa de Veragua, para cuyo elogio basta el mote de el sepulcro donde yace en la ciudad de Santo Domingo; dice así: *A Castilla y a León, Nuevo Mundo dió Colón*»⁹⁹.

Dicho mote es el de las armas de Colón, que para grabarlas sobre su sepulcro fue expedida licencia a doña María de Toledo y a su hijo don Luis, cuyos deseos fueron así cumplidos.

Que el epitafio, escudo de sus armas con su lema y demás signos externos (que denotaban e identificaban ser la sepultura de Colón la del lado del Evangelio de la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo, junto a la peana del altar), existieron durante muchos años, está probado con relaciones de la isla Española, entre ellas la del licenciado Alcocer, que, según López Prieto (Antonio) en su *Informe sobre los restos de Colón...* (Habana, 1878, p. 46), comprende hasta el año 1600; y con la referencia del geó-

⁹⁸ López Prieto (Antonio), *Obra citada*, p. 15, con referencia a Fernández Duro (Cesáreo), *Disquisición náuticas*, Madrid, 1878, tomo III, pp. 317 a 342.

⁹⁹ Tomo I, p. 361. Este famoso lema no se encuentra autorizado ni en la Real provisión, acrecentando a don Cristóbal Colón *un castillo y un león* más en sus armas, ni en el diseño de su escudo, que adorna el libro de sus privilegios, enviado a Génova en 1502. El texto más antiguo es el que da Fernández de Oviedo en su *Historia general de las Indias*, libro II, cap. VII, donde se lee: *A Castilla y a León / Nuevo Mundo dió Colón*. Parece ser cierto que el texto auténtico es *Por Castilla e por León / Nuevo Mundo balló Colón*.

grafo Peter Heylyn, que en la sexta década del siglo XVII dice que el epitafio de Colón era éste:

Christophorus genuit quem Genova clara Columbus
 (Numine percussus quo nescio), primus in altum,
 Descendens pelagus, solem versusque cadentem,
 Directo cursu nostro hactenus addita mundo,
 Litora detexi, Hispano paritura Philippo,
 Audenda hinc allis plura et majora relinquens ¹⁰⁰

Que la losa que cubría el enterramiento de Colón ostentaba el epitafio que lo identificaba, también está aseverado por Coleti y por Alcedo, en quienes concurrieron especiales causas para que sólo la verdad guiara sus escritos, al tratarse de un asunto que a ambos interesaba. Coleti, jesuita veneciano, misionero en Méjico y en la provincia de Mainas, y que como otros muchos ilustrados miembros de la Compañía de Jesús, obligado por el duro decreto de expulsión en 1767, pasó a Venecia, donde publicó su excelente *Diccionario* ¹⁰¹, contando ya la edad de cuarenta y cuatro años, había visitado a Santo Domingo, y cuanto escribe es la expresión justa (afirma López Prieto) y firme de un hombre amante de la ciencia, que no divaga ni necesita de ajenos auxilios. Como italiano, ¿podía serle indiferente la sepultura de Colón?... Como escritor de talento, en una obra americana, ¿podía consignar un epitafio de la tumba del gran Descubridor, conociéndolo sólo por cita de un libro de cerca de dos siglos de antigüedad?... pregunta dicho López Prieto, quien añade: Además, es preciso tener en cuenta que el autor no se refiere a otra sepultura que a la de Santo Domingo, y el epitafio, que le mereció el juicio de *bello per essere opera di que tempi*, no es copia literal del que escribió Juan de Castellanos, como se advierte al confrontar el texto de ambos, pues el de Coleti la palabra *Coloni* del primer verso es en su libro *Columbi*; el *sacratum numen* del segundo verso es *praeclarum nomen*, y también

¹⁰⁰ «Was honourably interred at Seville, where *to this day* (1) remaineth this epitaph on his tomb, -bald in itself and otherwise exceeding short of so great a merit». Peter Heylyn, *Cosmographie and Historie of the whole World* (Londres, 1665), 3.ª edición, p. 1.001. Pero un epitafio a Colón, en que se habla de Felipe II, debió ser en la catedral de Santo Domingo y no en la cartuja de las Cuevas de Sevilla.

¹⁰¹ *Dizionario storico-geografico dell'America Meridionale di Gian, domenico Coleti della Compagnia di Gesu*. In Venezia, MDCCLXXI, p. 8.

existen diferencias ortográficas que alejan la idea de una servil copia.

López Prieto (Antonio), en su *Informe*, ya citado, p. 46, afirma rotundamente del P. Juan Domingo Coleti, que nació y murió en Venecia (1727-1798): «El ilustre jesuita veneciano conoció el sepulcro de Colón en Santo Domingo», a cuya aseveración, no demostrada, hay que advertir, en pro de la verdad histórica, que habiendo entrado el mismo jesuita en la Compañía en el año 1753, y al poco tiempo después destinado a las misiones de la provincia de Quito (Ecuador), de donde regresó a Italia, a consecuencia del citado decreto de Carlos III de 1767, y aun admitiendo que visitara la catedral de Santo Domingo, en ésta desaparecieron el epitafio y demás signos exteriores de la sepultura de Colón por disposición del arzobispo don Francisco Pío, fecha 23 de abril de 1655.

Respecto a Alcedo y Herrera (Antonio), natural de Quito (Perú) (1735-1812), puede decirse que en algo tradujo a Coleti, de quien hace mención en el prólogo del primer tomo de su rico *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América...* (Madrid, Benito Cano, 1786), tomo I, p. 72, y tomo II, p. 39, donde cita, como Coleti, el epitafio latino, al hablar de Colón en su serie cronológica de los más célebres descubridores de América.

Aunque Coleti y Alcedo bebieran en fuentes narrativas anteriores a su tiempo, y escribieran sus diccionarios sin investigar directamente en la catedral de Santo Domingo, es cierto que desde que en ésta fueron inhumados los restos del Descubridor, transcurrieron ciento catorce años, y al final de éstos era bien visible la inscripción de la lápida que identificaba la sepultura de aquél, por lo cual, el arzobispo don Francisco Pío, el 23 de abril de 1655, temiendo que Venables, almirante inglés, atacara, asaltara la isla y sus tropas profanaran la tumba de Colón, dispuso «que las sepulturas se cubriesen para que no hagan en ellas desacato o profanación los [h]erejes; e abincadamente lo suplico con la sepultura del Almirante viejo, que está en el [lado del] Evangelio de mi sancta iglesia e capilla»¹⁰².

¹⁰² López Prieto (Antonio), *Informe que sobre los restos de Colón presenta al Excmo. Sr. Gobernador General don Joaquín Jovellar y Soler, después de su viaje a Santo Domingo...*

Por tanto, es indudable que en la sepultura de Colón había lápida, cualquiera que ésta fuese, la que se conservó visible hasta el año 1655, en el cual o poco después quedaron cumplidos los deseos del arzobispo don Francisco Pío: se cubrió todo el piso de la capilla mayor con un nuevo pavimento, que ocultó a la vista las bóvedas que en ella había, y que, *por lo menos*, eran cuatro, pertenecientes a varios individuos de la familia Colón, y además la de doña María de Toledo, a los pies de la de su marido don Diego, en el lado de la Epístola.

También consta que dieciocho años más tarde, o sea, el 19 de mayo de 1683, un violento temblor de tierra «arruinó casi todas las casas de la ciudad, y la *Iglesia Metropolitana*, el hospital y los conventos de religiosos y religiosas quedaron casi destruidos; las Casas Reales, donde estaban la Audiencia y Contaduría, arruinadas, y el baluarte, que llamaban de San Diego, se abrió por cuatro partes», siendo espantosa la miseria de la ciudad. Después de restaurada la catedral, el venerable y sabio arzobispo don Juan de Escalante Turcios y Mendoza, aplicó en ella su primera misa por el *descanso eterno del ánima de don Xptoval Colón, gran descubridor de estas Indias ignotas*.

No obstante, sus afanes, ni en la catedral, objeto principal de todos sus cuidados, pudo conseguir borrar las huellas de la gran catástrofe, *habiéndose levantado la torre, compuesto el ábside de la capilla mayor y el presbyterio e altar mayor, quedando en muy lastimero estado las capillas y sepulturas*, después de invertirse en las obras *tres mil y seiscientos quarenta pesos con cinco reales*.

Al arzobispo don Juan Escalante (que poco antes de su partida para Yucatán significó al Rey y al Supremo Consejo de Indias la pobreza de su diócesis, la cortísima renta de la fábrica de la catedral de Santo Domingo, y recordó que *a la diestra del altar, en la capilla mayor, yace sepultado el illustre don Xptoval Colón*), le sucedió el Dr. Fray Domingo Fernández de Navarrete (O. P.), que en 1683 promovió un sínodo diocesano, celebrado el 5 de noviembre del mismo año, cuyo texto impreso dice: «y para este fin, *habiéndose descubierto esta Isla por el insigne y muy celebrado en el mundo*

(Habana, 1878), refiriéndose a la *Gloriosa hazaña de las armas españolas contra los ingleses, imbiados por el general Guillermo Pen para apoderarse de la ciudad e isla de Santo Domingo*. Copia incompleta de la relación enviada al Rey por el licenciado don Francisco Montemayor de Cuenca, Manuscrito.

don Cristóbal Colón, *cuyos huesos yacen en una caja de plomo en el presbiterio, al lado de la peana del altar mayor de esta nuestra catedral*, con los de su hermano don Luis Colón, que están al otro, según la tradición de los antiguos de esta Isla»¹⁰³.

El P. Caballero, refiriéndose al padrón general de noticias y documentos existentes en los archivos de los dos cabildos, eclesiástico y secular, de Santo Domingo, también asegura que los restos del primer Almirante yacían en el presbiterio de la catedral, al lado de la peana del altar mayor¹⁰⁴.

De cuyos antecedentes se deduce que no estaba ignorada ni descuidada de las autoridades españolas la sepultura de Colón, cuyo lugar inconfundible era conocido de todo el pueblo dominicano.

EL ARCHIVO DE LOS COLON

Ya hemos mencionado que Cristóbal Colón depositó los títulos y papeles del almirantazgo de las Indias y del estado de Veragua, en la primavera de 1506, en la cartuja de las Cuevas, donde su hermano Bartolomé también confió a la fidelidad de los monjes su tesoro de joyas y dinero, que su hermano don Diego retiró el 26 de agosto de 1508.

Además de los referidos títulos y papeles del almirantazgo de las Indias y del estado de Veragua, también fueron confiados a los monjes otros documentos, entre los años de 1511 y 1542, se deduce la probabilidad de que serían depositados en el mismo año de su expedición o poco después; pero como no hemos encontrado referencia fehaciente, insertamos en el año 1542 la noticia de su entrega a la Comunidad cartujana y la relación de los documentos, que son los siguientes:

¹⁰³ *Synodo Diocesana del Arzobispado de Santo Domingo, celebrada por el Ilustrísimo señor don Frai Domingo Fernández Navarrete. Año de M. D. C. LXXXIII, día V de noviembre, Madrid, sin año de impresión, p. 13.* Es de advertir el error de este sínodo, al llamar a don Luis hermano del primer Almirante, puesto que era su nieto. A pesar de tal error, resulta confirmado el hecho de que los huesos de don Cristóbal Colón, el Descubridor, yacían al lado de la peana del altar mayor de la catedral.

¹⁰⁴ López Prieto (Antonio), *Los restos de Colón. Examen histórico crítico*, Habana, 1878, 96 pp. en 8.º, 2.ª edición, (Publicado por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces), p. 53.

Un «titº en pergº fho 7 jun. [1]511 roto i maltrº q. no dice lo q. es. Vianse al prº firmº Dr. Caravajal.—Lic. Santº.

»Titº de Almº de las Indias a don Luis Colón, dado en 24 marzo 1537.

»Titulo i Mrº al Almº don Luis de la isla Xamaica con titº de marqués. Dado en Valladolid. 19 enero [1]537.

»Privilº en que los Reyes Catºs hacen a don Xpl Colón Almº de islas i Trra f. No se pudo leer la fha.

»Privº i mrd al Almirante don Luis y succº del Alguacilazgo mayor de la Chancillª de Sº Domº Vallad. 19 enº [1]537.

»Otro eid. del Alguazº mayor perpº de Villas i Cºes de la Espª Vallª. 19 enero [1]537.

»Otro id confirmándole las ttras, labranzas e pastos q tenía en la Espª (misma fha).

»Merced eid i succº de 10.000 ducºs de renta anº situados en las reº de la Espª (mª fha).

»Titº cid de la jurºn civil y criminal del pueblo que poblare en el ingenio que tenía en la Espª (mª fha).

»Otro que tasa los dros que dho Almº i succº han de llevar por los despachos del oficio de Almirº Monzón 7 jul. 1542.

»Privilº i tasa de los dros q. el Amº de Indias i succºs han de llevar en los puertos de Indias. Madrid 5 novº 1540.

»Compromiso de doña Mª de Toledo, Virreina, como Madre del Almº don Luis, sobre el ofº del Almirº i sus derechos (señaº con el Rei). No dice más.

»Privilº eid. Luis Almº para presentar sujetos para Abadía i digºes de Jamaica, no habiendo hijos patrimoniales. Vallad. 17 febr. [1]537.

»Compromiso y sentª arbitrª del Card. de Sigüenza en los negocios i pleitos del Almº con el Rei, firmº de su nº, refrº de Covos, Comºr may. Dado en el Campoasas 8 set. [1]537.

»Cedª al Almº don Luis de mrd de la Capilla mayor de la Cated. de Sº Domº. Vallª 2 jun. [1]537.

»Cedª en confirmª del compromiso entre el Dr. Montoya, Fiscal de S. M., hizo con la Virreina, viuda del Almº, poniéndolo todo en manos del Card. de Sigüenza. Campoasas 8 set. [1]536. Añádesse la declaºn del Cardenal i el consentº de las partes.

»Codicilo del Almirante don Xpval Colón»¹⁰⁵.

¹⁰⁵ Real Academia de la Historia, Colección Muñoz, manuscrito, tomo 92, folios

EL NIETO LUIS COLON

Remitiéndonos a la narración consignada ya sobre la exhumación y entrega en el año 1536 de los restos humanos de don Cristóbal y don Diego Colón, para ser trasladados a la isla de Santo Domingo, el Protocolo de la cartuja de las Cuevas hace constar que en la capilla de Santa Ana del mismo monasterio quedó solamente el cadáver de don Bartolomé Colón, hermano de don Cristóbal y adelantado de las Indias¹⁰⁶, pero que por haber quedado este cadáver en su sepultura de dicha capilla, no se ha de entender que la casa de Veragua tuvo algún derecho a la citada capilla, ni que por tal depósito percibió la cartuja limosna alguna, pues a pesar de que don Cristóbal Colón le dejó asignada cierta renta anual de azúcar, nunca llegó a cobrarla, y aunque después, por el año 1552, el almirante don Luis Colón, I duque de Veragua y nieto de don Cristóbal, pretendió con instancias que la comunidad covitana le cediera la expresada capilla para enterramiento suyo y de sus descendientes, ofreciendo mil ducados que costó su fábrica y veintisiete ducados más para sus reparos y ornato. A pesar de que esta propuesta llegó a tan buenos términos, que el monasterio obtuvo del Rvdo. Padre General la correspondiente licencia, fechada en 1552, se frustró enteramente, quedando la cartuja en posesión y directo dominio de la mencionada capilla de Santa Ana.

126 y 126 v. Como queda referido en el capítulo XII, también estaba en la cartuja el «Poder que don Bartolomé Colón adelantado de las Indias, otorgó en Alba de Tormes a 16 de agosto de 1508, a favor de su hermano don Diego Colón, que estaba ausente (quizá en Sevilla), para que por él cobrase varias cosas de mrs. oro y joyas que dejó en poder del P. D. Gaspar Gorricio, monje de las Cuevas, y sobre cuya cobranza ponían alguna dificultad el prior y monjes. Autorízale para pedir en juicio y hacer cuanto de derecho convenga en caso necesario. Autoriza esta escritura Francisco Pérez, escribano, por merced del duque de Alba, y en su autorización va la firma original del otorgante, que va adjunta».

Además estaba el «conocimiento de don Diego Colón, hermano del adelantado don Bartolomé, de cómo recibió del prior y monjes las dichas cosas, y son»: las transcritas en el capítulo XII, al tratar del tesoro de joyas y dinero de dicho adelantado.

Véase Serrano y Sanz (Manuel), *El Archivo colombino de la cartuja de las Cuevas de Sevilla. Estudio histórico y biográfico*. Madrid, 1930 (*Boletín de la Real Academia de la Historia*, meses de julio-septiembre + octubre-diciembre).

¹⁰⁶ Ya hemos referido que no está demostrado documentalmente que don Bartolomé fue enterrado en dicha capilla, pero sí lo está que lo fue y yace todavía su hermano don Diego.

No deja de ser extraño que el *Protocolo* de la cartuja de las Cuevas guarde absoluto silencio respecto al testamento, muerte y enterramiento de don Luis Colón, I duque de Veragua, como también lo guarda en cuanto al V. P. D. Gaspar Gorricio de Novara, muy bien relacionado con Cristóbal Colón, pero, a pesar de esta omisión cartujana, hay fuentes históricas que revelan la desarreglada vida del citado duque, demostrando que nació por el año 1519 en la ciudad de Santo Domingo (isla Española), donde estuvo gran parte de su vida. Como hijo mayor de los varones legítimos del segundo almirante don Diego (fallecido en Puebla de Montalbán a 24 de febrero de 1526), fue, desde las capitulaciones que en su nombre otorgó su madre, doña María de Toledo, con el emperador Carlos V en 19 de febrero de 1537, el tercer almirante de las Indias, I duque de Veragua y de la bahía e islas de Cerebaro y I marqués de Jamaica. En 1541, gobernando él la isla de Santo Domingo, hizo reinar junto a la *peana del altar mayor* de la catedral, a derecha e izquierda, respectivamente, los restos de su abuelo y de su padre, trasladados por su madre desde Sanlúcar de Barrameda en 6 de abril de 1538.

En 1542 casó en Santo Domingo con doña María de Orozco; al fin de 1545 o principios de 1546, viviendo dicha señora, contrajo segundo matrimonio, también en Santo Domingo, con doña María de Mosquera¹⁰⁷, y posteriormente en España con doña Ana

¹⁰⁷ Monseñor Cocchia (fray Roque), citando a Henry Harrisse, dice que el matrimonio de don Luis con doña María de Mosquera fue en 1549; pero hay error en el dato, porque consta que en 1546 ya estaban casados. «E así la tuve (la muerte de don Francisco Colón y derrota de los castellanos en Veragua) por carta de un caballero llamado Johan Mosquera, suegro del mismo Almirante, padre de la duquesa, su mujer. Es la fecha de esta carta en Santo Domingo, a quince de noviembre de mil e quinientos e quarenta y seys años.» Fernández de Oviedo (Gonzalo), *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, por el capitán (Madrid, Imprenta de la Academia de la Historia, 1851-55), 4 vols. en 4.º mayor, libro XXVIII, capítulo VIII, respecto al cual, Armas (Juan Ignacio de), en su folleto *Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la Catedral de Santo Domingo. Estudio histórico crítico por...* (Caracas, 1881), dice: «Esta parte de la obra de Fernández de Oviedo se imprimió en 1548, y la carta citada, en que da cuenta del fracaso de la expedición mandada por don Luis, prueba que éste mandaba todavía en esa fecha en la isla de Santo Domingo, y por tanto no es cierto que cesase en el mando en 1543. como dice Tejera (Emiliano), *Los dos restos de Cristóbal Colón exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 i 1877* (Santo Domingo, 1879), folleto de 109 pp. en 4º, p. 11». Hasta el año 1557, en que falleció Fernández de Oviedo, sólo quedó impreso el libro XX de la *Segunda parte de la general historia de las Indias* (Valladolid, 1557), al fin de cuyo

de Castro Osorio, hija de la condesa de Lemos, viviendo todavía las dos mujeres anteriores. Además tuvo una manceba llamada doña Luisa de Carvajal. De la segunda esposa tuvo dos hijas, llamadas doña Felipa y doña María, y de doña Luisa de Carvajal tuvo el varón don Cristóbal Colón, que después de la muerte de su padre, llegó a presentarse como heredero, y, tras grandes y prolongados litifios, fue considerado ilegítimo.

Perseguido don Luis por polígamo, sufrió cinco años de prisión en España y diez de destierro en Orán, donde murió el 3 de febrero de 1572. En su testamento, otorgado el 29 y 30 de enero del mismo año, dejó por heredero a su hermano don Cristóbal, y, en su defecto, a don Diego, hijo mayor de éste, con la precisa condición de casarse con doña Felipa, hija mayor del testador.

En Orán fue enterrado en el convento de San Francisco, desde donde a los pocos años, sin que conste en cuál, fue trasladado a la cartuja de las Cuevas, de Sevilla, reinhumándolo en la capilla de Santa Ana, donde yacía y yace su tío-abuelo, don Diego Colón, y donde también estuvieron depositados su padre y su abuelo¹⁰⁸.

EL PATRONATO DE LA CAPILLA DE SANTA ANA Y EL ARCHIVO

Sin otras noticias de interés local transcurrieron los meses de enero y febrero de 1578, pero al llegar el 6 de marzo siguiente, el nuevo duque de Veragua, don Cristóbal Colón, conde de Gelves, quiso tomar posesión del patronato (iniciado y no perfeccionado todavía) de la capilla de Santa Ana, de la cripta de la misma y del archivo de la casa ducal de Veragua, depositado en dicha capilla en dos arcas o cajas, una de hierro y otra de madera, y, a tal efecto, previas las diligencias adecuadas, se presentó en la cartuja, ante cuya comunidad el escribano de Sevilla, Juan Bernal de Heredia, suscribió el acta, que copiada al pie de la letra, por la importancia colombina que tiene, dice así:

libro ya se advierte que no se prosiguió imprimiéndolo, porque murió el autor. Las anteriores ediciones son de Toledo, 1526; Sevilla, 1535, y Salamanca, 1547. Por tanto, la edición de 1548, citada por Armas, no está registrada por Palau.

¹⁰⁸ Así lo afirma HARRISSE, que dio a conocer estas noticias, con la siguiente referencia: «Aux Archives de Indes nous avons copié une note manuscrite ainsi Conque: «El Almirante don Luis Colón, después de haberse enterrado en el convento de San Francisco de Orán, fue llevado el cuerpo a las Cuevas de la ciudad de Sevilla, a una iglesia llamada Santa Ana y capilla del mismo nombre» (*Fernand Colomb, sa vie, ses œuvres*, p. 149, nota 4). *Expediente promovido por Pedro Navarro como testamentario de don Luis Colón* (Archivo de Indias, Manuscrito E. i. L 7/14, ramo 24).

«En jueues seis días del mes de marzo año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill y quinientos e setenta y ocho años este dicho día: podía ser ora de las tres de la tarde poco más o menos, estando en el monesterio e convento de Nuestra Señora Santa María de las Cueuas, de la horden de la Cartuxa, que es fuera e cerca de la muy noble e muy leal ciudad de Seuilla ante las puertas e rrexa de hierro de una capilla, que se dice de la gloriossa Santa Ana, donde diz que están sepultados los ylustrísimos almirantes de las Yndias¹⁰⁹ e que la dicha capilla está en la yglessia del dho. monesterio, entrando por la puerta principal a la mano derecha, estando ay presente el Ilustríssimo señor don Xptóual Colón de Cardona, almirante de las Yndias e de Aragón, duque de Veragua, marqués de Xamaica &. Y asimismo estando ay presentes los muy Reberendos Padres don frey Hernando de Pantoja, prior del dho. monesterio, e don frey Juan de Santiago, Vicario, y en presencia de mí, Juan Bernal de Heredia, escriuano de su magestad, escriuano del número de la dcha. ciudad e de los testigos yuso escriptos, luego el dcho. señor Almirante, duque e marqués, dixo que por quanto él es lexítimo subcessor e subcedió en los bienes, estado e mayorazgo del dcho. almirantazgo de las Indias y ducado de Veraguas y marquessado de Xamayca y en todas las gouernaciones e adelantamientos y oficios y tierras y bienes y otras cossas a los dhos. estados anejas y pertenecientes, e que su señoría, como tal subcessor, a de auer y le pertenece la dha. capilla de Santa Ana y el enterramiento della, según que a sus antecessores le an pertenecido, con todos los priuilexios, escripturas y rrecaudos y papeles que en la dha. capilla están en dos caxas, *la una de hierro e la otra de madera*, para que éllo posea y goze como subcesor en los dhos. estados. Por tanto, que pedía y pidió a mí el dho. escriuano público le dé por fee y testimonio cómo toma la posesión autual y personal de la dha. capilla y enterramiento della, y de los priuilexios y escripturas y rrecaudos que en las dhas. dos caxas están, para lo tener en su poder, para guarda e conseruación de su derecho, y esto diziendo el dho. Sr. Almirante, se entró dentro de la dha. capi-

¹⁰⁹ La palabra *diz* tiene aquí significación dubitativa en quienes daban dicha referencia errónea. Únicamente podría ser cierta respecto al III almirante de Luis Colón y Toledo, muerto en Orán el 3 de febrero de 1572, y trasladado después a la cartuja covitana, quizá antes del 6 de marzo de 1578, y al IV almirante, don Diego Colón y Pravia.

lla y hizo oración y se paseó por ella y mandó abrir y se abrieron las dichas dos caxas. Y abiertas, en la dha. caxa de hierro estauan ciertas escripturas, entre las quales se hallaron las siguientes:

»Primeramente vn volumen de ciertas prouisiones e cédulas Reales, cubiertas con vn pergamino, encima del qual dezzía: Confirmación del compromisso, sentencia e declaración del cardenal de Sigüenza.

Yten otro bolumen de papeles e traslados de zédulas Reales y otros recaudos, cossidos en vn pergamino.

Yten vn preuilexio, escripto en pergamino y sellado con el Real sello de plomo, pendiente en fillos de seda a colores, dado por el Emperador don Carlos, nuestro señor, que santa gloria aya, del alguacilazgo mayor de las ciudades, villas y lugares de la Española.

Yten un preuilexio, escripto en pergamino, dado por el Emperador don Carlos, de los diez mill ducados perpetuos en cada un año.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino, dado por el Emperador don Carlos, nuestro señor, sellado con el Real sello de plomo, del Almirantazgo mayor de la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, e de la audiencia, que en ella reside.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino, dado por el dho. Emperador don Carlos, sellado con el Real sello, de plomo, de la merced, fecha del alguacilazgo mayor de la chancillería de Santo Domingo.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino y sellado con el Real sello, de plomo, dado por el dho. Emperador don Carlos, de la confirmación de las tierras y ganados y pastos de la isla Española.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino, dado por el dho. Emperador don Carlos, sobre el Almirantazgo de las Indias.

Yten otro preuilexio del dho. Emperador don Carlos, sellado con el Real sello, de plomo, sobre el patronazgo de Xamaica.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino y sellado con el Real sello, de plomo, dado por el dho. Emperador don Carlos, del compromiso fecho por el doctor Montoya sobre la declaración de la capitulación del preuilexio del Almirantazgo de las Indias.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino y sellado con el Real sello, de plomo, dado por el dho. Emperador don Carlos de la jurisdicción del pueblo del Ingenio.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino e sellado con Real sello, de plomo, dado por el dho. Emperador don Carlos, de la isla de Xamaica e su jurisdicción e título de marqués della.

Yten otro preuilexio, escripto en pergamino, dado por el dho. Emperador don Carlos, sellado con el Real sello, de plomo, del título de Almirantazgo de las Indias.

Yten otra prouissión, dada por la Reina doña Juana, e sobre carta del Almirantazgo de las Indias.

Yten otra prouissión, escripta en papel, sellada con el Real sello, sobre cera colorada, dada por el dho. Emperador don Carlos, de la merced fecha de la capilla mayor de la ysla de Santo Domingo.

Yten asimismo *en la dha. caixa de hierro auia otros muchos papeles*, los quales su señoría del dho. señor Almirante fizo meter, e se metieron en la dha. caixa de hierro. La qual se cerró como antes estaua cerrada.

Yten en la dha. caixa de madera, que, como dho. es, se abrió y estaua en la dicha capilla, cerrada con dos llaues, estauan otros muchos papeles, y entre ellos se falló vna prouissión, escripta en papel y sellada con el Real sello, del título de adelantado de la ysla Española. La qual dha. prouissión e los dhos. papeles, que en la dha. caixa estauan, el dicho señor Almirante los hizo meter y se metieron en la dha. caixa de madera, y se tornó a cerrar, como antes estaua.

E cerraron las dhas. caxas. El dho. padre vicario entregó las dhas. llaues a su señoría del dho. señor almirante y duque, el qual las reciuó e las tornó a entregar a el dho. padre vicario, e dixo que se las entregaua en guarda, para que en el dho. monesterio estén en depósito, y el dho. padre vicario las reciuó para el dho. efecto, e para las volver a el dho. señor duque e a quien su poder oviere, cada y quando las pidiere.

Todo lo qual que dho. es e cada cossa dello el dho. señor duque dixo que hazía e hizo en señal de verdadera e autual posesión que de la dha. capilla, preuilexios, papeles y rrecaudos tomaua e tomó. Y passó lo suso dho. quieta e pacíficamente, sin envargo ni contradición de perssona alguna que ay estouiese ni pareciese a lo envar-

gar ni contradézir, y el dho. señor duque pidió a mí el dho. escriuano público, le dé por fee y testimonio todo lo suso dh., para guarda e conseruación de su derecho, e yo, el dho. escriuano público, le di el presente, según que ante mí passó, que es fecho el dho. día, mes y año. E fueron presentes, por testigos, a todo lo que dho. es, el ilustre señor don Diego de Portugal, hermano del ilustríssimo señor conde de Xelues, y Francisco Díaz e Juan Bautista, escriuanos de Seuilla»¹¹⁰.

LOS ULTIMOS DESCENCIENTES LLEVADOS A SANTO DOMINGO

Remitiéndonos aquí a lo narrado sobre el testamento, muerte y enterramiento de don Luis Colón y Toledo, I Duque de Veragua, el orden cronológico exige añadir que el *ilustre y esclarecido varón don Cristóbal Colón y Toledo*, II de este nombre y hermano del citado don Luis, nació en la isla de Santo Domingo en el año 1522 y contrajo tres nupcias: las primeras con doña Leonor Suazo, sin tener sucesión; las segundas fueron con doña Ana de Pravia, en quien tuvo a don Diego y a doña Francisca; y las terceras las celebró con doña Magdalena de Guzmán y Anayá, en quien tuvo a doña María. Mientras don Luis cumplía su condena en Orán, sin noticias frecuentes de su hermano don Cristóbal, éste residía en la ciudad de Santo Domingo, donde falleció¹¹¹, sin saberlo aquél, poco antes de haber otorgado su testamento en 20 de enero de 1572, declarándole heredero y a falta de él, a su sobrino don Diego Colón y Pravia, hijo del citado don Cristóbal, expresando su deseo de que contrajera matrimonio con su mencionada hija mayor, doña Felipa Colón, como en efecto ocurrió, con lo cual el citado don Diego Colón y Pravia, IV de su nombre, fue cuarto almirante de las Indias, II duque de Veragua y II marqués de Jamaica. Se casó con su prima doña Felipa. Apenas heredó a su padre y a su tío en 1572, empezó

¹¹⁰ Ejemplares en el Archivo de la Casa Ducal de Veragua. Legajo rotulado: Veragua. Armario 1.º Expediente. Traslado de los restos del primer Almirante don Xpobal Colón. Documento 3. Serrano y Sanz (Manuel), *Archivo Colombino... registra este documento*.

¹¹¹ Parece ser que este don Cristóbal murió después el 9 de enero y antes del 16 de abril de 1572.

el ruidoso pleito de la herencia del mayorazgo, que duró treinta y seis años. Hizo testamento a favor de su primo hermano don Cristóbal Colón de Cardona, almirante de Aragón, y el más próximo varón de las líneas femeninas, por ser hijo de doña María, la mayor de las hijas casadas del segundo almirante, y porque el mismo don Diego no tenía sucesión con su esposa doña Felipa.

Muerto dicho don Diego en enero de 1578, su primo hermano don Cristóbal Colón de Cardona, declarado heredero, se llamó V almirante de las Indias, prosiguió el pleito promovido por don Cristóbal Colón, III de este nombre e hijo natural de don Luis Colón y de doña Luisa de Carvajal, pero murió en 1583, sin finalizar el citado pleito y sin sucesión. Por eso, le heredó su hermana doña María de Cardona, Marquesa de Guadalete, la cual ganó el pleito en sentencia de vista.

La única persona superviviente de la rama masculina de Colón, a la muerte de su biznieto don Diego (fuera de doña María, monja en San Quirce de Valladolid, y del bastardo don Cristóbal III, que murió sin sucesión en 1590), era doña Francisca Colón, hija de don Cristóbal II, sobrina de don Luis, hermana del cuarto Diego y casada con el licenciado Diego de Ortégón, oidor de Quito. Esta doña Francisca era, según Armas¹¹², quien únicamente tenía derecho, deber e interés en llevar al panteón de la familia Colón en la catedral de Santo Domingo los restos de su tío don Luis, y con mayor razón *los de su padre y los de su hermano*¹¹³, derecho porque se lo daban las leyes naturales, sin que ninguna decisión judicial pudiese privarle de él; deber, porque las disposiciones testamentarias de sus descendientes, a ella únicamente tocaba cumplirlas; e interés, porque siendo doña Francisca una de las partes en el pleito, pretendientes al mayorazgo, no podía convenirle abandonar ese cuidado para que lo ejerciera cualquiera de sus poderosos contendientes.

¹¹² Armas (Juan Ignacio de), *Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la Catedral de Santo Domingo. Estudio histórico-crítico por...* (Caracas, 1881), folleto en 4.º, de 72 páginas.

¹¹³ Armas opina que el cadáver de don Cristóbal, II de este nombre, hermano de don Luis, fue sepultado en la cartuja de las Cuevas, de Sevilla. Otros, entre ellos Cuneo, afirman que dicho don Cristóbal II falleció a principios de 1572 en Santo Domingo, siendo inhumado en la Catedral de Santo Domingo por su hijo Diego. De este mismo Diego opina Armas que también falleció en España en enero de 1578 y que recibió sepultura en la cartuja de las Cuevas.

Por estas razones, pero sin corroborarlas con prueba documental o histórica fehaciente, agrega y deduce el mismo Armas que «doña Francisca Colón fue sin duda la que llevó a Santo Domingo, hacia el año de 1590, los restos de los últimos Colones, así como doña María de Toledo había llevado cincuenta años antes los de los dos primeros. Las exigencias de la lógica obligan a creer que no fueron don Luis y don Cristóbal los únicos trasladados en la ocasión indicada, sino también don Diego III, hermano menor de éstos, y don Diego IV, hermano de doña Francisca. Los cuatro formaban el completo de la rama masculina, y no había razón para excluir a ninguno del lugar del reposo eterno que pertenecía a todos»¹¹⁴ en la catedral de Santo Domingo.

Prosiguiendo Armas su narración y conjeturas, así se expresa: Varios indicios tienden a dar mayor certeza a esta clara inducción del raciocinio. Consta que en los primeros años del juicio posesorio de la herencia, se hicieron diligencias judiciales en Santo Domingo, y esas diligencias no podían interesar sino a doña Francisca, que era nacida en la isla, lo mismo que su padre, su hermano y sus dos tíos; mientras que sus contendores, o nacieron en España o residieron en ella desde los primeros años de su vida¹¹⁵. Consta igualmente que en 1591 estaba en la isla doña María Colón, que no podía ser sino hija de doña Francisca, porque otra que existía con el mismo nombre era monja en Valladolid, habiéndose extinguido toda otra fuente de sucesión en la familia, y la presencia de un miembro de ésta en Santo Domingo aumenta la verosimilitud de la traslación hacia la fecha citada¹¹⁶. Por último, *la misma coloca-*

¹¹⁴ Armas (Juan Ignacio de), *Obra citada*, en cuyo párrafo transcrito también afirma, sin referirse a fuente histórica autorizada o a prueba documental indudable, que los cadáveres de don Diego III y don Diego IV fueron igualmente trasladados por doña Francisca Colón en 1590 desde la cartuja de las Cuevas a la catedral de Santo Domingo. *El Protocolo...*, tomo I, de dicho monasterio no menciona para nada a don Cristóbal, II de este nombre, ni a los citados don Diego III y IV.

¹¹⁵ «Treinta y seis años de reñidos litigios, seguidos con imponderables dispendios en la *Audiencia de Santo Domingo* y en los Supremos Consejos de Castilla e Indias», según Jovellanos (Gaspar Melchor de), *Escrito a favor de don Mariano Colón, contra el duque de Veragua*.

¹¹⁶ «En 20 de julio (de 1591) baptizé a Madalena, hija de don Luis Dávila, alcalde ordinario de la ciudad, y de *doña María Colón...*», partida de bautismo citada por Monseñor Cocchia en la página 80 de su obra. Doña Francisca Colón había casado con el licenciado Ortegón, pero sus hijos tomaron el apellido materno, y lo mismo hicieron los hijos de esta doña María, porque en Santo Domingo siguieran reproducien-

ción de las bóvedas de los dos hermanos indica preferencia por don Cristóbal; cualquiera otra persona que hubiera hecho la traslación, habría hecho poner a don Luis a la derecha [o sea, al lado del Evangelio], por ser el mayor de los dos y por haber sido gobernador de la Isla; en doña Francisca, al contrario, era natural que diese a su padre el puesto preferente, como lo hizo, colocándolo en el lado del Evangelio y reinhumando a su tío don Luis en el lado de la Epístola.

De esta opinión de Armas, sobre el traslado de los restos de don Luis Colón desde la cartuja de las Cuevas de Sevilla a la catedral de Santo Domingo, difiere HARRISSE, que indica el año 1609 como fecha *probable* de la traslación, porque habiendo terminado el pleito de la sucesión al mayorazgo en 2 de diciembre de 1608, por sentencia favorable a don Nuño Colón de Portugal, y constando por el *Protocolo del Monasterio de Ntra. Sra. Santa María de las Cuevas* que en 1609 los monjes de esta cartuja entregaron a dicho don Nuño, ya duque de Veragua, los privilegios, papeles y títulos, «que aún permanecían depositados en el monasterio», era natural que entonces también se le entregasen los restos de don Luis, y que el mismo don Nuño, en el concepto de heredero del almirantazgo, los expidiese a Santo Domingo ¹¹⁷.

Ya fuese verificado el traslado de los restos humanos de don Luis en 1590, como pretende Armas, ya en 1609, como opina HARRISSE, es cierto que se efectuó y que fueron reinhumados en el presbiterio de la catedral de Santo Domingo, al lado de la Epístola, en el ángulo formado en el pavimento por la pared maestra del mismo lado y por la grada o remate del presbiterio, utilizando una urna de plomo, cuyo hecho se halla corroborado por el volumen titulado *Synodo Diocesana del Arzobispado de Santo Domingo, celebrada*

dose los nombres de don Luis Colón y Francisca Colón. (Véase a Cocchia, p. 283.) Otra rama de doña Francisca quedó en España, donde produjo jurisperitos eminentes y que por más de 200 años siguió disputando la herencia al duque de Veragua.

¹¹⁷ *Protocolo...*, tomo I, p. 561. «Los demás documentos los había sacado del convento don Cristóbal Colón de Cardona, Almirante de Aragón, el año 1578. «Ed esso Cardona, per le poste, sotto colore di andare a prendere il possesso dell'Archivio del foudatore, esistente nella Certosa di Siviglia, levo, e nascose l'originale di detto testamento (de 1502) che ivi stava» (*Patria e Bibliografia del Grande Ammiraglio don Cristoforo Colombo*, p. 66). Esto explica por qué se nota la falta de muchos papeles del archivo del duque de Veragua.» Esta es nota de Armas (Juan Ignacio de) en su citada obra *Las cenizas de Cristóbal Colón...* (Caracas, 1881).

por el Ilmo. y Revdmo. Sr. D. Fray Domingo Fernández Navarrete. Año de 1683, día 5 de noviembre (Madrid, sin año de impresión), que es una recopilación de las constituciones sinodales formadas desde que dicha iglesia obtuvo la honrosa declaración de Primada de las Indias en 1547, y cuyas noticias tienen gran autoridad porque proceden de documentos mucho más antiguos. En él se lee que los huesos de Cristóbal Colón «yacen en una caja de plomo en el presbiterio, al lado de la peana del altar mayor, con los de su hermano don Luis, que están al otro, según la tradición de los ancianos de esta Isla».

Los certificados de don José Núñez de Cáceres, de don Manuel Sánchez y de don Pedro de Gálvez, de 20 y 26 de abril de 1783, insertos en el capítulo XV de esta *Historia*, corrigieron el descuido o inadvertencia de haber confundido el citado Sínodo en cuanto al nombre la persona de Cristóbal Colón de Toledo, II de este nombre y nieto del Descubridor, con el de éste, su abuelo, y el de haber considerado erróneamente a don Luis Colón como hermano del primer almirante, ya que éste no tuvo ningún hermano que se llamara Luis, por lo cual dicho prebendados salvaron la equivocación genealógica sufrida por el Sínodo y escribieron en sus certificaciones en vez del nombre de Luis el de don Bartolomé, pero dudando de si los restos de éste o los de su sobrino don Diego, segundo almirante, eran los yacentes en el lado de la Epístola, junto a la peana del altar mayor de la catedral de Santo Domingo.

MAS SOBRE EL LUGAR DE LOS RESTOS

No obstante, el texto de dicho Sínodo y las citadas certificaciones, se ignoraba (y se ignora todavía) la fecha cierta del traslado de los restos de don Luis Colón, I duque de Veragua, desde la cartuja de las Cuevas al presbiterio de la catedral de Santo Domingo y el lugar exacto del lado de la Epístola, en que fue reinhumado, hasta que en el año 1877, el señor obispo Cocchia anunció que se había descubierto «a la izquierda del presbiterio una cajita de plomo con restos de un cadáver y esta inscripción: *El Almirante Don Luis Colón, Duque de Veraguas, Marqués de...*». En efecto, el día 28 de junio de 1877, trabajándose en la catedral de Santo Domingo, para nivelar con el nuevo piso del presbiterio la puerta que desde éste conduce

a la sacristía en el muro del lado de la Epístola, se descubrió una bóveda conteniendo una caja de plomo en pedazos, y en la que había algunos restos humanos, notándose una inscripción, que de momento fue indescifrable, pero que don Gerardo Bobadilla y don Carlos Nouel, allí concurrentes, llegaron a percibir. Reforzado el muro, don Jesús María Troncoso, sacristán mayor, sacó dos planchas de plomo y un fémur, único resto que allí se contenía. Después de haber lavado las planchas, dichos señores vieron una inscripción que decía: *El Almirante Don Luis Colón, Duque de Veraguas, Marqués de...*, no pudiendo leerse el título del marquesado, porque la plancha estaba corroída y perforada, acaso por la acción del tiempo.

Dicha plancha es hasta hoy la única prueba que se conoce de que en tal lugar fueron reihumados los restos de don Luis Colón.

Según Mr. Mederico Luis Elías Moreau de Saint-Méry (1750-1819) en su *Description Topographique et Politique de la partie Espagnole de Saint Domingue* (Philadelphia, 1796, 2 vols. en 8°), la catedral de Santo Domingo fue empezada en el año 1512 y terminada en 1540; pero don José Gabriel García dice que la primera piedra de dicho templo la puso el segundo almirante don Diego Colón en 1514, y parece cierto que las funciones episcopales fueron ejercidas por vez primera en Santo Domingo el año 1517 por don Alessandro o Alejandro Geraldini, de Amelia, en la Umbría, cuyo cadáver fue inhumado en la capilla mayor, de donde fue trasladado después que dicha capilla fue destinada, por concesión imperial de Carlos V, para enterramiento de don Cristóbal Colón y de sus descendientes. En consecuencia, por no haber sido construida la capilla mayor con propósito de que sirviera para dichos enterramientos, es seguro que no fue hecha entonces la fábrica de éstas, sino en las fechas que fueron ocurriendo. Por esto, conforme denota el croquis de la planta del presbiterio, la sepultura n.º 1 fue construida a principios del año 1541, dedicándola a don Cristóbal Colón, I de este nombre, almirante mayor del mar Océano, visorrey y gobernador de las Indias y Tierra Firme, por el Rey y la Reina, y su capitán general del mar.

La existencia de esta sepultura es indudable, por la razones expuestas anteriormente. Sin embargo, conviene agregar que el *Synodo Diocesano del Arzobispado de Santo Domingo*, ya citado, dice que los restos del *Descubridor* estaban *al lado de la peana del altar mayor*, sin

indicar a cuál de ambos lados; pero el arzobispo don Francisco Pío dijo en 1655: *La sepultura del Almirante Viejo, que está en el Evangelio de mi santa Iglesia e Capilla*, esto es, a la derecha de la peana del altar, el lugar más preeminente y honroso de la iglesia. Por tanto, los restos del descubridor de las Indias Occidentales fueron reinhumados y permanecieron en esta primera sepultura.

Cuando en 1586 Francisco Drake saqueó la ciudad de Santo Domingo, se dice y se contradice que los archivos de la catedral fueron quemados o destruidos; pero no desaparecieron los adornos o signos exteriores ni la inscripción o epitafio de ésta y de las demás sepulturas, que los ostentaron, identificando cada una, hasta 23 de abril de 1655, en que fueron cubiertos por orden del arzobispo don Francisco Pío, para evitar una posible profanación de las tropas invasoras y piratas de Venables, almirante inglés. No consta si el epitafio y demás signos exteriores fueron repuestos después; pero siendo del dominio público el lugar exacto de la sepultura, que constantemente era visitada y anualmente asperjada al reiterar los sufragios y responsos, que unas veces con carácter oficial y otras con carácter privado eran entonados o rezados, no fue jamás necesario reponer aquéllos. Que estos sufragios fueron celebrados, consta, porque después del violento temblor de tierra del 19 de mayo de 1683, que «arruinó casi todas las casas de la ciudad y *la iglesia metropolitana*», tan pronto como ésta fue restaurada, el arzobispo don Juan de Escalante Turcios y Mendoza, aplicó en ella su primera misa por el eterno descanso del *ánima de don Xptóval Colón, gran descubridor de estas Indias ignotas*.

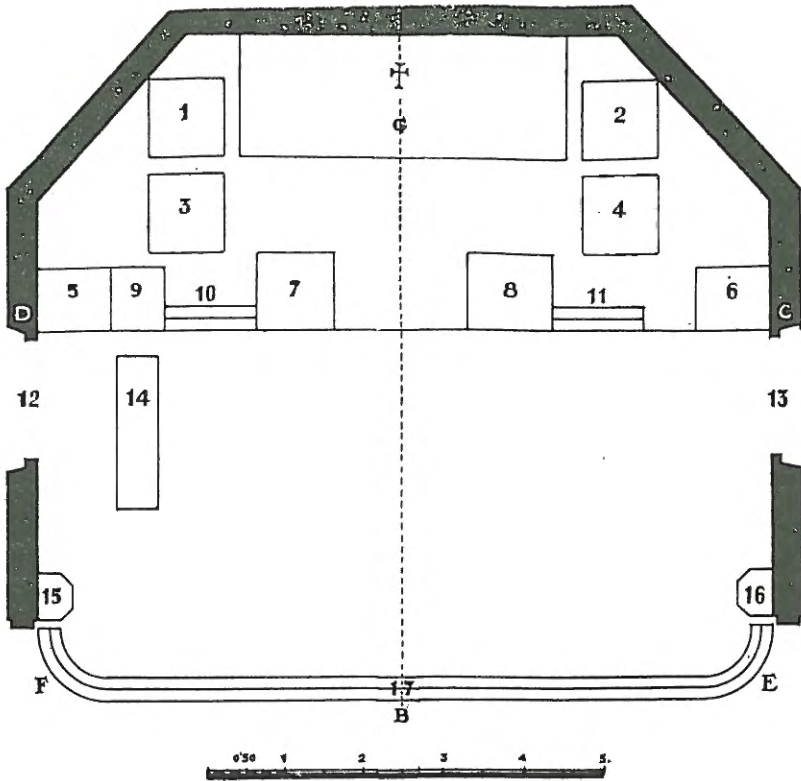
LAS SEPULTURAS DOMINICANAS

Porque el lugar inconfundible de la sepultura de don Cristóbal Colón era conocido de todo el pueblo dominicano y perfectamente atendido del señor Arzobispo y del Cabildo catedral, al arzobispo don Fernando Portillo y Torres, a las autoridades civiles y a don Gabriel de Aristizábal, almirante español, no les ofreció duda el hallazgo y exhumación de los restos del ilustre navegante. Todas las personas que intervinieron en esta operación procedieron de manera que no dejaba lugar a duda. Sin esperar las órdenes del Rey de España, se dirigieron a un sitio fijo, sabido, donde notoria y claramente entendían todos que reposaban los restos de Cris-

tóbal Colón. No tuvieron necesidad de probar lo que era conocido, y ninguno vaciló respecto al lugar en que estaba el precioso depósito; hicieron abrir en presencia de todos los asistentes «una bóveda, que estaba sobre el presbiterio, al lado del Evangelio, entre la pared principal y peana del altar mayor». De ella exhumaron «unas planchas, como de terciada de largo, de plomo, indicando de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos de canillas y otras varias partes de algún difunto, que se recogieron en una salvilla, y toda la tierra que con ellos había»¹¹⁸. Colocados todos estos restos en una caja de plomo, dorada, fueron embarcados en el navío *San Lorenzo*, que partió de Santo Domingo el 21 de diciembre de 1795, llegando al puerto de La Habana en 5 de enero siguiente, quedando depositados en la catedral el 19 del mismo mes de 1796, hasta que nuevamente fueron trasladados y colocados en la catedral de Sevilla el 19 de enero de 1899.

La sepultura n.º 2, que figura en dicho croquis, fue abierta y construida también a principios del año 1541, destinándola a don Diego Colón y Muñiz, II de este nombre, hijo mayor del *Descubridor*, segundo almirante de las Indias, casado con doña María de Toledo, el cual falleció en Puebla de Montalbán a 24 de febrero de 1526, inhumado seguidamente en la capilla de Santa Ana de la cartuja de las Cuevas, exhumado de ésta en 1536, embarcado en Sanlúcar de Barrameda el 6 de abril de 1538 y reinhumado en dicha sepultura n.º 2, situada en el presbiterio de la catedral de Santo Domingo, al lado de la Epístola, junto a la peana del altar mayor, cuya existencia tampoco ofrece ninguna duda por las razones aducidas respecto a la primera. Los documentos citados, o sea, el *Synodo Diocesana* y las certificaciones de los prebendados don José Núñez de Cáceres, don Manuel Sánchez y don Pedro de Gálvez, en abril de 1783, nombran tres personas como enterradas en el lado izquierdo o de la Epístola de la catedral dominicana, es decir: don Bartolomé, hermano del *Descubridor*, don Diego, II de este nombre, hijo del primer almirante, y don Luis, a quien erradamente le llama el *Synodo Diocesana...* de 1683, hermano del *Descubridor*, siendo nieto de éste. Es evidente el error respecto a don Barto-

¹¹⁸ Fernández de Navarrete (Martín), *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles...* (Madrid, 1825-37), 5 vols. en 4.º, tomo II, p. 368, con referencia al acta levantada sobre dicha operación por el notario José Francisco Hidalgo. Véase además a Cuartero y Huerta (Baltasar), *Revisión histórica y versos latinos definitivos, demostrativos de la autenticidad de los restos de Cristóbal Colón*, Madrid, 1950.



Planta del presbiterio de la catedral de Santo Domingo.

A-B Eje de la catedral.

C-D Remate del presbiterio.

E-F Remate de la capilla mayor.

G Peana del altar mayor.

- 1 Bóveda de don Cristóbal Colón, el *Descubridor*, abierta en el año 1795. Una vara cúbica.
- 2 Bóveda de don Diego Colón y Muñiz, II de este hombre e hijo del *Descubridor*. Una vara cúbica.
- 3 Lugar probable de la bóveda de doña Felipa Muñiz, mujer de don Cristóbal Colón, el *Descubridor*. Una vara cúbica.
- 4 Lugar designado por doña María de Toledo y Rojas, la *Virreina*, para ser inhumado su cadáver más abajo o a los pies de la bóveda de su marido, don Diego Colón y Muñiz, II de este nombre e hijo del *Descubridor*. Una vara cúbica.
- 5 Bóveda de don Cristóbal Colón y Toledo, II de este nombre y nieto del *Descubridor*. Una vara cúbica.

- 6 Bóveda de don Luis Colón y Toledo, I duque de Veragua y marqués de Jamaica, nieto del *Descubridor*. Una vara cúbica.
- 7 Lugar probable de la bóveda de don Diego Colón y Pravia, III de este nombre. Una vara cúbica.
- 8 Lugar probable de la bóveda de don Diego Colón, IV de este nombre. Una vara cúbica.
- 9 Bóveda apócrifa, practicada en 1878. Algo más de media vara cúbica.
- 10 y 11 Antiguas gradas del presbiterio.
- 12 Puerta reformada de la escalera de acceso a la sala capitular.
- 13 Puerta de acceso a la sacristía baja.
- 14 Fosa o sepultura del general don Juan Sánchez Ramírez.
- 15 Lugar de la tribuna o ambón del Evangelio.
- 16 Lugar de la tribuna de la Epístola.
- 17 Escalinata o gradas del presbiterio aumentado.

lomé, por lo que hemos referido al tratar del lugar en que los restos humanos de éste yacían en 1536, según el *Protocolo de las Cuevas*. Por consiguiente, sólo tenemos que ocuparnos aquí de los cadáveres de don Diego Colón y Muñiz, II de este nombre, y del hijo de éste, llamado don Luis, I duque de Veragua; pero como éste fue quien hizo reihumar en el año 1541, en el presbiterio referido, a su abuelo paterno don Cristóbal, y a su padre, llamado don Diego, y no puede ser él mismo quien dispusiera su enterramiento, formando simetría con su abuelo, el *Descubridor*, resulta verdadera la segunda hipótesis del doctor don José Núñez de Cáceres, al decir, «Don Diego Colón, hijo del Almirante», es quien ocupa la bóveda o sepultura n.º 2, en la que todavía no se ha hecho ninguna exploración y en la que aún debe estar.

Respecto al lugar signado con el n.º 3, si en él fue construida sepultura o bóveda, sería probabilísimamente para destinarla a los restos de doña Felipa Muñiz, esposa de Colón, inhumada en el monasterio del Carmen, de Lisboa, en la capilla de la Piedad, propiedad del linaje de los Muñices. El traslado de los restos de esta señora desde Lisboa a la isla de Santo Domingo debió hacerse para ser reihumados en el monasterio que su hijo don Diego mandó (en su testamento de 8 de septiembre de 1523) que fuera construido, pero como éste no llegó a ser edificado, es lógico que así como doña María de Toledo y don Luis Colón trasladaron desde la cartuja de las Cuevas los restos del *Descubridor* y de su hijo don Diego, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho testamento, también trasladarían los restos de doña Felipa Muñiz, en fuerza de que así quedó ordenado por el mismo don Diego en su citado tes-

tamento. Si una concienzuda exploración, que todavía no se ha hecho en el pavimento y subsuelo del presbiterio de la catedral de Santo Domingo, se llevara a cabo, en busca del número de bóvedas o sepulturas construidas en el presbiterio y los lugares que todavía ocupan, resultaría aclarado este extremo, que a su vez ayudaría a confirmar la certeza de que los restos de Colón, I de este nombre, fueron reinhumados en el lugar de la sepultura n.º 1.

Y si al realizar dicha exploración, apareciera, como aparecerá, la sepultura signada con el n.º 4, con el hallazgo de restos humanos femeninos, éstos, que no pueden ser otros que los de doña María de Toledo, esposa de don Diego Colón, II de este nombre e hijo del *Descubridor*, quedaría patentemente destruida la ilusión dominicana sobre la autenticidad de los restos del insigne navegante, porque la citada doña María de Toledo, viuda de don Diego Colón, en su testamento, otorgado en la ciudad de Santo Domingo a 27 de septiembre de 1548, se expresó en estos términos: Cláusula 35. «Item mando que cuando Nuestro Señor fuese servido de me llamar de esta presente vida, mi cuerpo sea enterrado con el hábito del Señor San Francisco, en la capilla mayor de esta ciudad de Santo Domingo, donde están sepultados los almirantes, mis señores: *no en la misma sepultura del almirante don Diego Colón, mi señor marido, sino abajo de él*, en el suelo de la dicha capilla, junto al presbiterio del altar mayor, porque estemos juntos en la muerte, como Nuestro Señor hizo que lo estuviésemos en vida...», cuya disposición testamentaria y su cumplimiento, así como la comprobación de éste, con resultado positivo, pondría punto final a la debatida cuestión promovida y mantenida por monseñor fray Roque Cocchia, obispo de Orope, delegado de la Santa Sede cerca de las repúblicas de Santo Domingo, Haití y Venezuela, y vicario apostólico de la archidiócesis dominicana, y alentada por sus partidarios, desviando la verdad histórica ¹¹⁹.

¹¹⁹ Hallados los restos de don Luis Colón, I duque de Veragua, en el sitio referido, nadie pensaba entonces poner en duda la autenticidad de las preciosas cenizas de don Cristóbal Colón, el *Descubridor*; pero halladas poco después las del nieto don Cristóbal Colón, II de este nombre, el día 11 de septiembre de 1877, la *Gaceta*. Diario oficial de la República Dominicana, anunció *urbi et orbi* que, a consecuencia de las investigaciones emprendidas en la catedral de Santo Domingo, acababa de descubrirse en el día anterior, *bajo el sitio ocupado por la villa episcopal*, una caja de plomo que contenía los verdaderos restos del genial navegante. Monseñor fray Roque Cocchia publicó su *Pastoral*, explicando el suceso, y después imprimió su obra titulada *Descu-*

Tal exploración, al realizarse con las correspondientes garantías que implicaría la presencia de determinadas autoridades académicas y de otras técnicas y competentes, acompañadas de la fe notarial, al descubrir dicha bóveda o sepultura n.º 5, obligaría con la fuerza indestructible de los hechos innegables a reintegrar a ella los restos del ilustre y esclarecido varón don Cristóbal Colón, II de este nombre, que como si fueran los de su abuelo paterno, el primer almirante, han sido errónea e indebidamente colocados en el, desde luego, suntuoso y magnífico monumento dedicado al gran *Descubridor*, en la catedral de Santo Domingo, que quedaría vacío, dejando desautorizada la opinión sustentada con ilusión americana, digna de aplauso por el interés que despierta todo lo relativo a Colón, pero calificada de superchería, no obstante la seriedad y respetabilidad de monseñor fray Roque Cocchia, Emiliano Tejera, Santiago Ponce de León, César Penson y José Manuel Etchevarría, en contra de López Prieto, Armas, Colmeiro, ponente de la Real Academia de la Historia, de Madrid, Cuneo y otros, que han esgrimido con fortuna las armas de la verdad indestructible, al defender que los restos de Colón fueron trasladados a La Habana.

En cuanto a la sepultura n.º 6, de la que no había memoria ni noticia concreta, resultó en el año 1877 que en ella se encontró una urna con los restos de don Luis Colón, I duque de Veragua. Su descubrimiento vino a confirmar, por deducción eliminatoria, la existencia de los restos de don Diego, II de este nombre y padre de don Luis, en la bóveda segunda.

Pero estando los restos del abuelo en la primera, los del hijo de éste en la segunda, y los del primer nieto don Luis en la sexta bóveda o sepultura, el derecho a ocupar la quinta fue asignado al segundo nieto, don Cristóbal Colón, II de este nombre, ya fuese en 1572, porque falleció en Santo Domingo, ya fuese en 1590 por doña Francisca Colón, al trasladarlos con los de don Luis (éste desde la cartuja de las Cuevas), como opina Juan Ignacio de Armas, según hemos expuesto anteriormente, o bien fuese en 1609, como conjetura HARRISSE.

Además, las bóvedas quinta y sexta de don Luis y de su hermano don Cristóbal, también guardaban simetría; pero junto a la

brimiento de los verdaderos restos de... Colón en la Catedral de Santo Domingo. Contestación al informe de la Real Academia de la Historia (Santo Domingo, 1879).

peana del altar mayor, las de don Cristóbal Colón, I de este nombre, y de su hijo don Diego.

La de doña María de Toledo y Rojas dispuso ésta que fuera a los pies de la de su marido, acaso por guardar simetría con la de doña Felipa Muñiz, su suegra; luego no es de extrañar que por la exigencia topográfica del presbiterio y por continuar guardando análoga y lógica simetría en cuanto a los lugares que habrían de ocupar las sepulturas o bóvedas destinadas a don Luis y a su hermano don Cristóbal, designaran para el primero el lado de la Epístola, en el ángulo formado por la pared y el límite del presbiterio, y para el segundo, el lado del Evangelio en el ángulo fronterio del primero, según denota el croquis a que nos remitimos.

La correlación de ambas bóvedas, simétricas en posición e iguales en dimensiones y los nombres de don Luis y don Cristóbal, designados en los documentos como hermanos, indican que ambos fueron sepultados en el presbiterio; todo demuestra, con la mayor evidencia a que alcanza el raciocinio, que la quinta bóveda estaba ocupada por los restos de don Cristóbal Colón, nieto del *Descubridor*.

Los dos Colones inhumados a la derecha del presbiterio, pero el primero *junto a la peana del altar mayor*, y el otro *junto a la tribuna del Evangelio*, próximo a la puerta de la sala capitular, se llamaban Cristóbal.

Esta identidad de nombre fue causa de que la personalidad del nieto se confundiese con la del abuelo, y así creyó el *Synodo Diocesana* citado, que el don Cristóbal, hermano de don Luis, era el *Descubridor*, y que los canónigos del año 1783 supusieran que la bóveda del nieto era la misma en que reposaban los restos del *Inmortal navegante*.

Ahora bien, según estas certificaciones, resultaban existentes en el presbiterio dos bóvedas o sepulturas, distintas de las dos de que habla el *Synodo Diocesana*. O sea, que una de aquellas estaba *al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio*, y la otra *al lado de la tribuna de la Epístola*, en cuya designación concuerdan ambos testimonios; pero es de advertir que el doctor Núñez de Cáceres añade que la bóveda inmediata a la tribuna del Evangelio *estaba próxima a la escalera, por donde se sube a la Sala Capitular*. Además, hay que tener presente que esta bóveda se hallaba inmediata al muro, porque fue

vista al reconstruirlo en enero de 1783 a causa de haberse desplomado.

Estar *al lado*, esto es, *junto a la peana* del altar, no es lo mismo que estar *al lado de las tribunas*, y como entre dicho altar y las tribunas hay la distancia que consta en el croquis a que nos referimos, y que es muy suficiente para que una bóveda o sepultura de una vara cúbica no pueda estar al lado de ambos lugares a la vez, resulta que las sepulturas 5 y 6 no han estado nunca, ni están, junto a la peana del altar mayor, ni con ellas han debido confundirse las números 1 y 2.

Determinada ya la exacta situación de estas cuatro sepulturas y la de los números 3 y 4, dice Armas: «No parece arriesgado indicar los ángulos interiores de las dos escalerillas con el muro que cierra el presbiterio, como *lugar probable* de las bóvedas de los dos últimos Diegos. Así queda confirmada la única tradición que con algún fundamento ha existido en Santo Domingo, según la cual, toda la capilla estaba llena de bóvedas». Y agrega que, según Nouel (Carlos) en carta, fecha 20 de febrero de 1878, al señor Tejera, «en el mismo presbiterio, *que es una bóveda*, hay otros restos de individuos de la familia Colón».

En contra de Nouel dice Tejera: «No consta que ningún otro Colón haya sido sepultado *en el primer presbiterio* de la catedral dominicana. Las conjeturas que algunos han formado, avanzando que don Cristóbal segundo, el hermano de don Luis, y otros de su familia descansaban al lado de sus progenitores, carecen de todo fundamento histórico y están en completo desacuerdo con los hechos. Demuestran éstos con toda evidencia que en el primitivo presbiterio de la iglesia metropolitana no han sido inhumados otros restos que los de don Cristóbal, don Diego y don Luis, y a menos que se acepte la suposición improbable de que los demás no lo fueron en bóvedas, sino en la tierra, y que ahí *desaparecieron por completo antes del ensanche del presbiterio*, no pueden admitirse, sin hacer violencia a la razón, otras inhumaciones que las tres mencionadas. Lo compacto y uniforme del cascajo con que está formado el primer presbiterio, la ausencia completa de osamentas o de la tierra en que éstas se convierten, tan fácil de distinguir entre el amarillento cascajo, y las grandes piedras que por todas partes, debajo del piso, se encuentran, cruzándolo en todas direcciones, destruyen toda presunción de que en ese lugar hayan sido inhumados ni esos descendientes del célebre Almirante de las Indias, ni

ningún otro personaje más o menos importante»¹²⁰.

La primera parte de esta desatinada tesis histórica, se halla desmentida por lo menos con el enterramiento de doña María de Toledo y Rojas en la sepultura n.º 4, hecha a los pies de la de su esposo don Diego Colón, II de este nombre, cuyo cadáver fue reinhumado en la sepultura n.º 2, por lo cual éste no fue trasladado, como desacertadamente afirma Tejera en su obra citada, a la catedral de La Habana en 1795. La negación del mismo autor de que don Cristóbal Colón, II de este nombre, fue sepultado en dicho presbiterio y más concretamente en la sepultura n.º 5, está irrecusablemente rebatida por el hallazgo de ella, *al lado de la tribuna del Evangelio*, según hemos expuesto, si bien se ha querido sostener erróneamente, acaso de buena fe al principio, que los restos yacentes eran los del Descubridor, y que después, aun convencidos de su equivocación, han querido sostener, por no incurrir en el gran ridículo histórico, que supondría confesar el *ergo errávimus a via veritatis*.

Quienes aseguran que en el presbiterio de la catedral dominicana fueron sepultados más cadáveres de individuos de la familia Colón, no aducen en apoyo de su opinión ningún documento probatorio. El mismo HARRISSE dice que, si es cierta la hipótesis de que Diego (hermano menor de don Cristóbal Colón) permanecía en Santo Domingo en 1515, que allí moriría, que «debió ser sepultado en Santo Domingo; y sería el primer Colón que se enterró en la Catedral»¹²¹, pero a esta débil opinión hay que repararle que la catedral se empezó a construir en 1514 y que la cédula Real de Carlos V, en Valladolid a 2 de junio de 1537, no autorizaba su entierro en la capilla mayor, por no ser descendiente, como tampoco autorizaba el de don Bartolomé por la misma razón.

Remitiéndonos a lo narrado en los años 1506 a 1509 y 1511, 1512, 1515, 1526 y 1536, sobre el depósito de los Colones y de su

¹²⁰ Tejera (Emiliano), *Los dos restos de Cristóbal Colón exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877* (Santo Domingo, 1879), 109 pp. en 4º, p. 12.

¹²¹ *Los restos de don Cristóbal Colón. Disquisición por el autor de la Biblioteca Americana Vetustísima* (Sevilla, 1878), en 8.º mayor, pp. 8 y 9. Aunque con algunos errores sobre los descendientes de don Cristóbal Colón, puede leerse a RIVAROLA y PINEDA (Juan Félix Francisco de), *Monarquía Española. Blason de su nobleza* (Madrid, Alonso Mora, 1736), cap. V.

Documentalmente está probado que don Diego Colón, hermano menor del Descubridor, murió en Sevilla, siendo enterrado en la cripta de la capilla de Santa Ana de la cartuja, donde yace.

tesoro, resta decir el haber entregado el Monasterio, en el año 1609, a don Nuño Colón de Portugal, III duque de Veragua, todos los privilegios y papeles, títulos de su estado y almirantazgo de las Indias, que todavía permanecían depositados en la cartuja de las Cuevas, de lo que se hizo inventario, y habiéndose dado por entregado de ellos el referido duque, dio recibo en forma, uno y otro en virtud del mandamiento del teniente don Alonso de Bolaños, ante Miguel de Medina, escribano de su Juzgado, a 15 de mayo de 1609¹²².

¹²² *Inventario que se hizo de los papeles que estaban depositados en el Monasterio de las Cuevas y se entregaron a don Nuño Colón de Portugal, en 15 de marzo [1]609* (el Protocolo dice que fue en mayo). Real Academia de la Historia. Colección Muñoz, tomo CXII, folios 126 y 126 v., donde constan relacionados dichos documentos, de los cuales hemos hecho mención en los capítulos XII y XVI, al tratar de ellos en los años 1506, 1508 y 1542. El codicilo otorgado por Cristóbal Colón, estando en Valladolid, a 19 de mayo de 1506, ante Pedro de Inoxedo, escribano de S. M., es el título y mayorazgo de la casa y estado del Almirante, cuyo documento fue guardado con los demás en un cofre de hierro y una arca de madera en la capilla de Santa Ana, de la Cartuja.